

**MENSAJE DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL PERÚ,
DOCTOR JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO,
ANTE EL CONGRESO NACIONAL, EL 28 DE JULIO DE 1948**

El artículo 149 de la Constitución del Estado determina que el Presidente de la República presentará un mensaje anual al inaugurar el Congreso sus funciones en Legislatura Ordinaria.

Convocada ésta, por decreto de fecha 12 del mes en curso, no se ha realizado el día de hoy la instalación del Congreso Ordinario a que se refieren los artículos 107 y 109 de la Constitución, debido a las contingencias políticas que el país conoce.

Esta circunstancia no me exime, sin embargo, del deber de dar cuenta de la labor realizada por la Administración Pública durante el año oficial que hoy termina; y tal es el objeto de este mensaje, que presento a la consideración de cada uno de los señores Representantes Nacionales y de mis conciudadanos.

Antes de llenar este cometido, rindo a la patria mi homenaje en la efemérides gloriosa que hoy conmemoramos. Que este emocionado testimonio de fe en sus altos destinos, llegue hasta ella, esencia permanente en medio de la mudable y azarosa sucesión de los episodios históricos, como la afirmación más convencida de que, pese a las dificultades de esta hora de prueba, su sombra tutelar atrae la adhesión y el fervor de nuestro pueblo.

Penosa y ardua ha sido la tarea del Poder Ejecutivo a lo largo de ese periodo, por las excepcionales condiciones bajo las cuales ha tenido que desenvolver su acción. De una parte, la falta de funcionamiento del Poder Legislativo le planteó, inicialmente, la imposibilidad de una sanción regular del Presupuesto General de la República, por lo que se vio en el caso, ante esa circunstancia de fuerza mayor, de poner en vigencia por decreto supremo el Presupuesto para 1948, considerando que la marcha hacendaria y administrativa del país no podía paralizarse y que una inhibición de su parte frente a tan grave perspectiva le habría hecho reo de una seria responsabilidad. De otra parte, la falta de instrumentos legislativos destinados a facilitar el desarrollo de un programa razonable de progreso, ponía al Gobierno en el caso de renunciar a toda expansión de orden presupuestal y de limitarse a mantener una vida fiscal predominantemente vegetativa a base de los recursos ya anteriormente creados o existentes, sin la posibilidad de llevar a la práctica el Plan de Acción esbozado en mi mensaje del 28 de julio de 1947. Otro elemento adverso ha consistido en la inevitable repercusión de la crisis económica mundial en nuestro país, con su notoria secuela de inflación, escasez de medios de pago en el exterior, limitación de las importaciones y consiguiente restricción de la política de promoción industrial, que es base de la prosperidad interna y de los recursos fiscales. Por último, la creciente y agitada lucha política en que ha vivido el país durante el último año, fruto de encontradas corrientes de opinión partidarista, y la inquietud social, con francos atisbos subversivos, despertada como consecuencia de esa lucha, han absorbido casi totalmente la atención y

las preocupaciones del Gobierno, apartándolo del cauce natural de la acción constructiva y útil que de preferencia hubiera querido promover y desarrollar.

Pese a esta concurrencia de factores desfavorables, que han sofrenado la iniciativa del Gobierno y le han puesto en presencia de insospechables dificultades para el ejercicio de su acción administrativa, la vida pública se ha desenvuelto dentro de una relativa normalidad, aunque sin la amplitud exigida por el reclamo de las necesidades nacionales y por la espontánea fuerza expansiva de la potencialidad económica del país. El Poder Ejecutivo ha debido limitarse a hacer una administración honrada y modesta, cuidando de reducir en lo posible los gastos públicos a lo estrictamente indispensable, de establecer prioridades en la ejecución de obras según el orden de su urgencia, de preparar bases de financiación para proyectos de mayor envergadura no realizables de momento y de estudiar la reorganización de ciertas dependencias estatales mediante la implantación de nuevos sistemas que les aseguren un más ordenado y eficaz funcionamiento. Comprende mi Gobierno que este bosquejo de la obra cumplida, desprovisto de contornos brillantes y de audaces reformas, no será visto por muchos como satisfactorio o suficiente. Un pueblo que, en medio de los embates políticos, sigue viviendo su vida ordinaria y no entra en el análisis de los problemas constitucionales a que se ve abocado un Gobierno, ni de los medios de acción de que éste puede legalmente disponer, es un pueblo que pide, critica y exige con un sentido realista de su derecho y bajo el apremio de necesidades que siente como efectivas en el fondo de su conciencia. No entra a discriminar las atenuantes de una situación anormal, que en cierto modo justificaría omisiones y deficiencias. Esta es la realidad cruda; y el Ejecutivo viene afrontándola paciente y ponderadamente, dejando librado el reconocimiento de sus esfuerzos al juicio de la historia. Ha hecho y hace lo posible por superar la difícil etapa con entereza y sin pesimismo. Creo, sinceramente, haber logrado, dentro de la emergencia de las circunstancias, realizaciones efectivas, que se expondrán escuetamente en el curso de este mensaje. Y confío en que el imperio de un recto sentido patriótico permitirá al país recuperarse tras el paréntesis de irregularidades dentro del cual se han desenvuelto los últimos episodios políticos de su existencia.

GABINETE

El gabinete presidido por el contralmirante don José R. Alzamora, en su nota del 25 de julio del año próximo pasado, juzgó necesario, en vísperas de la instalación de la Legislatura Ordinaria de 1947, presentar su renuncia para dejar en libertad al Jefe del Estado de organizar un nuevo gabinete.

Esta renuncia no fue aceptada porque el Gobierno no se proponía variar su política con el funcionamiento de la Legislatura Ordinaria.

El 29 de octubre de 1947 el Gabinete Alzamora reiteró su renuncia, teniendo en cuenta las nuevas circunstancias políticas. Esta dimisión fue aceptada y con fecha 30 se constituyó el nuevo Ministerio bajo la presidencia del contralmirante don Roque A. Saldías que asumió la cartera de Marina, con la siguiente composición:

Doctor don Enrique García Sayán, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto; general don Manuel A. Odría, Ministro de Gobierno y Policía; general don Armando Artola, Ministro de Justicia y Trabajo; general don José del Carmen Marín, Ministro de Guerra; doctor don Luis Echeopar García, Ministro de Hacienda y Comercio; coronel don Jorge Sarmiento, Ministro de Fomento y Obras Públicas; general don Óscar N. Torres, Ministro de Educación Pública; capitán de navío don Manuel R. Nieto, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social; general C.A.P., don Armando Revoredo Iglesias, Ministro de Aeronáutica; ingeniero don Pedro Venturo, Ministro de Agricultura.

Con motivo de la formación de este gabinete, el Poder Ejecutivo anunció los principios fundamentales de su programa.

Cuatro meses después, los miembros del gabinete Saldías juzgaron de su deber dejar en libertad al Jefe del Estado para disponer de las carteras ministeriales. Dado el momento político en que vivía el país, estimó entonces el Gobierno de conveniencia nacional llamar a su seno un personal militar que, al margen del turbión político y con una tradición de honor institucional, impusiera un severo régimen de orden y eliminara, a la vez, la amenaza de toda represión injusta.

El 27 de febrero del presente año se formó el nuevo gabinete, presidido por el mismo señor contralmirante don Roque A. Saldías, e integrado por distinguidos miembros de los Institutos Armados, en la siguiente forma:

General C.A.P. don Armando Revoredo Iglesias, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto; general don Manuel A. Odría, Ministro de Gobierno y Policía; coronel don Alejandro Villalobos, Ministro de Justicia y Trabajo; general don Armando Artola, Ministro de Guerra; coronel don Bernardino Vallenas, Ministro de Fomento y Obras Públicas; contralmirante don Mariano H. Melgar, Ministro de Marina; general don Óscar N. Torres, Ministro de Educación Pública; capitán de navío don Arturo Jiménez Pacheco, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social; general C.A.P. don Ergasto Silva, Ministro de Aeronáutica; coronel C.A.P. don Armando Zamudio, Ministro de Agricultura.

El 16 de junio de 1948 el gabinete militar presentó renuncia irrevocable de sus carteras por discrepancias de procedimiento en la resolución del problema político.

El 27 del mismo mes fue aceptada esa renuncia y se nombró al general C.A.P. don Armando Revoredo Iglesias para organizar la nueva combinación ministerial, constituyéndose el gabinete que actualmente me acompaña en las labores del Gobierno de la siguiente manera: doctor don Julio César Villegas, Ministro de Gobierno y Policía; doctor don José León Barandiarán, Ministro de Justicia y Trabajo; general don Héctor Martínez, Ministro de Guerra; ingeniero don Manuel B. Llosa, Ministro de Hacienda y Comercio; coronel don Bernardino Vallenas, Ministro de Fomento y Obras; contralmirante don Mariano H. Melgar, Ministro de Marina; doctor don Honorio Delgado, Ministro de Educación Pública; doctor don Alberto Hurtado, Ministro de Salud Pública y Asistencia

Social; general don Ergasto Silva, Ministro de Aeronáutica; ingeniero don Rómulo Ferrero R., Ministro de Agricultura.

LEGISLACIÓN

Examinado el panorama del Perú, que con ser grave no es peor que el de muchos otros países del mundo, llégase a la conclusión de que un esfuerzo de buena voluntad puede conjurar nuestra crisis. Soportamos los efectos de un desequilibrio universal que se traduce en los dominios de lo moral y lo económico, y se agudiza entre nosotros por los inquietos tanteos de consolidación de nuestra democracia. Tenemos problemas básicos cuya realidad nadie discute y en cuya solución no puede haber desacuerdos fundamentales. En la esfera individual, la noción del derecho se viene hipertrofiando por la tendencia al desconocimiento de su límite jurídico, lo cual origina el abuso, no siempre adecuadamente reprimido en la legislación, y la mengua del respeto a la autoridad, base de todo buen gobierno. En la esfera social, se echa de menos una definida renovación del criterio en que se inspira nuestro régimen de trabajo, a fin de reconocer al aporte del trabajador toda la importancia que, desde los puntos de vista económico y humano, le corresponde en el proceso de la producción, sin perjuicio de ajustar a normas previas y equitativas el ejercicio de sus reivindicaciones y de circunscribir éstas a la defensa de los intereses gremiales, sin interferencias políticas. En la esfera económica la orientación de una buena política está primordialmente marcada por la necesidad de acrecentar nuestra producción, actualizando la explotación y promoviendo la industrialización de los recursos naturales para convertirlos en fuentes de riqueza privada y fiscal; sin que ello implique subestimar la urgencia de adoptar otra clase de medidas inmediatas tendientes al alivio de la crisis transitoria por la cual atraviesa nuestra economía. En la esfera política, aparte de la necesidad de crear en los bandos partidistas la conciencia de que ha llegado ya la hora, en guarda de la tranquilidad del país, de deponer el sentido de extremosa beligerancia que han dado a sus controversias, es indispensable dotar al Poder Público de instrumentos eficaces para resguardar al orden y prevenir la amenaza de infiltraciones y de métodos que pongan en peligro nuestras instituciones democráticas. En la esfera educacional, precisa dar acceso a nuestro pueblo, con mayor ahínco que hasta ahora, a los dominios de la cultura, no sólo en el aspecto de la instrucción propiamente dicha, sino, muy especialmente, en el aspecto de la educación cívica, mediante propaganda y legislación adecuada que creen y afirmen en el ciudadano el sentido de la responsabilidad, bajo cuyos dictados el derecho se ejercita conscientemente y con mesura, y el deber es cumplido por convicción y como fruto de una disciplina interna.

Todos estos problemas son susceptibles de encararse y resolverse a base de una obra legislativa seria y diligente. En el Plan de Acción que en mi mensaje del año pasado propuse a la consideración del Congreso, sugerí varios proyectos de ley que cubren las necesidades más apremiantes de orden administrativo, social, económico y hacendario a que antes me he referido. No pocos de esos proyectos fueron ya enviados a la mesa de las Cámaras. En esta condición están el de modernización y simplificación de la labor

administrativa; el de Ley Orgánica de Municipalidades; el de estados antisociales; el de Ley Orgánica de Situación, Ascensos y Pensiones de Policía; el de Seguro Mutual Antituberculoso; el que reglamenta el derecho de reunión; el de Ley Orgánica de Autoridades Políticas; los referentes a conflictos del trabajo; el de nueva Ley Orgánica del Presupuesto; el de restauración de las cuentas de orden; el de creación del Consejo de Economía Nacional; el de creación de la Superintendencia de Corporaciones del Estado; el de nueva Ley Orgánica del Banco Agrícola; el de ampliación de las funciones y de financiación del Banco Industrial; el de estímulo a la constitución de empresas de servicios públicos y a la importación de capitales extranjeros; y varios proyectos de leyes tributarias y de regulación de impuestos ya existentes. Con referencia al movimiento administrativo normal, fueron también remitidos al Congreso otros proyectos, señalando fondos para cubrir el déficit del Presupuesto de 1946; aprobando diversas transferencias de partidas y créditos extraordinarios para el servicio cooperativo de Salud Pública, para la carretera de Chanchamayo, para el Ministerio de Marina y para los restaurantes populares; señalando fondos para la adquisición por el Gobierno de acciones destinadas al aumento del capital del Banco Hipotecario y restituyendo a los Bancos Minero e Industrial y a la Corporación del Santa, de recursos de que fueron privados con motivo de la ley que suprimió las cuentas de orden.

El Gobierno tiene en estudio otros proyectos, algunos de los cuales están ya preparados. Me refiero especialmente al modificatorio de la ley de elecciones municipales, al de situación militar y al de ascensos militares en el Ejército; al modificatorio de la Ley de Educación, al de participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas, al de creación de la Caja Nacional de Crédito Público, al de la Ley de Servicio Civil, al de la Ley de Comunidades Indígenas, al de la Ley del Servicio Diplomático, a los de la Ley de Industrias y de Seguridad Industrial, al de la Ley de petróleos, al de Industrialización de la Coca, etc. Se hallan, además, pendientes de ratificación legislativa varios convenios internacionales, entre los cuales merecen mención el Convenio de Aviación Civil Internacional, el de Constitución de la Organización Mundial de la Salud, el de la Organización Mundial de Refugiados, el de Constitución de la Organización de Alimentación y Agricultura, los recientemente suscritos en las conferencias de Río de Janeiro y Bogotá, la Carta de Comercio de La Habana, los Tratados de Comercio con Chile y Bolivia, y el Convenio Cultural con el Brasil.

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Consideraciones generales

La creciente interdependencia política y económica de los Estados y la intensidad con que repercuten en la vida interna de cada uno de ellos los acontecimientos internacionales, han exigido al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto el desarrollo de una intensa labor para mantener sus servicios dentro del ritmo del mundo contemporáneo.

Es preciso dejar constancia, sin embargo, de que el mejoramiento de esos servicios depende, en gran parte, de la disposición de medios materiales adecuados. Para lograrlo, el Gobierno tiene en estudio un proyecto de incremento de los recursos presupuestales del ramo que emanen de fuentes consulares.

Organización de la Cancillería

Local

El local en que actualmente funciona el Ministerio resulta ya estrecho e inadecuado. Urge, pues, que el Estado provea a esa dependencia de un edificio que reúna las necesarias condiciones para su eficaz rendimiento.

Funcionarios

Uno de los problemas más complejos e importantes que debe encarar el Ministerio es el relativo al personal de sus funcionarios. Para asegurar un Servicio Diplomático eficiente es indispensable dotarlo de servidores que reúnan la doble calidad de la competencia profesional y del decoro en la representación. Con el objeto de realizar el primer objetivo, el Ministerio se preocupa en la actualidad de establecer los cuadros de méritos del personal de funcionarios en sus diversas categorías, a fin de ajustar a ellos la adjudicación de los traslados y el orden de las promociones. Igualmente, ha iniciado la reorganización de una Academia Diplomática, cuyas primeras actividades se han traducido desde hace dos meses en la inauguración de un grupo de conferencias dictadas por los altos funcionarios del ramo sobre temas generales y nacionales de interés para quienes pertenecen o aspiran a la carrera diplomática. Se tiene preparado ya un rol de conferencias en las que tomarán parte no sólo los funcionarios de la Cancillería, sino distinguidos intelectuales especializados en asuntos internacionales.

En cuanto al segundo objetivo, es necesario insistir, como en anteriores oportunidades, en la necesidad de un nuevo sistema de retribución de los miembros del Servicio Diplomático. Actualmente, las remuneraciones son bajas y no están, por lo general, de acuerdo con el estándar de la vida de los diferentes países en que se ejerce la representación. Es preciso estudiar constantemente los índices económicos de cada uno de esos países, para adecuar a ellos el monto de las bonificaciones. La tasa de sueldos de los funcionarios de inferior categoría resulta demasiado reducida. Urge distinguir, para el efecto de la remuneración, al funcionario soltero del casado y con hijos; y establecer la asignación de matrimonio y de familia. Se impone la reglamentación severa del turno de servicios en la Cancillería y en el extranjero, con la determinación de un "stage" obligatorio en las oficinas ministeriales cada cierto número de años, a fin de establecer la conexión del funcionario con los problemas vivos de nuestra realidad nacional. Es aconsejable, finalmente, reglamentar con criterio uniforme, las asignaciones de

alquiler de local, la otorgación de licencias, los gastos de viaje y los franquicias de equipaje.

Necesidades del Servicio

a) Oficina de Propaganda e Informaciones

Es indudable que el país ha experimentado un notable crecimiento en todo orden de actividades y que es preciso hacer conocer en el exterior. De ahí que se imponga la reorganización de la Oficina de Propaganda e Informaciones para que cumpla sus fines, realizando una labor de difusión estadística y cultural y de información comercial e industrial, así como relativa a migración, viajes, pasaportes, etc.

b) Oficina comercial en Nueva York

La importancia de la ciudad de Nueva York como centro de actividades financieras y comerciales, hace necesario el establecimiento en dicha ciudad de una oficina permanente, como la que tienen otros países, a fin de que atienda de manera eficiente y oportuna los intereses del Perú, con independencia del Consulado y en conexión con él, de tal manera que pueda servir de centro de informaciones de las actividades financieras, económicas y comerciales y de elemento de enlace entre las fuentes de producción y de consumo del Perú y los compradores y abastecedores americanos.

Actos Oficiales

Movimiento diplomático

Del 28 de julio de 1947 hasta la fecha han presentado credenciales: el Excelentísimo señor Carlos Sánchez Sánchez, embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana, el Excelentísimo señor Eugenio Martínez Thedy, embajador extraordinario y plenipotenciario del Uruguay; y el Excelentísimo señor Fernando María Castiella Maíz, embajador extraordinario y plenipotenciario de España.

Igualmente, han presentado sus credenciales el Excelentísimo señor Julio Pierre-Audain, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Haití; el Excelentísimo señor José Luis Aguilar de León, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Guatemala; y el Excelentísimo señor Stig T. Olmer, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Noruega.

Fallecimiento

Honda consternación ha causado al Gobierno y pueblo peruanos el fallecimiento del Excelentísimo Monseñor Luis Arrigoni, Arzobispo Titular de Apamea en Siria, nuncio apostólico y decano, del Honorable Cuerpo Diplomático. El Gobierno decretó los honores especiales que merecía tan ilustre personalidad y el Jefe de Estado dirigió un sentido mensaje de condolencia a Su Santidad Pío XII.

Expresiones de amistad y cortesía internacionales

Habiendo quedado constituido oficialmente, el día 10 de febrero del presente año, el nuevo Estado de Ceilán, el Gobierno del Perú, por intermedio del Canciller, dirigió al Gobierno de Ceilán un mensaje congratulatorio en el que se expresaba que el país acogía con la más viva simpatía la independencia de esa nación, pero que circunstancias ineludibles impedían la asistencia de una delegación especial del Perú, correspondiendo a la invitación recibida.

Motivo de duelo para la humanidad fue el asesinato de Mahatma Gandhi, austero guía de su pueblo y noble paladín de la paz.

El Gobierno, interpretando el sentimiento de la nación peruana, hizo llegar al de la India su condolencia por tan lamentable suceso.

Fue también dirigido un mensaje de condolencia al Gobierno de Filipinas por haber dejado de existir en Manila el Presidente de esa República, Excelentísimo señor Manuel Roxas Acuña.

El Gobierno del Perú se asoció a las ceremonias conmemorativas del centenario de la muerte del prócer centroamericano general Manuel José Arce, que tuviera lugar en El Salvador, haciéndose representar por una embajada especial.

Especial relieve alcanzaron en esta capital las ceremonias de la exhumación de los restos de doña Isabel Riquelme y de doña Rosa O'Higgins, madre y hermana, respectivamente, del prócer de la independencia americana y Gran Mariscal del Perú, don Bernardo O'Higgins, los mismos que fueron repatriados a Chile y conducidos en un avión de Transportes Aéreos Militares, escoltados por una escuadrilla del Cuerpo Aeronáutico del Perú.

Me fue grato recibir, con este motivo, un expresivo mensaje de reconocimiento del Excelentísimo señor Gabriel González Videla, Presidente de la República de Chile.

El general C.A.P. don Armando Revoredo Iglesias, entonces Ministro de Aeronáutica, presidió la embajada extraordinaria que, en representación del Perú, concurrió a la ceremonia de la transmisión del mando supremo en Venezuela, en febrero último.

Durante el último año han visitado Lima el Excelentísimo señor Juan Atilio Bramuglia, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina; el Excelentísimo señor Mariano Argüello Vargas, Vicepresidente de Nicaragua; el Excelentísimo señor Eduardo Zuleta Ángel, Ministro de Educación Pública de Colombia; el Excelentísimo señor Ramón Martino, Ministro de Defensa del Paraguay; y el Excelentísimo señor Ricardo J. Alfaro, ex Presidente de la República de Panamá.

El Gobierno ha tenido, asimismo, el agrado de recibir ilustres delegaciones y embajadas extraordinarias, entre las que se cuentan la embajada de Cuba en misión especial, presidida por el Excelentísimo señor embajador Francisco Berrocal; la del Excelentísimo señor Pascual La Rosa, embajador en misión especial de la República Argentina; la delegación parlamentaria británica integrada por los Honorables señores Representantes Michael Stewart, Stanley Evans, George S. Woods y Hugh C.P.S. Fraser; la de los embajadores en misión especial de la República Dominicana, Excelentísimos señores Manuel A. Peña Battle y R. Paino Pichardo; la del Excelentísimo señor Domingo Esguerra, Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia; la delegación boliviana de comercio, presidida por el Excelentísimo señor embajador Eduardo Sáenz García; y la del crucero La Argentina, al mando del señor capitán de navío Alberto Leonardi.

Con motivo del viaje a la Conferencia de Río de Janeiro, el Ministro de Relaciones Exteriores tuvo oportunidad de celebrar importantes y útiles entrevistas en Brasil, Argentina y Chile con los señores Presidentes de esas Repúblicas, con sus cancilleres y con altos funcionarios, sobre asuntos que interesan vitalmente a nuestras relaciones con aquellas hermanas Repúblicas.

Durante su permanencia en Santiago, el Ministro suscribió, con el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Excelentísimo señor Germán Vergara Donoso, los convenios Comercial, de Relaciones Culturales y de Turismo, a los que se hace referencia en otra parte de este mensaje.

Conmemoración del Congreso Americano de 1847

El 11 de diciembre de 1947 se cumplieron cien años de la instalación en Lima del Congreso Americano de 1847, convocado por iniciativa peruana, bajo el Gobierno del Gran Mariscal Castilla, ante una amenaza de agresión extracontinental y en el que participaron además del Perú, las Repúblicas de Bolivia, Colombia (entonces Nueva Granada), Chile y Ecuador.

El Gobierno consideró necesario poner de relieve la obra americanista de quienes propiciaron la idea del Congreso de 1847 y enaltecer su recuerdo. Con tal objeto se dispuso, por decreto supremo del 8 de diciembre de 1947, que se conmemorase con una actuación solemne el centenario de la instalación del Congreso; y que una comisión especial, que el mismo decreto designó, propusiera y llevara a cabo otros actos para exaltar la trascendencia americana de esa reunión internacional.

La solemne ceremonia conmemorativa, a la que me fue grato concurrir, se realizó en el Teatro Municipal de Lima, el 11 de diciembre último, revestida de caracteres excepcionalmente brillantes y significativos. El Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Enrique García Sayán, en su discurso, y el doctor Víctor Andrés Belaúnde en una disertación, destacaron la importancia de los distintos aspectos del Congreso de 1847, en el que se proclamaron principios que han guiado tradicionalmente la política exterior del Gobierno y que son hoy normas universales de la convivencia internacional.

Se asociaron al acto conmemorativo del Congreso de 1847 de un modo especial los Gobiernos de Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador y Paraguay, y la Unión Panamericana, mediante expresivos mensajes cablegráficos de los respectivos cancilleres y del director del organismo continental, que fueron leídos durante la ceremonia de homenaje y recuerdo.

Política Exterior

El Zócalo Continental

En ejercicio de un atributo de la soberanía, en resguardo de los intereses económicos nacionales y teniendo en cuenta el precedente sentado por otros Estados y lo admitido prácticamente en el orden internacional, el Gobierno consideró necesario fijar de manera inconfundible el dominio marítimo de la nación dentro del cual deben ser ejercitadas la protección, conservación y vigilancia de los recursos pesqueros y demás riquezas naturales. Para tal efecto se expidió el decreto de 1 de agosto de 1947, que declara que la soberanía y jurisdicción nacionales se extienden al zócalo continental y al mar adyacente a las costas del territorio patrio en la extensión necesaria para proteger y utilizar los recursos nacionales que en esa zona se encuentren, hasta una línea imaginaria paralela a la costa y trazada sobre el mar a una distancia de doscientas millas marinas. Esta declaración, que no afecta el derecho de libre navegación de naves de todas las naciones, fue comunicada a los gobiernos de los países con los cuales el Perú mantiene relaciones diplomáticas.

Relaciones internacionales

El Gobierno del Perú ha continuado manteniendo cordiales relaciones con los demás Estados. Sus vinculaciones con las Repúblicas americanas han sido especialmente cultivadas, por conocidas circunstancias de orden histórico, geográfico y de comunidad de propósito e intereses. Los antecedentes del sistema panamericano explican y justifican esta política. Dentro de la aguda crisis en que el mundo se desenvuelve, la armonía americana constituye una esperanza de salud moral y de paz que conviene fomentar por todos los medios. Esta orientación no implica ninguna restricción mental respecto de la necesidad de estimular las buenas relaciones con las demás naciones de otros continentes, con muchas de las cuales tenemos una vieja tradición de

intercambio cultural y económico susceptible de restablecer e incrementar después de la aguda prueba de la guerra mundial.

Relaciones bilaterales

Producido el derrocamiento del Presidente de la República de Nicaragua, Excelentísimo señor Leonardo Argüello, en circunstancias que dieron a ese acto contornos de evidente gravedad, el Gobierno del Perú mantuvo una actitud de observación, ajena por completo a toda intervención en los asuntos internos de otro Estado. Felizmente, las condiciones surgidas en Nicaragua fueron paulatinamente modificándose, sobre la base de las garantías ofrecidas por el Gobierno del Excelentísimo señor Román Reyes. De ahí que, con fecha 8 de marzo último, el Gobierno peruano expresara su propósito de continuar manteniendo con aquel país las mismas relaciones cordiales que en el pasado.

La revolución estallada en Costa Rica en el curso del mes de marzo conmovió la opinión continental. Restablecida la normalidad, el Gobierno manifestó, el 14 de mayo último, su voluntad de continuar sus relaciones con el nuevo Gobierno de Costa Rica.

Producido el cambio de Gobierno en el Ecuador y designado el Excelentísimo señor Carlos Julio Arosemena para ejercer la Presidencia de la República, la embajada del Perú en Quito fue instruida para que continuase manteniendo relaciones diplomáticas con el nuevo régimen.

En igual sentido se instruyó a la embajada del Perú en Asunción, a raíz de la renuncia del general don Higinio Morinigo, Presidente de la República del Paraguay, reemplazado por el Excelentísimo señor José Manuel Frutos.

Con motivo de la ruptura de relaciones diplomáticas de los Gobiernos de Chile y Brasil, con el Gobierno de Rusia, la Cancillería expresó su concepto de que el Perú, de acuerdo con los tradicionales principios de su política, compartía el criterio de no admitir la interferencia en la vida nacional de agentes de otros Estados que atenten contra la organización democrática.

Se dio a conocer, igualmente, nuestro espíritu solidario con la actitud del Gobierno brasileño ante los ataques de que había sido objeto el Presidente, general Dutra, por algunos órganos de la prensa soviética que al ofender a quien por su alta función personifica al Estado, estaban agraviando a la nación misma.

Las labores de la Comisión Mixta Demarcadora de los límites peruano-ecuatoriano prosiguen con eficiencia en la zona de la Cordillera del Cóndor, entre los ríos Zamora y Santiago. Lo que falta por demarcar es ya poco, pero se trata de una zona de muy difícil acceso, lo que hace penosa la acción de los técnicos encargados de tan importante trabajo.

La publicación oficial por el Gobierno de Chile de los documentos, llamados de "Rancagua", sobre actividades políticas en el Perú, dio lugar a la presentación

por nuestra embajada en Santiago de Chile, el 21 de enero, de una nota al Gobierno de Chile en la que manifiesta la impresión causada al Gobierno del Perú por la publicación de tales documentos sin su previo conocimiento y sin una información sobre su contenido y circunstancias de su hallazgo, ya que aludían a cuestiones internas de nuestro país; mucho más por referirse a actividades comunistas, respecto de las cuales nuestra embajada en Santiago había expresado el deseo de llegar a un mutuo compromiso de informaciones entre los Estados, en armonía con la Resolución VI de la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores realizada en La Habana en 1940.

En la nota de respuesta de la Cancillería chilena, publicada en Lima junto con la nota del embajador del Perú, se aclaran las circunstancias a las que se debió la publicación en Chile de los documentos mencionados, cuyos originales fueron posteriormente proporcionados al Gobierno del Perú para su examen; y se expresa el sentimiento del señor Presidente de la República de Chile por los efectos que tal publicación hubiera provocado en el Perú. El Excelentísimo señor Gonzales Videla se refirió luego a este asunto, en declaraciones de prensa, en términos amistosos que mi Gobierno aprecia en todo su valor.

En el último mensaje, me fue grato anunciar que el Gobierno del Perú tenía el propósito de iniciar negociaciones con el Gobierno de Chile, con el objeto de llegar a un acuerdo sobre transporte aéreo.

Después de algunas conversaciones entre los funcionarios técnicos de ambos países, el embajador del Perú en Santiago y el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile suscribieron un Convenio sobre aeronavegación y transporte aéreo, cuyas estipulaciones toman en cuenta la especial situación geográfica del Perú en el continente americano, que le asigna un señalado papel en el mundo de las comunicaciones aéreas.

Como fruto de las negociaciones entre los Plenipotenciarios del Gobierno del Perú y el Gobierno del Reino Unido se firmó, el 22 de diciembre de 1947, un acuerdo bilateral para el establecimiento de servicios aéreos. Tal acuerdo permite a ambas partes designar líneas aéreas nacionales para operar los servicios en las rutas acordadas, otorgándose los derechos respectivos que incluyen las cinco libertades del aire debidamente reglamentadas, y en él se establece que habrá oportunidades justas e iguales para que las líneas aéreas de ambas partes contratantes puedan operar los servicios en las rutas especificadas entre sus respectivos territorios.

En el presente mes el Gobierno decidió proceder a la designación de embajador en Madrid, consecuente con la actitud asumida durante la discusión del caso español en la ONU y fiel a los principios de no intervención y de respeto a la dignidad y la personalidad de los Estados que inspiran nuestra acción internacional.

La decisión del Gobierno, comunicada inmediatamente a las cancillerías americanas y a las Naciones Unidas, se ha basado en la convicción de que no habiéndose ratificado expresamente por la Asamblea de 1947 el acuerdo de 1946 que veta el nombramiento de embajador en España y habiendo el

Consejo de Seguridad de la ONU eliminado, en su sesión de 25 de junio, el asunto de España de la agenda de los problemas que comprometen la paz del mundo, nos hallamos libres, dentro de nuestras facultades soberanas, para poner término a esa interdicción diplomática.

Ha sido también razón y fundamento principal de esta actitud el convencimiento profundo de que existe una necesidad permanente de comunicación espiritual en los pueblos de habla y espíritu hispano, que es necesario mantener y fortalecer porque en ella están las raíces y el destino de nuestra cultura.

Sistema Interamericano

Unión Panamericana

El 10 de noviembre de 1947 fue elegido Presidente del Consejo Directivo de la Unión Panamericana nuestro representante especial ante esa entidad continental, el doctor Juan Bautista de Lavalle. Tan señalada distinción lleva en sí el reconocimiento de la estimación internacional que merecen el Perú y su digno representante, a quien toca actuar en etapa singularmente importante.

Conferencia de Río de Janeiro

De conformidad con la Resolución VIII, denominada Acta de Chapultepec, acordada en México en 1945, la Unión Panamericana convocó para el 15 de agosto de 1947 a una Conferencia de los Estados Americanos, con el objeto de celebrar un tratado en el que se concretaran, con carácter permanente, las medidas necesarias para conjurar los actos de agresión contra cualquiera de las Repúblicas del hemisferio.

La Conferencia se inauguró el día señalado, en Quitandinha y se clausuró el 2 de setiembre, en solemne actuación realizada con la presencia de los señores Presidentes del Brasil y los Estados Unidos de América. La delegación del Perú estuvo presidida por el Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Enrique García Sayán, y la integraron el doctor Manuel C. Gallagher, el doctor Víctor Andrés Belaúnde y los señores don Luis Fernán Cisneros y don Hernán Bellido. Merece ser señalada la forma sobresaliente como actuó nuestra delegación, que ha agregado nuevo título de prestigio a nuestra acción internacional.

Llevaron nuestros representantes directivas acordadas en la comisión designada por resolución suprema de 4 de julio de 1947. El Presidente de la delegación, en discurso que pronunció en sesión plenaria, delineó la posición peruana respecto a las más importantes cuestiones sujetas a debate y subrayó conceptos sobre íntima vinculación de las cuestiones económicas con toda política de defensa y paz.

El Tratado de Asistencia Recíproca suscrito en Quitandinha tiene un preámbulo que casi reproduce el texto redactado por un sub-comité, del que formó parte el delegado del Perú, e incorpora en su quinto párrafo la tesis

peruana de que la obligación de mutua ayuda y común defensa de las Repúblicas americanas se halla esencialmente ligada a la prosecución de una política de paz. La ponencia de la delegación peruana sobre la llamada “Consulta Pacificadora” constituye hoy, en su esencia, el artículo 7° del Tratado de Río de Janeiro, en el sentido de que conviene diferenciar los procedimientos a seguir cuando los atentados contra la paz provengan de fuera o de dentro del continente mismo, y establecer para este último caso una etapa de consulta que, lejos de entorpecer la eficacia de las medidas de hecho por aplicase, abra un nuevo camino a la pacífica solución del diferendo. Al establecer las reglas de procedimiento y órganos de consulta para la aplicación del Tratado, fueron incorporados los principios de la delegación del Perú sobre la obligatoriedad de las medidas coercitivas acordadas por mayoría de dos tercios excepto en los casos de empleo de la fuerza armada, que requieren consentimiento especial, y sobre el carácter meramente provisorio del Consejo Directivo de la Organización de los Estados Americanos como órgano de consulta, función que corresponde titularmente o de derecho a la Reunión de los Ministros de Relaciones Exteriores. A parte del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, la Conferencia de Río de Janeiro aprobó 15 resoluciones diversas, entre ellas cuatro de iniciativa peruana.

El Tratado de Río de Janeiro puede considerarse como uno de los pasos más importantes dados hasta este momento en el proceso de las relaciones de los Estados de nuestro hemisferio; y ha llevado luego, en Bogotá, al perfeccionamiento de los sistemas de arreglo pacífico de las controversias o situaciones de hecho que puedan presentarse en el continente. Es también el primer tratado de defensa legítima colectiva que se haya convenido conforme al artículo 51° de la Carta de las Naciones Unidas y constituye, por lo tanto, un ejemplo para otros pueblos.

La tendencia de vincular los problemas de seguridad con la situación económica, destacada por el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, quedó interpretada en la Resolución IX de la Conferencia de Río de Janeiro, que encomienda al Consejo Interamericano Económico y Social la preparación de un proyecto básico sobre cooperación económica interamericana para la Conferencia de Bogotá, en la que debía acordarse –como, en efecto, se ha hecho- la convocatoria a una conferencia especial, de carácter económico, en el segundo semestre de 1948.

El Gobierno someterá oportunamente a la consideración del Congreso, para los efectos de su ratificación, el pacto así celebrado en Río con la cooperación del Perú.

Conferencia de Bogotá

El 27 de marzo último tuvo lugar en la capital de Colombia la sesión inaugural de la IX Conferencia Internacional Americana.

El estudio del programa de la Conferencia fue confiado, por resolución suprema de 31 de enero, a una comisión especial que continuó presidiendo después del

cambio ministerial de fines de febrero, el ex Ministro de Relaciones Exteriores, doctor García Sayán. El informe elevado por dicha comisión dando cuenta de su trabajo, constituyó un valioso y útil aporte para la delegación que fue a Bogotá.

El estudio de los resultados de la Conferencia de Bogotá demanda recordar algunos antecedentes. Existía desde la Conferencia de Lima y las reuniones de consulta una serie de temas remitidos a su conocimiento. Pero al mismo tiempo se había recomendado a las reuniones interamericanas otorgar preferente atención a los problemas de organización panamericana. De allí que la Conferencia de Bogotá viera asignados a su agenda los temas de esa naturaleza sugeridos por la Conferencia de México sobre los problemas de la guerra y de la paz, que encuadraban precisamente en los términos de la recomendación formulada.

Debe agregarse todavía como temas sometidos a la Conferencia los relacionados con los problemas económicos cuya solución reclamaba el continente y con problemas de carácter social llamados a tener expresión legislativa. Ambos habían sido ya objeto de proyectos preparatorios; el Consejo Interamericano Económico y Social elaboró el proyecto básico de cooperación económica y la Resolución LVIII de la Conferencia de México había encargado al Comité Jurídico la redacción de un proyecto de Carta Interamericana de Garantías Sociales, cuyos principios sustanciales enunciara en esa Conferencia.

Contando, pues, con una serie de elementos ya preparados, la Conferencia de Bogotá pudo desenvolver sus labores con el más alto espíritu constructivo. Es verdad que esas labores se vieron seriamente amenazadas de interrupción por los graves acontecimientos ocurridos el 9 de abril, más éstos no llegaron a determinar la paralización de la Conferencia ni su traslado a lugar distinto de la sede señalada. La dura prueba por la que atravesó la capital del país hermano ha sido sentida y comprendida por mi Gobierno y el país.

Apenas inaugurada la Conferencia, el presidente de nuestra delegación llevó a la sesión plenaria del 8 de abril la palabra autorizada del Gobierno. Allí recordó la limpia trayectoria americanista de nuestro país, traducida en sus iniciativas en pro de la unidad continental que jalonan la historia del panamericanismo de la primera época. La política de solidaridad que las Repúblicas americanas hicieron valer durante la última guerra no es por eso sino una actualización de viejos anhelos de cooperación internacional. Pero la solidaridad política no es todo. El Perú, sostuvo el canciller peruano, patrocina la idea de atender también a la dura verdad económica del continente. "Es urgente aumentar la producción asegurando la distribución y el consumo. Es urgente fomentar las industrias domésticas y las fabriles de mayor envergadura. Es urgente la estabilización de las monedas. Y es, por eso tanto, indispensable la oportuna y entusiasta cooperación capitalista y técnica". De allí que el Perú favorece la formación de un Banco Interamericano, capaz de abrir a la producción y a la industria los recursos del crédito, no excesivo pero si seguro; que auspicie la creación de un instituto de inmigración que permita a las poblaciones europeas desnutridas y sin trabajo venir al continente a sumarse a nuestros ímpetus de

progreso; y que abogue por la adopción de medidas que estimulen exportaciones e importaciones sin prácticas discriminatorias y antieconómicas. Con todo ello el Perú podrá cooperar en mejor forma al afianzamiento de la cordialidad americana.

Los resultados de la Conferencia se cristalizaron en los siguiente documentos fundamentales: Carta de Organización de los Estados Americanos, Tratado Americano de Soluciones Pacíficas (Pacto de Bogotá), Convenio Económico de Bogotá, Carta Interamericana de Garantías Sociales y Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. Como materia conexas, la Conferencia aprobó, asimismo, una resolución estableciendo que en todo caso es deseable la continuidad de las relaciones diplomáticas entre los Estados americanos y que “El establecimiento o mantenimiento de relaciones diplomáticas con un Gobierno no envuelven juicio acerca de la política interna de ese Gobierno”. Nuestra delegación hizo constar que esta tesis se identifica, prácticamente, con la que enunciara la cancillería peruana en la declaración que formuló el ex Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Enrique García Sayán, el 15 de noviembre de 1947, sobre la cuestión española.

Largo sería realizar una detenida revisión de cada uno de dichos documentos. Basta sostener que el panamericanismo ha salido de Bogotá revitalizado por una serie de reformas técnicas, de ajustes políticos y de iniciativas económicas que permiten esperar un más eficaz funcionamiento del sistema integral del continente. Con la obra de esta Conferencia se ha logrado una mejor conformación de las instituciones ya existentes, al adoptar la forma de Organización de Estados Americanos que permite no sólo definir su personalidad jurídica, sino facilitar su funcionamiento al lado de las Naciones Unidas.

La Carta de Organización de los Estados Americanos es, acaso, el documento más trascendental que haya surgido del acuerdo de las naciones en la historia de nuestro continente. Constituye el jalón más avanzado hasta ahora en el proceso de elaboración del sistema interamericano; y perfila ya la comunidad continental con todos los caracteres de un organismo estructurado y viviente. Pero introduce, además, en la conformación de ese organismo un elemento innovatorio de auténtica originalidad, que no sólo condice perfectamente con la tradición democrática de nuestros pueblos, sino que diferencia a la nueva organización de las antiguas formas clásicas de asociación internacional. Dentro del clasicismo del viejo derecho público, la asociación entre Estados tendía a la refundición de sus miembros en una unidad política de personalidad única y afectaba la forma de confederación. La Organización de los Estados Americanos creada en Bogotá mantiene incólume la personalidad nacional de sus componente; y, sin perjuicio de su independencia, los asocia en una unidad moral lograda a base de ligaduras de derechos y deberes que constituyen un decálogo de conducta internacional, al cual deben sujetarse en sus actos de relación para hacerse merecedores de las garantías del sistema. Diríase, así, forjada una confederación jurídica y no política, en la que los Estados miembros se rigen por normas éticas antes que por trabas de dependencia o por dictados de autoridad, y en la que la Carta representa más bien un código de honor que una ley constitucional obligatoria. Los propósitos de la Carta no

pueden ser más nobles: el afianzamiento de la paz; la prevención de conflictos; la solución pacífica de las controversias; la solidaridad en caso de agresión; y la cooperación mutua en el desarrollo económico, social y cultural. Sienta la Carta como principios el sometimiento de los Estados al derecho internacional en sus relaciones recíprocas; el respeto a la personalidad, soberanía e independencia de cada uno de ellos; el cumplimiento fiel de los tratados; la consagración del régimen democrático como forma de vida interna y de la buena fe como motivo inspirador de los actos en la vida de relación; el repudio de la agresión; el señalamiento de la justicia y seguridad sociales como bases de una paz duradera; el respeto de la persona humana y de sus derechos, sin hacer distinción de raza, nacionalidad, credo o sexo; y la promoción de la educación de los pueblos orientada hacia la justicia, la libertad y la paz. Dentro de la Organización, la Carta asigna a los Estados derechos y deberes; la integridad territorial, la jurisdicción interna, la observancia de los compromisos, el principio de no intervención y la proscripción de la fuerza salvo el caso de legítima defensa, alcanzan en ella patente plena de reconocimiento. Como normas sociales, se proclaman la promoción del bienestar material y espiritual de los pueblos; el derecho y el deber del trabajo dentro de condiciones de libertad y dignidad; su prestación en condiciones que aseguran la vida, la salud y un nivel económico decoroso para el trabajador; y el derecho del pueblo a la educación. Interesa hacer resaltar estos postulados que por su nobleza y emoción humana elevan indudablemente la organización de los Estados Americanos a un plano muy destacado en la historia de las relaciones internacionales.

El Gobierno cumple un deber al señalar la prominente actuación que en este certamen le ha cabido a la delegación del Perú, presidida por el Ministro de Relaciones Exteriores, general C.A.P. don Armando Revoredo e integrada por los doctores Víctor Andrés Belaúnde, Luis Fernán Cisneros, Ernesto Alayza, Edgardo Rebagliati, Luis Echeopar García y Gonzalo de Aramburú.

Organismos internacionales

No se puede sostener que los graves problemas surgidos como consecuencia de la última guerra hayan encontrado la solución que el espíritu internacional reclama. La tarea del reajuste mundial ha tropezado con la aparición de nuevas preocupaciones políticas. Frente a esta situación, se va abriendo camino día a día la convicción de que la autoridad de las Naciones Unidas es esencial a la estabilidad del orden internacional. Los objetivos de esta organización están orientados a alcanzar la seguridad y la paz por el imperio de la justicia. Sus medios son todos los que el derecho internacional reconoce como idóneos para la defensa de la organización internacional. El fundamento de esos medios no puede ser sino la cooperación sincera para alcanzar los fines que las Naciones Unidas conciben como esenciales para una pacífica y fructífera convivencia humana.

Es justo reconocer que las naciones americanas vienen alcanzando una participación creciente en los esfuerzos organizadores de las Naciones Unidas; y, como no podía dejar de ser, los ideales americanos, revelados en su

creciente desarrollo político y jurídico, han figurado con su indudable influencia ejemplarizadora en los debates de la suprema organización internacional.

El Gobierno ha continuado prestando a las Naciones Unidas la cooperación a que se comprometió por la Carta de San Francisco y ha colaborado con ellas de acuerdo con su tradición jurídica internacional.

En la Segunda Asamblea General Ordinaria, la delegación del Perú, intervino en la discusión de los importantes problemas debatidos. En el caso español hemos visto con satisfacción que la resolución de la Primera Asamblea, aprobada en 1946, con el voto en contra del Perú, no obtuvo en esta última el suficiente número de votos para ser ratificada. Ha ganado así terreno el punto de vista de la no interferencia en los asuntos internos, defendido por la delegación peruana.

Aunque en las pocas sesiones que ha celebrado la Comisión Interina, más conocida por el nombre de Pequeña Asamblea, no ha llevado a cabo una labor ajustada a las esperanzas que se tuvieron al crearla, no es ello óbice para considerar que su creación ha sido medida acertada y que puede fundadamente contemplarse la posibilidad de establecerla en forma permanente.

El informe de la Comisión Especial de Palestina –de la que formó parte el Perú– fue estudiado por la misma Asamblea y la resolución que adoptó estuvo de acuerdo con las conclusiones de mayoría de la comisión. El Perú, de conformidad con lo propiciado por su delegados en la comisión, votó a favor de la resolución de la Asamblea que establecía la división del territorio de Palestina en dos Estados, uno árabe y otro judío, dentro de una unión económica y un régimen especial para la ciudad de Jerusalén.

Desgraciadamente a poco de clausurada la Asamblea, la comisión designada para llevar a efecto la partición pudo percatarse e informar que no era posible ejercitarla sin el empleo de la fuerza. Ello determinó la convocatoria de otra Asamblea Extraordinaria para contemplar el futuro del Gobierno de Palestina

A la terminación del mandato, el 15 de mayo, estalló abiertamente el conflicto. Felizmente la acción del mediador designado por las Naciones Unidas ha logrado una tregua entre árabes y judíos. De la sagacidad ya evidenciada por el mediador y del respaldo de las Naciones Unidas, puede esperarse que la tranquilidad se afirme en la Tierra Santa y que se eviten las graves repercusiones que pueden derivarse de ese conflicto.

Las Naciones Unidas fueron creadas aún antes de terminar la última guerra. Su misión esencial es mantener la paz. No están autorizadas para intervenir en la liquidación del conflicto pasado, ni discutir los tratados de paz. A esta situación peculiar se suma el hecho de haberse producido una marcada disparidad entre algunas de las principales potencias aliadas, que no sólo impiden hasta ahora la celebración de los tratados de paz definitivos y la consiguiente vuelta a la normalidad, sino que se proyectan con graves caracteres sobre la organización en forma que entorpecen y debilitan su acción. Los problemas de mayor

discusión en la Asamblea y que más afectan a la estabilidad y futuro del organismo mundial, tienen evidentemente su origen en la tensión anteriormente anotada.

A las labores del Consejo Económico y Social ha continuado prestando el Gobierno decidida colaboración, y la participación de sus delegados en las labores del consejo y de sus comisiones ha sido debidamente apreciada. El delegado del Perú en la Comisión Demográfica ha sido reelegido como su presidente y la Comisión de Narcóticos designó como su relator al facultativo peruano doctor Jorge Lazarte.

En esta última Comisión, el delegado del Perú, propuso que una comisión de expertos estudiara los efectos del hábito de la masticación de la hoja de coca por los habitantes de las altas mesetas de los Andes. Tal estudio interesa no sólo al Perú, sino a todos aquellos países con regiones geográficas similares y en los que, en zonas más o menos extensas, existe dicho hábito. Además de su interés científico, general y humano, el estudio que se haga será una contribución positiva a la solución de un problema nacional.

En su VI sesión el Consejo Económico y Social resolvió la creación de la Comisión Económica para América Latina. Esta Comisión, integrada por todos los estados del continente y por los países europeos con posesiones en el mismo, ha celebrado su primera sesión el mes pasado en Santiago de Chile.

La amplitud de la esfera de actividades de la ONU como organismo político regulador del sistema mundial internacional y como centro de las labores de las agencias especializadas, exige imperiosamente la creación de una oficina permanente de mayor importancia que la actual en la sede de aquella institución, que permita a nuestro país acopiar y utilizar todos los datos emanados de sus diversas dependencias y mantenerlas en contacto con nuestra Cancillería a través de los funcionarios de esa oficina. Mientras se estudia la posibilidad de constituir en New York una embajada especial ante la ONU, es indispensable dotar a la oficina permanente de un personal más numeroso de empleados, suficientemente calificado por su categoría y preparación, y de un plan de organización interno que reglamente específicamente sus atribuciones con sentido moderno y constructivo.

Agencias especializadas

En varias de las agencias especializadas de las Naciones Unidas se ha reconocido la eficiente colaboración del Perú, que la hubiera prestado aún mayor si las dificultades económicas y la escasez de divisas no limitaran tanto las posibilidades de enviar a sus asambleas y comisiones, delegados y asesores técnicos en número suficiente.

Organización Internacional del Trabajo

En la reunión celebrada en Ginebra, el 12 de diciembre de 1947, por el Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo, fue elegido presidente de dicho Consejo nuestro delegado, el doctor Luis Alvarado G. Es muy satisfactoria esta distinción discernida al Perú y a su representante. Por primera vez se nomina a un latinoamericano para presidir la más importante de las agencias especializadas de las Naciones Unidas.

Dentro de la organización de la O.I.T. el Perú ha colaborado en varias de las comisiones técnicas y nuestro delegado fue honrado con la presidencia de la Comisión del Petróleo que se reunió en San Francisco el año pasado.

En la Comisión Permanente de Migración de la O.I.T., reunida en Ginebra en febrero último, con la concurrencia de 26 países, fue aprobada por unanimidad una proposición de nuestro delegado el señor Macchiavello, que significa la consagración por ese organismo de la tesis expuesta por la Cancillería peruana en la declaración que hizo el 29 de diciembre de 1947 el Ministro a la sazón, doctor Enrique García Sayán. Se invita, en efecto, por esa proposición, al Consejo de Administración de la O.I.T. para que haga ver a los países interesados la necesidad de coordinar los esfuerzos internacionales de las Repúblicas latinoamericanas en orden a asimilar, de inmediato, una importante inmigración europea.

En la XXXI Conferencia General del Trabajo, reunida el mes pasado en San Francisco, el Perú ha sido reelegido, por 3 años, a un asiento en el Consejo de Administración de la O.I.T.

UNESCO

De conformidad con recomendación de la UNESCO, el Gobierno ha dispuesto, por decreto supremo de 20 de octubre de 1947, la constitución de una Comisión Nacional encargada de vincular a dicha organización con las principales entidades y personalidades del país que se interesen en problemas educativos, científicos y culturales.

En la Segunda Asamblea de la UNESCO, efectuada en noviembre de 1947 en México, la delegación del Perú, presidida por el doctor Luis E. Valcárcel e integrada por el doctor Carlos Monge y por nuestro embajador en ese país, presentó tres importantes proposiciones, que fueron aprobadas: la celebración en el Perú de la próxima Conferencia para la creación del Instituto Internacional de la Hilea Amazónica, la realización de una conferencia internacional sobre estaciones de investigación de grandes alturas y la realización de un certamen internacional de educación fundamental en el Cuzco. Fue elegido para una de las vicepresidencias de la Asamblea el jefe de nuestra delegación.

Organización de Aviación Civil Internacional

La O.A.C.I. ha apreciado el aporte del Perú, que sigue siendo miembro de su consejo directivo y ha decidido establecer en Lima la Oficina Regional Controladora para la América del Sur y la zona del Caribe y México, que se encuentra en funcionamiento desde hace algunos meses.

Unión Postal Universal y Unión Internacional de Telecomunicaciones

En el año transcurrido, la Unión Postal Universal y la Unión Internacional de Telecomunicaciones celebraron importantes reuniones, la primera en París y la segunda en Atlantic City, para discutir y celebrar los convenios y acuerdos que el avance de la ciencia y el cambio de la situación internacional habían hecho indispensable para el normal funcionamiento de estos imprescindibles medios de comunicación.

En ambos certámenes, el Perú estuvo representado por sendas delegaciones.

Hilea Amazónica

En agosto de 1947 se efectuó en Belem do Pará (Brasil), una reunión de la Comisión Científica Internacional de la Hoya Amazónica, con el objeto de estudiar las posibilidades de crear un laboratorio internacional para inventariar las riquezas de la región amazónica; de organizar investigaciones en los dominios de la botánica, zoología, química, antropología y medicina; y de considerar la posibilidad de establecer un museo de vegetales, animales, minerales, rocas y documentos etnográficos. El Perú estuvo representado por el doctor Luis Alayza y Paz Soldán.

Los acuerdos más importantes de la reunión fueron: crear, por medio de la UNESCO, un Instituto Internacional de la Hilea Amazónica; recomendar la constitución, por medio de los Gobiernos participantes, de un organismo coordinador que recogiera en cada país los estudios de los diversos centros científicos nacionales que pudieran contribuir a los comunes propósitos; y definir como meta de los estudios científicos el llevar la civilización moderna a la selva y facilitar en ella la vida del hombre civilizado.

En cumplimiento de la recomendación hecha por la Comisión Científica Internacional de la Hilea Amazónica en la referida reunión y queriendo significar su interés por el mejor conocimiento fitogeográfico del mundo amazónico, el Gobierno creó, por decreto supremo de 20 de octubre de 1947, el Organismo Coordinador de la Hilea Amazónica Peruana (O.C.H.A.P.). El decreto enuncia, entre las finalidades del O.C.H.A.P. las siguientes: recoger los estudios y datos sobre la Amazonía existentes en los archivos y bibliotecas; coordinar los trabajos relacionados con la Amazonía; propulsar las investigaciones sobre la vida tropical, en los dominios de las ciencias naturales, médicas y sociales; reunir los datos y estudios existentes; coordinar la acción y los estudios que realicen las oficinas públicas y asociaciones científicas nacionales; estudiar las

zonas que puedan recomendarse como centros de colonización; y contribuir en general a la mejor realización de los propósitos que determinaron la constitución por la UNESCO de una Comisión Científica para la Hilea Amazónica.

El O.C.H.A.P. fue instalado el 27 de enero de 1948. Se trata de una entidad autónoma, presidida por el Ministro de Relaciones Exteriores e integrada por representantes de todos los ministerios y por los presidentes de la Sociedad Geográfica, el Instituto Geográfico, la Sociedad de Protección a la Naturaleza, los directores de la Biblioteca y el Archivo Nacional, así como por ocho miembros designados directamente por el Presidente de la República, entre personas de notoria versación en asuntos de la materia.

La Asamblea de la Unesco reunida en México, en noviembre último, después de conocer el informe de la Conferencia de la Hoya Amazónica efectuada en Belem do Pará, acordó, por gestión de nuestra delegación unida a las de otros países interesados, la realización en Tingo María de una conferencia internacional para la creación del Instituto Internacional de la Hilea Amazónica, a la que serían invitados los Estados y organismos internacionales que concurrieron a la conferencia de Belem do Pará, más los representantes de aquellos Estados u organismos que espontáneamente expresaran su interés por participar en los fines científicos del instituto proyectado.

El Gobierno confió la organización de la conferencia internacional al organismo coordinador de la Hilea Amazónica Peruana, por resolución suprema de 26 de enero del año en curso. De acuerdo con la UNESCO se decidió, luego, que la Conferencia tuviera lugar en Iquitos, en vez de Tingo María; y que se inaugurara el 30 de abril. En esta fecha se instaló el certamen con la participación, además del Perú, de delegados de Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Estados Unidos de América, Venezuela, Francia, Holanda e Italia. Tuvieron observadores en la conferencia los Gobiernos de Gran Bretaña y Suiza. También estuvieron representados por observadores las organizaciones siguientes: Unión Panamericana, Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, Consejo Internacional de Uniones Científicas, Conferencia Permanente de Altos Estudios Internacionales y Oficina Internacional de Educación. Presidió la Conferencia el jefe de nuestra delegación, doctor Luis Alayza y Paz Soldán.

Son muy interesantes e importantes los resultados a que se ha llegado en la reunión de Iquitos. Cabe anotar: la aprobación de la Convención que crea el Instituto Internacional de la Hilea Amazónica, cuya finalidad es promover, conducir, coordinar y divulgar estudios científicos de esta promisoriosa zona geográfica; la creación de una Comisión Interina de este Instituto, que se reunió en Manaos inmediatamente después de la Conferencia de Iquitos; y el envío de una expedición científica de estudio e investigación a la zona del río Huallaga.

El O.C.H.A.P. ha sido encargado por el Gobierno de concurrir a la organización de la indicada misión del río Huallaga, en la que deberán participar, acompañando a los hombres de ciencia de la misión, varios de ellos peruanos, un número de estudiantes con dedicación a esos estudios.

Asuntos Comerciales y Económicos

Comisión de Tratados de Comercio

La estructura de la Dirección de Asuntos Comerciales, creada por decreto supremo de 31 de octubre de 1946, se ha completado con la constitución, por decreto supremo de 27 de octubre de 1947, de la Comisión de Tratados de Comercio, prevista en el decreto primeramente citado. Corresponde a dicha Comisión informar sobre los proyectos de tratados comerciales y actuar, en general, como organismo consultivo del ministerio en la materia.

Gestiones con la República Argentina

Prosiguen las gestiones para celebrar un convenio comercial y financiero con la República Argentina. Las negociaciones iniciadas en Lima en marzo de 1947 con la misión argentina presidida por el Excelentísimo señor embajador extraordinario y plenipotenciario, Carlos A. de Vries, se reanudaron en Buenos Aires en setiembre último, para lo cual el Gobierno envió comisionados especiales. Se llegó entonces a elaborar un proyecto de convenio. A base de tal proyecto y con referencia a él, fue instruida nuestra embajada en la Argentina, en febrero último, para que propusiese los términos en que el Gobierno peruano desearía celebrar el tratado.

Acuerdos con Bolivia

El 16 de mayo de 1948 llegaron a Lima los miembros bolivianos de la Comisión Mixta Comercial Peruano-Boliviana, para negociar con los delegados peruanos sobre la base de las recomendaciones suscritas por la misma Comisión Mixta en La Paz, el año anterior.

Después de intensa y fructífera labor, el 15 de junio del presente año concluyeron las negociaciones, que dentro de un ambiente de especial cordialidad realizaron los miembros de la Comisión Mixta. El Ministro de Relaciones Exteriores, general C.A.P. Armando Revoredo Iglesias, y el Senador Emilio Romero por el Gobierno del Perú, y el embajador especial Excelentísimo señor doctor Eduardo Sáenz por el Gobierno de Bolivia firmaron seis acuerdos de carácter comercial y un Convenio de Relaciones Culturales.

Convenios con Chile

En el mes de enero de 1947 vino de Chile, en misión especial, una delegación presidida por el ex Canciller don Joaquín Fernández, con el objeto de convenir con el Gobierno peruano un nuevo Tratado de Comercio, así como pactos sobre turismo y relaciones culturales.

El Gobierno designó una comisión para tratar con la misión chilena. El resultado del trabajo de las comisiones, que se realizó con un espíritu de la

más amistosa y franca comprensión, fueron tres proyectos, uno sobre cada una de dichas materias. En setiembre de 1947, con ocasión de la permanencia del Ministro de Relaciones del Perú en Santiago de Chile, se suscribieron los tratados basados en los tres proyectos mencionados, que ratifican la política de estrecha colaboración que preside las relaciones entre Perú y Chile.

Proyecto de *Modus-vivendi* con el Ecuador

Está en estudio un proyecto de Modus Vivendi con el Gobierno del Ecuador para establecer el comercio fronterizo sobre bases que contemplan el interés mutuo de ambos países.

Acuerdos en estudio

Varias misiones diplomáticas acreditadas en Lima tienen iniciadas conversaciones con la Cancillería para llevar a cabo acuerdos que contribuyan a la expansión de nuestro intercambio comercial con sus respectivos países.

Conferencia de La Habana

El 19 de noviembre se inició en La Habana la Conferencia sobre Comercio y Empleo, convocada por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas para preparar una Carta del Comercio Internacional sobre la base del multilateralismo, supresión de trabas, eliminación de preferencias y extensión de la cláusula de la nación más favorecida en su forma más amplia e irrestricta.

La delegación designada, presidida por el ingeniero Rómulo Ferrero R. e integrada por los señores Manuel B. Llosa, Juvenal Monge, Ernesto Alayza G. y Juan Chávez D. supo defender con firmeza los intereses del comercio nacional.

La Carta de La Habana, documento en que cristalizaban los debates y negociaciones y acerca de cuyos alcances ha presentado nuestro delegado un minucioso informe técnico, está sometida al estudio de las reparticiones competentes.

Conferencia Internacional del Trigo

Nuestro delegado a la Conferencia Internacional del Trigo, celebrada en Washington, en marzo de 1948, firmó el Convenio Internacional del Trigo junto con los representantes de 36 naciones. Este pacto hubiera asegurado al Perú, si hubiese sido ratificado, una cantidad anual de 110,000 toneladas de trigo a precios razonables con positiva ventaja para el erario nacional.

La falta de ratificación por parte del Congreso de los Estados Unidos antes del plazo convenido posterga, por lo menos hasta el fin del año en curso, la realización de este anhelo.

Consejo Consultivo Internacional del Algodón

En el Comité Ejecutivo del Consejo Consultivo Internacional del Algodón, con sede en Washington, nuestro delegado ha seguido laborando en el sentido de obtener la supresión de trabas al comercio internacional de esa fibra. En la II Reunión del organismo, celebrada en El Cairo, en abril de 1948, se adoptó una recomendación en ese sentido.

Comisión Económica para la América Latina

En la Conferencia de la Comisión Económica para la América Latina que se acaba, de reunir en Santiago de Chile, bajo los auspicios del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, le cupo importante actuación a nuestra delegación, cuyo presidente, el ingeniero Juvenal Monge, fue elegido relator general de dicho certamen.

Gestiones varias

Nuestras representaciones diplomáticas han trabajado incansablemente para conseguir de los Gobiernos ante los cuales están acreditadas, artículos indispensables a la alimentación y materias primas, para nuestras industrias, cooperando también en obtener los más convenientes fletes y seguros para las mercaderías adquiridas.

Nuestra embajada en el Canadá participó en la organización de la exposición de productos peruanos en la Feria Internacional de Productos de Toronto. Nuestra industria de cueros manufacturados se impuso a la atención del pueblo canadiense.

Informe americano sobre las solicitudes de préstamos del Perú

La embajada de los Estados Unidos, por nota del 5 de noviembre de 1947, transmitió un informe de su Gobierno según el cual el Banco de Importaciones y Exportaciones, después de las conversaciones sostenidas en Washington, en julio último, por el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú con el Departamento de Estado, estaba listo a considerar las gestiones para financiar los proyectos en el Perú, por sus méritos individuales, por estimar que tales conversaciones y el ofrecimiento hecho por el Gobierno del Perú a sus tenedores de bonos habían eliminado el obstáculo que hasta entonces se oponía a la consideración por el Banco de las solicitudes de préstamos del Perú.

Es satisfactorio anotar este resultado como un signo de la restauración del crédito externo en el país.

Política inmigratoria

Labor del Gobierno

El Gobierno ha proseguido, dentro de las limitaciones que imponen las actuales dificultades fiscales, el plan de política inmigratoria que adoptara a partir de la reorganización, en mayo de 1946, del Consejo Nacional de Inmigración y Extranjería. Diversos actos y medidas señalan, desde entonces, la acción del Gobierno en esta materia, tal como:

- a) La constitución en el Ministerio de Relaciones Exteriores, en julio de 1946, del Departamento de Coordinación de Política Inmigratoria;
- b) La apertura, en Lima y capitales de departamento, de registros de solicitudes de inmigrantes;
- c) La visita al Perú, por invitación del Gobierno, de la Comisión Pontificia de Asistencia, en noviembre de 1946;
- d) La suscripción en Londres, en marzo de 1947, de un acuerdo con el comité intergubernamental de refugiados, destinado a permitir la venida al Perú de las personas que tiene a su cargo dicho organismo internacional;
- e) La adhesión de nuestro país, en junio de 1947, a la Organización Internacional de Refugiados, con sede en Ginebra, que sustituye al organismo de Londres;
- f) La concesión otorgada por el Gobierno, de acuerdo con la opinión del Consejo Nacional de Inmigración y Extranjería, de una zona de 15,000 hectáreas en la zona de Tingo María, a la Sociedad Italo-peruana Agrícola Industrial, en la que se instalarán a partir de este año, colonos italianos.

Declaración sobre el Plan Marshall

Cabe también mencionar muy especialmente a este respecto las ideas expuestas en la declaración del Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Enrique García Sayán, del 29 de diciembre de 1947, sobre el Plan Marshall y sus relaciones con la América. En esa declaración se analiza el programa norteamericano de ayuda a Europa, en sus relaciones con la América Latina y se advierte el peligro de que dicho programa puede retardar el progreso de nuestros pueblos y comprometer el desarrollo de su proceso industrial. Despréndese de allí la necesidad de encontrar una fórmula que, sin ofrecer tal peligro, sea capaz de asegurar el restablecimiento efectivo de las naciones europeas, “esencial para el equilibrio y la paz mundiales”.

Propone, para tal efecto, el estudio de un plan de inmigración europea en gran escala, a la América Latina, que comprendería el fomento o la creación en esos países de las condiciones necesarias para recibir fructuosamente una corriente inmigratoria, derivando hacia ellos una parte de los capitales, equipos e instalaciones que se contempla enviar a Europa. La descongestión que de tal suerte experimentarían las naciones europeas, sobrepobladas en función de sus recursos naturales, tendría, se dijo, la doble ventaja de reducir, de un lado, el volumen de abastecimientos necesarios para el consumo europeo y de permitir de otro, el incremento de la producción en el Nuevo Mundo, a la vez que el de su capacidad adquisitiva de productos, tanto de la industria manufacturera europea como de la norteamericana, con todo lo cual se obtendría una mayor expansión y una mejor utilización de la mano de obra universal.

Estas ideas, congruentes con los plausibles propósitos de recuperación europea del Plan Marshall y ofrecidas como contribución a la solución de un problema del que dependen la paz de las naciones y la felicidad de sus pueblos, han tenido notable y positiva repercusión en países americanos y europeos y fueron objeto de favorables comentarios en la prensa mundial. Varios Gobiernos, a los que le fue solicitada su opinión, han expresado estar de acuerdo con la tesis de la Cancillería peruana; y el Consejo Interamericano Económico y Social emitió un informe en el que se concluye formulando una consulta a los Gobiernos de América sobre la sugestión peruana.

Mientras tanto, el programa de ayuda a Europa se encuentra ya en su etapa inicial y un conjunto de actos y manifestaciones sobrevenidos, concurren a justificar la exposición peruana, que ha tenido la virtud, por lo pronto, de llamar poderosamente la atención, antes que ningún otro país, acerca de la necesidad de coordinar la prosecución del programa europeo con los intereses y expectativas de los países latinoamericanos, a los que se les está ofreciendo ahora reconocerles una justa participación en las exportaciones estadounidenses sujetas a prioridades. Autorizadas voces norteamericanas atentas a esta situación han opinado que el Gobierno de los Estados Unidos debería aplicarse a promover, en mayor escala, el desarrollo económico del hemisferio. Al mismo tiempo, la Comisión Permanente de Migración de la Oficina Internacional del Trabajo, reunida en Ginebra en febrero último y la Comisión Económica para la América latina (C.E.P.A.L.) reunida en Santiago de Chile en junio pasado, han adoptado resoluciones sobre la cuestión inmigratoria, en las que se subraya la importancia de la declaración de nuestra Cancillería.

Cabe esperar, pues, que las ideas contenidas en la declaración del 29 de diciembre de 1947 continuarán abriéndose paso y seguirán contribuyendo a una mejor consideración de los intereses de este país frente al programa de rehabilitación europea.

Llegada de inmigrantes

En ejecución del convenio celebrado con la Organización Internacional de Refugiados, llegaron al Callao, el 24 de febrero y el 17 de junio últimos, en barcos de la organización, los dos primeros grupos de inmigrantes europeos seleccionados en Italia, en los centros de refugiados, por la comisión especial que designó el Gobierno. el primer contingente estuvo constituido por 630 inmigrantes y el segundo por 426, casi todos trabajadores agrícolas o técnicos especializados de ambos sexos. Son estos los grupos más numerosos de inmigrantes europeos llegados conjuntamente al Perú. A parte de dichos grupos han venido al país y continúan llegando, por su propia cuenta, al amparo de las facilidades que ha dado el Gobierno al derogar trabas que antes existían, otros inmigrantes de procedencia europea, pasando de 2,000 los italianos en el periodo que doy cuenta. En el segundo viaje que efectuó el "Rímac" a Europa para repatriar peruanos, llegaron al Callao el 29 de setiembre algunos inmigrantes de ese tipo con el beneficio de una rebaja en los pasajes ordinarios.

Actividades consulares

El funcionamiento de las oficinas consulares peruanas en el extranjero se ha desenvuelto en forma normal. Precisa, sin embargo, modernizar la organización de este servicio para lograr que cumpla su importantísima función de auxiliar de la política comercial exterior del Estado y de agencia de informaciones de los comerciantes e industriales en el extranjero.

De acuerdo con las indicaciones del Ministerio de Hacienda, referentes a la introducción de economías en el Presupuesto del ramo, los consulados de carrera en Río de Janeiro, Bogotá, La Habana, Panamá, Lisboa, han sido suprimidos, quedando las oficinas consulares respectivas a cargo de los secretarios de nuestras misiones diplomáticas. Igualmente, se dejó de consignar en el Presupuesto del ramo las partidas para el sostenimiento de los consulados en Vancouver, Valdivia, Chicago, Seattle, Glasgow y Rotterdam, en atención a que el monto de sus recaudaciones no justificaba su mantenimiento. En las referidas localidades se han acreditado cónsules *ad-honorem*.

Las recaudaciones consulares han acusado considerable aumento en relación con el paulatino restablecimiento de las líneas mundiales de transportes y con la normalización de la oferta y demanda comerciales en los mercados extranjeros. La renta consular en 1946, comprendiendo tanto los derechos fijos que se recaudan en los consulados como los derechos consulares *ad-valorem* del 6% que se abona en las aduanas de destino y oficinas de correos, alcanzó a S/. 37'643,513.92, mientras que en 1947 los referidos ingresos sumaron S/. 54'561,725.08.

Ramo de Culto

Las relaciones entre la Iglesia y el Estado se han desenvuelto en el mismo plano de tradicional cordialidad que siempre las ha caracterizado. La labor diplomática y apostólica del recién fallecido nuncio apostólico, Excelentísimo monseñor Luis Arrigoni, ha merecido de parte del Gobierno el más vivo reconocimiento.

Monseñor Francisco Rubén Berroa y Bernedo, antiguo Obispo de la Diócesis de Huánuco, ha sido trasladado a la de Ica, de nueva creación.

Para reemplazarlo fue designado monseñor Teodosio Moreno, Obispo de la Diócesis de Cajamarca; y para sustituir a éste fueron elevadas a la Santa Sede, en su oportunidad, las preces respectivas en favor de monseñor Pablo Ramírez Taboada, sacerdote de la Congregación de los Sagrados Corazones, obteniéndose, igualmente, de Su Santidad tanto la traslación de monseñor Moreno, cuanto la preconización de monseñor Ramírez Taboada.

Monseñor Salvador Herrera, quien durante muchos años ha desempeñado el obispado de Puno con celo y éxito satisfactorios, presentó a la Santa Sede Romana, a principios de este año, dimisión de su cargo por razones de enfermedad. Dicha renuncia mereció la aceptación del Santo Padre, quien lo instituyó Obispo Titular de Satala, y el Supremo Gobierno, en uso de sus atribuciones constitucionales, ha hecho la presentación de monseñor Alberto Dettman, actualmente Obispo de Huancavelica, para ocupar la vacante.

Un accidente, por todos conceptos lamentable, ocasionó el día 2 de junio último el fallecimiento del ilustre prelado monseñor Enrique Álvarez González, Obispo Titular de Sciro y Vicario Apostólico desde hace 2 años de Santo Domingo del Urubamba y Madre de Dios, quien naufragó en el río Sirialo, sorprendiéndole la muerte en plena visita a las funciones parroquiales de su jurisdicción, en ejercicio de su apostolado. El reverendo padre José García Graín, pro-vicario de dicho vicariato, se encuentra, conforme a las reglas del caso, al frente de sus funciones con el carácter de interino y mientras la Congregación de Propagación de la Fe designa sucesor.

Pérdida igualmente lamentable ha sido la de monseñor fray Juan Domingo Vargas, Obispo dimisionario de Huaraz, y titular de Gerara, ocurrida en esta capital el 6 de marzo del presente año.

Es de todo punto necesario laborar en favor del aumento de las vocaciones sacerdotales, dada la escasez del clero nacional a fin de atender debidamente el servicio del culto.

El Seminario Conciliar de Santo Toribio funcionará en breve en el edificio que para el efecto se levanta con la cooperación del Estado y el esfuerzo particular de un selecto grupo de damas de nuestra sociedad, en la avenida Sucre de Magdalena Vieja. Este edificio reemplazará ventajosamente el vetusto e inadecuado en que funcionaba en esta capital.

Bastante adelantado y casi tocando a su fin se encuentra el local que para Seminario de la Diócesis de Piura lleva a cabo, con tesón y economía para el Estado, el Obispo de esa Diócesis, monseñor Fortunato Chirichigno.

Algunos señores obispos han gestionado la venida al Perú de sacerdotes europeos y americanos para suplir las deficiencias de sus servicios parroquiales.

La extensión territorial del Obispado de Chachapoyas, constituido por los departamentos de Amazonas y San Martín, y la falta de vías de comunicación de esa región del territorio nacional, hacen difícilísimo, sino imposible, el desenvolvimiento de las funciones episcopales con daño de la populosa feligresía; y por esta razón el Gobierno, merced a gestiones hechas por conducto de la nunciatura apostólica, ha obtenido de Su Santidad la erección de una prelatura nulis, que comprenderá el departamento de San Martín disgregándole de la Diócesis de Chachapoyas y cuyo desempeño estará a cargo de la Congregación de los Reverendos Padres Pasionistas concedores del terreno por haber ejercido ahí funciones misionales.

El desarrollo intensivo de las misiones de catequización en nuestro dilatado oriente es cada día mayor, lo que redundará en provecho de la nacionalidad.

Dentro de las posibilidades económicas del Presupuesto General de la República, se ha atendido y se continúa atendiendo a la reparación de las múltiples iglesias del culto católico con que cuenta el país, con preferencia a las que han sido parcialmente o totalmente arruinadas por los últimos sismos.

GOBIERNO Y POLICÍA

Dirección General de Gobierno y Municipalidades

Autoridades

Atribución fundamental de la Dirección General de Gobierno y Municipalidades es la de velar por el mantenimiento del orden y por el respeto a las garantías que reconoce la Constitución del Estado. El desenvolvimiento de estas actividades se ha realizado dentro del marco de la ley y de las exigencias del servicio público.

Esta dependencia administrativa, bajo cuyo control se encuentran las autoridades políticas de la República, ha estado en todo momento en continuo contacto con ellas y ha dictado las disposiciones convenientes para el mejor desarrollo de la buena marcha administrativa de las diversas circunscripciones del país. En guarda del buen nombre de los citados funcionarios, ha destituido y puesto a disposición del Poder Judicial a autoridades que no han cumplido con sus obligaciones y que se han prestado para la comisión de actos ilícitos. Asimismo, ha dispuesto el cambio, por razones del servicio, de muchas autoridades políticas, teniendo en cuenta diversos factores y especialmente la labor desarrollada por ellas.

El Gobierno ha dictado varios decretos señalando pautas a las autoridades para el ejercicio de sus funciones mientras el Congreso sanciona el nuevo estatuto sobre autoridades políticas, sometido ya a su consideración, y que modifica la anticuada Ley de Organización Interior de la República del año 1857.

Con el objeto de asegurar la debida eficiencia de las prefecturas y sub-prefecturas en el ejercicio de las amplias funciones que les encomienda la Ley de Organización Interior de la República, el Ministerio de Gobierno se ha preocupado de dotarlas de los elementos que les son indispensables, habiéndose adquirido, con tal objeto, vehículos motorizados para muchas de ellas. Igualmente, se ha procedido a la renovación de muebles y enseres y a la dotación de los mismos a las oficinas que carecían de ellos. Se ha llevado a cabo también la reparación de algunos locales de prefecturas y sub-prefecturas que se encontraban en mal estado, así como la construcción del nuevo local de la Prefectura del Callao, que está próximo a inaugurarse.

Reemplazo de las juntas municipales transitorias

Con fecha 8 de marzo del presente año, el Gobierno expidió un decreto supremo declarando en estado de intervención el patrimonio y todos los servicios de los municipios de la República.

Para adoptar esta actitud el Gobierno tuvo en consideración que la subsistencia legal de las juntas municipales transitorias, creadas por la Ley 10233, había caducado. En efecto: esa ley dispuso que dichos organismos subsistirían en tanto se establecieran las bases para la democrática implantación de los nuevos concejos municipales mediante elecciones que deberían realizarse antes del vencimiento del primer trimestre de 1946. No habiéndose realizado las elecciones dentro del término indicado por falta de ley electoral, la Ley 10537 prorrogó la subsistencia de las juntas transitorias, por un plazo que no debió exceder del 31 de diciembre de 1946. Este último plazo se venció sin haberse podido realizar las elecciones, porque la Ley Electoral, signada con el número 10733, fue dada el 5 de diciembre del mismo año, no existiendo, por lo mismo, posibilidad material de realizar los comicios antes de la finalización de dicho mes. De ahí que la nueva Ley N°10751, extendiese el funcionamiento de las mencionadas juntas transitorias hasta la instalación de los municipios que se eligieran de acuerdo con la Ley 10733.

Pero la ejecución de esta última, debido a sus notorios defectos y vacíos, resultó impracticable; por lo cual el Ejecutivo llegó a la convicción de que la elección popular de los municipios no podía llevarse a cabo mientras no fuese reformado el régimen legal; y, al efecto, preparó los proyectos de ley respectivos, que no pudieron ser tramitados por la falta de funcionamiento del Congreso en la Legislatura de 1947.

Entre tanto, las juntas transitorias, que conforme al artículo 14 de la Ley 10233 estaban sometidas al régimen de la Ley Orgánica de Municipalidades, habían sobrepasado en su duración el plazo de dos años que como máximo establece

dicha ley orgánica para la renovación del personal municipal. El mandato de dichas juntas transitorias había, pues, caducado, presentándose la imposibilidad de sustituirlas por concejos emanados de una elección popular, debido a la falta de legislación adecuada.

A estas consideraciones de orden legal se añadía la de orden práctico consistente en el funcionamiento irregular de muchas de las juntas transitorias, ya por el abandono que de sus cargos hicieron varios de sus miembros, ya por el notorio descuido de la administración comunal en que incurrieron diversos municipios, ya, finalmente, por las graves irregularidades de orden económico denunciadas por la opinión pública y comprobadas en numerosos casos por los inspectores del Ministerio de Gobierno.

Todos estos antecedentes justificaron plenamente la dación del decreto de 8 de marzo de 1947 que, al declarar en estado de intervención el patrimonio y los servicios municipales y a fin de evitar a los pueblos el perjuicio de una paralización total de la vida comunal, dispuso, de acuerdo con la facultad que otorga al Ejecutivo el artículo 154 de la Constitución, la designación de juntas encargadas de la administración municipal en toda la República, con personal nombrado por el Gobierno. Esas juntas ejercen sus funciones de acuerdo con la Ley Orgánica y las ordenanzas municipales vigentes; y serán renovadas por elección popular una vez que el Ejecutivo cuente con los instrumentos legales respectivos.

Elecciones complementarias

Las elecciones complementarias, que debían realizarse el 21 de setiembre del año último, para cubrir las vacantes del Senador por el departamento de Lima y las diputaciones por las provincias de Andahuaylas, Huancané, Huanta, Mariscal Cáceres y Oxapampa, no pudieron llevarse a cabo, porque el 1 de setiembre del mismo año se suspendieron en toda la República las garantías constitucionales con el fin de debelar una huelga de carácter político; y, según declaración del Jurado Nacional de Elecciones, no era éste el ambiente propicio para realizar los comicios.

Restablecidas las garantías constitucionales, el Gobierno expidió un decreto el 24 de noviembre último señalando una nueva fecha para la realización de las elecciones complementarias; pero, posteriormente, el decreto del 25 de mayo último suspendió momentáneamente la realización de las elecciones hasta que el Congreso resuelva la implicancia entre los artículos 86° y 88° de la Constitución y el artículo 7° de la Ley 10316. Esta última dispone que las elecciones se efectúen sobre la base de los inscritos en la Registro Electoral hasta el 31 de marzo de 1945, lo cual significa la exclusión del sufragio de aquellos ciudadanos que han adquirido derecho a él después de la citada fecha, contra lo preceptuado por los dos citados artículos de la Constitución.

El caso Graña

En el esclarecimiento del crimen Graña, que se halla en manos del Poder Judicial, el Ejecutivo ha continuado prestando su colaboración con el concurso de la Policía de Investigaciones, dependiente del Ministerio de Gobierno. En su actuación ha perseverado en la línea de conducta inspirada en un criterio de firmeza y austeridad que asumió desde el momento en que se produjo aquel abominable acontecimiento.

Elevada la instrucción por el juez *ad-hoc* al Tribunal Correccional, el señor fiscal solicitó su ampliación con fecha 15 de mayo, habiendo sido devueltos los autos al Juzgado de Instrucción, donde actualmente se encuentran.

A solicitud del señor fiscal, se ha mandado agregar al expediente el llamado "Documento de Rancagua", que ha sido inmediatamente puesto a disposición del juzgado después de una gestión hecha por el Ministerio de Relaciones Exteriores ante la Cancillería chilena para su remisión a Lima. Con este motivo, el Ministerio de Gobierno ha emitido ante el juez *ad-hoc* sus puntos de vista, debidamente respaldados en un análisis crítico y en prueba documental, sobre el origen y el valor probatorio de ese extraño documento.

Situación política del país

Elementos políticos interesados en mantener al país en un estado constante de alarma y de zozobra, no han cejado en cuanto oportunidad les ha parecido propicia de llevar a cabo su condenable labor de agitación. Esa labor no se ha limitado solamente a la propagación de noticias y rumores falsos y tendenciosos, sino que, en muchos casos, se ha traducido en hechos, como la internación clandestina de armas y municiones, la propaganda disociadora dentro de las organizaciones obreras, el fomento artificioso de reclamaciones gremiales, la exageración de la crisis mundial de subsistencias con protesta tumultuaria, la circulación en los cuarteles de propaganda subversiva o dañosa para la disciplina militar, la inquietud política en colegios y escuelas, y el soliviantamiento de las comunidades indígenas.

Buena parte de esta situación se debe a la desenfrenada campaña que, inspirada por la pasión política, han desarrollado y siguen desarrollando algunos órganos de prensa, amparados en la impunidad que se deriva de la falta de instrumentos legales adecuados que sancionen eficazmente los abusos de la libertad de imprenta.

Como consecuencia de este estado de cosas y cumpliendo la imperiosa obligación que gravita sobre el Poder Público de mantener el orden y evitarle al país conmociones de grave trascendencia, se ha visto obligado el Ejecutivo durante el último año a acudir en diversas oportunidades a la adopción de medidas extraordinarias tendientes a asegurar la tranquilidad, a afirmar el principio de autoridad y a reprimir las actitudes veladas o abiertamente subversivas de los agitadores políticos.

En los últimos días de agosto del año pasado y a raíz de reclamos, casi en su totalidad injustificados, planteados por los trabajadores de las firmas Arturo Field y la Estrella Limitada, Rayón Peruana S.A. y Abel Dianderas, concesionario de Licores Poblete, se anunció un perentorio plazo de huelga general por la Unión Sindical de Trabajadores de Lima, con tendencia y características netamente políticas, que amenazaban comprometer en el paro aún a los servidores públicos, a los de transportes y a los de asistencia hospitalaria. Frente a esta actitud, el Gobierno dictó el decreto supremo de 1 de setiembre de 1947, que suspendió las garantías individuales por 30 días, de acuerdo con el artículo 70 de la Constitución.

Coincidiendo con estos sucesos, se produjeron alteraciones de la disciplina en el Colegio Nacional de Guadalupe y en el Colegio Alfonso Ugarte de esta capital, que obligaron al Ministerio del ramo a expedir la resolución suprema de 2 de setiembre de 1947, por la que se declaraba en receso ambos planteles y se facultaba a los directores de los colegios nacionales de toda la República para dictar el receso apenas advirtiesen los primeros signos de indisciplina. Agravados los incidentes de Guadalupe y cuando estaban a punto de llegar a feliz término las gestiones conciliatorias iniciadas por la junta directiva de la Asociación Guadalupeña de Ex alumnos ante el Ministerio de Educación, se produjo en la noche del 5 de setiembre un nuevo y grave suceso, cuando varios centenares de alumnos huelguistas atacaron a un capitán y a un pelotón de Policía en una de las calles próximas al Colegio, dando lugar a un choque en el que resultaron un estudiante muerto y varios heridos de ambas partes. Esta grave ocurrencia, producida después de acordada la conclusión de la huelga, fue la culminación de una serie de actos de violencia tales como la invasión de colegios de mujeres, el apedreamiento de vehículos del servicio público y particular y de miembros de la Policía y otros hechos no menos lamentables. En torno a los sucesos del día 5, el Ministerio de Gobierno emitió un extenso comunicado, explicando la participación que cupo a las Fuerzas de Policía en el restablecimiento del orden y demostrando la tendencia eminentemente política del movimiento estudiantil.

Otras de las expresiones de la perseverante labor de agitación a que vengo refiriéndome fueron los luctuosos sucesos del 16 de febrero del presente año, realizados en la ciudad de Cerro de Pasco so pretexto de escasez de algunos artículos de primera necesidad. Movida por los agitadores políticos, una multitud amotinada atacó el local de la Prefectura, penetró en las oficinas prefecturales y dio muerte alevosa al prefecto del departamento señor Francisco Tovar Belmont, en circunstancias en que éste abandonaba el edificio, bajo la garantía de una comisión de la que formaban parte varios de los cabecillas de los amotinados, cuya filiación política ha podido comprobarse. Ante tan grave situación, que conmovía profundamente la tranquilidad pública y constituía un incalificable ultraje a la autoridad del Estado, representada por el prefecto victimado, el Gobierno dictó el decreto supremo de 16 de febrero, por el cual fueron suspendidas por 15 días las garantías individuales en la provincia de Pasco a fin de obtener en ella el restablecimiento de la normalidad. El mando político y militar de la provincia fue encomendado al coronel don Emilio Pereyra, quien marchó con tropas de línea al lugar de los sucesos. Por decreto de 2 de marzo último, se amplió por 15 días más el plazo de suspensión de las

garantías. Las investigaciones practicadas por la Policía, que han sido puestas a disposición del juez instructor, demuestran que el origen de los acontecimientos ha sido político y que sus instigadores tienen una conocida filiación partidarista.

En la madrugada del 5 de julio último se produjo en la ciudad de Juliaca un movimiento subversivo, en que también participaron fuerzas de las guarniciones de Puno y Huanacané; permaneciendo leales al Gobierno las demás unidades de la IV División Ligera. La superioridad militar dictó de inmediato las disposiciones convenientes para debelar la sublevación que no tuvo eco en los Institutos Armados de la República y quedó apagada dos días después. Como consecuencia de este hecho, cuya gravedad hacia indispensable adoptar serias medidas de previsión para el mantenimiento del orden público en todo el país, el Gobierno expidió el decreto de 5 de julio suspendiendo por 30 días las garantías constitucionales y encomendando al inspector general del Ejército, la comandancia general de armas de la guarnición de Lima y sus alrededores. El Poder Ejecutivo mantendrá esta situación mientras sea necesario para asegurar completamente la normalidad en el país. El lamentable suceso a que me refiero ha merecido, por fortuna, el rechazo general de la ciudadanía; y las Fuerzas Armadas han demostrado con este motivo su lealtad a las autoridades del Estado y su respeto por el orden constitucional.

Libertad de prensa

Es lamentable tener que expresar que, a la sombra del lema democrático de la libertad de prensa, consagrado por uno de los preceptos de nuestra Constitución, algunos órganos de publicidad y determinados periodistas, al servicio de intereses políticos perfectamente conocidos, se han lanzado a una campaña de ataques y amenazas personales, de violenta polémica política y de exageración alarmista y tendenciosa, que linda muchas veces con la instigación a la subversión.

Dentro del régimen democrático que impera en el país, la libertad de prensa no sólo está garantizada, sino que es respetada por el Gobierno, hasta el punto de que probablemente nunca como ahora el pensamiento escrito ha gozado de mayor autonomía y facilidades de expresión. Pero debido a una inaceptable e insincera confusión entre lo que constituye un derecho y lo que representa un abuso de su ejercicio, pretende imponerse la tesis de que la libertad de prensa no tiene límite alguno y puede ser llevada a los peores extremos, cualesquiera que sean las consecuencias sociales que ese desenfreno produzca. Esto equivale a confundir la libertad con la irresponsabilidad. El Gobierno está obligado a desvirtuar esta perniciosa confusión y a defender la permanencia de las instituciones públicas y el respeto de las personas y de los funcionarios frente a las extralimitaciones del periodismo irresponsable. Por esta razón y acudiendo a las autoridades judiciales competentes, ha denunciado en varias oportunidades artículos que entrañan evidentes delitos de desacato, incitación a la subversión, falsa alarma y otros de análoga índole.

Sin embargo, es penoso reconocer que nuestras disposiciones penales vigentes no abarcan diversas formas de delitos de prensa que vienen presentándose en la realidad y que no sólo quedan impunes por falta de previsión legal, sino que constituyen gravísimo peligro para la estabilidad institucional y para el mantenimiento del orden constituido. Por otra parte, la penalidad impuesta a delitos ya previstos por la ley resulta en la mayoría de los casos insuficiente y hasta risible, dándose el caso de que el delito, con su trascendental secuela de daño individual o colectivo, se paga con una mísera multa o unos cuantos días de prisión redimible por dinero, lo cual en buena cuenta significa reducir a términos matemáticos la sanción de las infracciones. Es, pues, indispensable que el Poder Legislativo, recogiendo las enseñanzas de la experiencia, adicione nuestra legislación sobre la materia y establezca penas adecuadas para estas nuevas formas de delincuencia, en cumplimiento de un claro imperativo de defensa social.

En materia de prensa, el Gobierno ha dictado dos decretos importantes: uno que se refiere a la obligación para los corresponsales extranjeros de inscribirse con la finalidad de que personas responsables tengan acceso a las fuentes de noticias que el Estado proporciona a auténticos representantes de la prensa y otro sobre la obligación también de inscribirse para las “agencias noticiosas” para que no se envíe noticias al exterior y no se propale otras procedentes del extranjero por entidades inexistentes o elementos irresponsables. El Gobierno estudia el proyecto de reglamentación de la ley de imprenta y un proyecto de ley sobre los otros medios de difusión del pensamiento.

Campaña contra el acaparamiento y la especulación

Los actos ilícitos de los acaparadores y especuladores en artículos de primera necesidad, quienes no omitían ocasión para continuar en sus actividades y burlar los preceptos de la Ley 10551, dieron lugar a que el Gobierno se viera precisado a expedir el decreto supremo de 13 de enero del presente año, por el que fueron dictadas medidas reglamentarias restrictivas de tales actividades. Para la aplicación de esas medidas, cuya eficiencia podía ser desvirtuada al amparo de las garantías previstas por los artículos 56, 61, 67 y 68 de la Constitución, el Gobierno se vio precisado a declarar en suspenso, por el mencionado decreto y en toda la República, las garantías constitucionales respecto de las personas que cayesen en infracción conforme a la citada Ley 10551. Procedió así teniendo en cuenta que la especulación y el acaparamiento son delitos antisociales de grave repercusión, que no sólo afectan el patrimonio económico del pueblo y elevan artificialmente el estándar general de vida, sino que provocan un estado de descontento y conmoción populares susceptibles de constituir un peligro para la tranquilidad pública. Como el plazo de 30 días fijado para esa suspensión de las garantías resultó estrecho para hacer realidad los propósitos represivos del Gobierno, fue prorrogado por 30 días más, mediante el decreto de 13 de febrero, lo cual permitió continuar en forma intensiva la persecución de los infractores.

Se dictó otro decreto supremo reglamentario de la Ley 10551, sobre delitos de acaparamiento y especulación disponiendo que cuando la denuncia sea

formulada por las autoridades, los juicios se tramiten de oficio sin necesidad del comparendo dilatorio que establece el artículo 12° de esa ley.

El Gobierno y el comunismo internacional

El Gobierno ha declarado públicamente, en diversas oportunidades, su decisión de impedir la propagación del comunismo internacional y toda otra acción totalitaria, cualquiera que fuera su origen, que trate de convertir el Perú en campo de su obra disolvente. Ha tomado para ello diversas medidas de prevención; y está resuelto a reprimir las infiltraciones y expresiones de esta índole.

La declaración formulada por la delegación peruana en la Conferencia Interamericana de Bogotá en lo que respecta al comunismo internacional y al totalitarismo, establece con toda claridad la posición del Perú, que se mantendrá consecuente con las obligaciones contraídas al respecto en el acuerdo adoptado en ese certamen por todas las naciones del continente.

Consecuente con este criterio, el Gobierno prohibió, mediante un decreto expedido el 9 de abril del presente año, la circulación en el territorio nacional del libro intitulado *Documentos secretos del Vaticano*, publicado por comunistas italianos. El Vaticano es un Estado con el cual mantiene el Perú las más cordiales relaciones y por lo tanto el Gobierno no podía permitir que se le atacara dentro de nuestro territorio.

Confederación Interamericana de Trabajadores

Por decreto supremo de fecha 27 de enero del año en curso, mi Gobierno prohibió el funcionamiento, dentro del territorio nacional, de la Confederación Interamericana de Trabajadores.

A invitación de algunos dirigentes del obrerismo de un país amigo, se reunió en Lima, a mediados del citado mes, la Conferencia Interamericana de Trabajadores. A pesar de que esa convocatoria se llevó a cabo sin conocimiento del Gobierno, éste no se opuso a su realización por respeto a la norma constitucional sobre el ejercicio del derecho de reunión y en espera de que la Conferencia se desenvolvería dentro de su cauce gremial. Sin embargo, esas expectativas del Gobierno fueron defraudadas, por cuanto los elementos que en ella participaron, secundados por políticos ajenos a la Conferencia, no limitaron sus actividades a cuestiones específicamente obreras, sino que desarrollaron otro género de propaganda dirigida claramente contra el Gobierno y contra los de algunos países amigos con los cuales mantiene nuestro país las más cordiales relaciones.

Comprobada la tendencia política reinante en la asamblea inicial del nuevo organismo obrero, que desde su iniciación amenazaba convertirse en foco de permanente agitación por obra de los afiliados políticos locales, con grave daño para el desarrollo normal de las actividades de los trabajadores peruanos, mi

Gobierno estimó necesario prohibir el funcionamiento en territorio peruano de la Conferencia Interamericana de Trabajadores. Al hacerlo, no enunciaba ningún reparo al derecho de asociación de los trabajadores del continente; pero si fijaba claramente su decisión de impedir que, a la sombra de la designación de Lima como sede del nuevo organismo, se trajera al país, por elementos interesados en la agitación política, problemas artificiales que un Estado soberano no puede ni debe tolerar en resguardo de su paz interna.

Juicios de desahucio

El 13 de diciembre último se dictó un decreto supremo reglamentario de las leyes sobre desahucio e inquilinato dadas por el Congreso.

El referido decreto señala los requisitos que deben llenar los propietarios para hacer uso del derecho que les acuerda la Ley 10874 (desocupación de una casa para que habite en ella el propietario) cuya aplicación había dado lugar a muchos abusos creando entre los inquilinos un evidente malestar.

Contabilidad municipal

A fin de que sean debidamente cautelados los fondos de los municipios, el Gobierno ha dictado un decreto nombrando una Comisión con el objeto de estudiar las pautas o normas a las que se debe sujetar la contabilidad municipal.

Demarcación territorial

La Comisión creada por la Ley 10553 encargada de formular el Estatuto de Redemarcación Territorial de la República, así como el nuevo Proyecto de Demarcación del Territorio Nacional, ha funcionado normalmente durante el año y ha realizado importantes trabajos en lo que se refiere el departamento de Lambayeque.

Represión de los agitadores profesionales

Por el Ministerio de Gobierno, ha dictado el Poder Ejecutivo las medidas necesarias para el mantenimiento del orden público. Se dictó un decreto supremo a fin de que las autoridades políticas denuncien a los agitadores para evitar su obra perturbadora del trabajo y la producción.

Con el fin de combatir la acción malsana de los mismos elementos entre los indígenas, se han enviado a las autoridades instrucciones para la aplicación del mencionado decreto.

Guardia Civil y Policía

En el curso de los doce últimos meses la Dirección de la Guardia Civil y Policía ha adoptado las disposiciones necesarias para el mejoramiento de los servicios de su cargo.

Personal

Por decreto supremo de 8 de junio de 1947, fueron declaradas en vigencia para el ramo de Policía las mismas disposiciones que reglamentan los gastos de sepelio para los servidores del ramo de Guerra. También se han hecho extensivas las disposiciones que reglamentan el pago de las asignaciones fijadas en la Ley 10767.

En atención al alza del costo de vida se ha modificado los tipos de racionamiento para el personal de costa y sierra y de la selva, respectivamente.

Con el fin de que los señores jefes y oficiales de las Fuerzas del ramo cuenten con un establecimiento propio para proveerse de artículos de primera necesidad, semejante a los que funcionan en los otros Institutos Armados, se ha creado el Bazar de Oficiales de la Guardia Civil, donde se expenden víveres y otros artículos necesarios para el personal y sus familiares a precios más reducidos que los usuales en plaza. Este servicio va a ser extendido al personal de tropa.

Obras en proyecto

El Gobierno ha visto con interés la iniciativa de dotar al Casino de Policía de un local adecuado, para lo cual ha nombrado una Junta Ejecutiva. La obra se llevará a cabo con recursos provenientes de los fondos propios del Casino.

Igualmente, han quedado constituidas las comisiones encargadas de estudiar el proyecto de nuevo local para la Escuela Nacional de Policía y para la construcción de nuevos cuarteles dedicados a las Fuerzas del ramo.

Cuerpo de Investigaciones y Vigilancia

Los efectivos del Cuerpo de Investigaciones se han visto aumentados con la creación de dos plazas de sub-inspectores, 8 de comisarios y 42 subalternos.

Acordes con las necesidades del servicio, se han creado nuevas secciones en las prefecturas de Lima y Callao, en el Departamento de Asuntos Especiales y en el Gabinete Central de Identificación.

Veterinaria

Al personal de oficiales de Veterinaria se le ha dictado un curso intensivo sobre profilaxis en los casos más frecuentes de las enfermedades endémicas y pandémicas de nuestro país.

Asimismo, se ha dictado cursos teóricos de enfermería y veterinaria, hipología y mariscalería, para el personal de suboficiales, sargentos, mariscales herreros y guardias de veterinaria.

Ha quedado establecido en esta capital el Servicio de Asistencia Veterinaria para el ganado de la 9° Región de Policía y del de la Escuela Nacional de Policía.

Con el objeto de lograr una mayor eficiencia en los servicios de veterinaria, ha sido formulado un plan de construcciones, que contempla un local para el Hospital de Veterinaria, oficinas de administración, taller de fabricación de herrajes y Departamento de Medicinas y Material de Mariscalería.

Cédula de Identificación

Estando a la conveniencia de organizar un sistema de identificación personal para todos los habitantes de la República, como medida de garantía y orden, se estudia un proyecto de ley que crea ese servicio público en el que se utilizaría el método dactiloscópico Oloriz-Busetich y la descripción morfológica de Alfonso Bertillón.

Sanidad

Son numerosas las medidas que ha tomado la Dirección de Sanidad con el propósito de mejorar y ampliar las facilidades que, en la actualidad, ofrece el Hospital Central de Policía. En este sentido, se ha dotado al mencionado Hospital de dos nuevos servicios: de cirugía endo-torácica y anti-cancerosa; y se está llevando a cabo la construcción de un importante pabellón adicional, en cuya pronta financiación está interesado el Gobierno pues la partida presupuestal ha resultado insuficiente.

En las ciudades de Trujillo, Jauja y Arequipa, se han instalado modernos gabinetes radiológicos, que no sólo han de contribuir a un servicio médico general más eficaz sino al buen éxito de la campaña anti-tuberculosa, tanto entre el personal de Policía cuanto entre sus familiares y personal civil del ramo de Gobierno.

Se tiene un estudio el proyecto para la construcción de hospitales de Policía en las regiones del norte, centro y sur de la República.

Correos y Telecomunicaciones

En el lapso que comprende este mensaje, el Servicio de Comunicaciones ha adquirido un notorio desarrollo debido al aumento de correspondencia, a la creación de oficinas en toda la República y a la ampliación de las rutas postales y de la red telegráfica.

El préstamo interno de soles 10'000,000.00, autorizado al Ejecutivo por Ley 10568, ha permitido la inversión de S/. 2'000,000.00 en la adquisición de equipos telegráficos y radiotelegráficos, transmisores de onda corta y otros materiales.

Obras y servicios

Se ha puesto al servicio público 98 nuevas oficinas receptoras de correos, 6 oficinas telegráficas, 14 oficinas telefónicas y 4 oficinas radiotelegráficas. Se han instalado, asimismo, modernos equipos de onda larga para la atención de vapores. Se ha tendido 301 kilómetros de línea telegráfica y telefónica, y se ha formulado estudios para ampliar estas líneas en 2,800 kilómetros. En la actualidad, se hallan en ejecución 179 kilómetros de línea telefónica. Más de 300 kilómetros de línea telegráfica han sido reconstruidos. La ampliación de estos servicios se realizará en forma escalonada con los fondos del empréstito Bonos Postales y de las partidas presupuestales correspondientes.

El servicio internacional de transporte de correspondencia aérea se ha incrementado en virtud de los contratos celebrados con las compañías Peruvian International Airways y British South American Airways. Se hallan en gestión contratos con compañías nacionales para el aumento del servicio aéreo interno. Con el fin de mejorar el transporte terrestre, se tiene en estudio el proyecto para servir las principales rutas postales con vehículos propios.

El Estado, en armonía con las disposiciones del Reglamento de la materia, ha prestado su concurso para el incremento del servicio de radiocomunicaciones en el país. Hasta el 28 de julio de 1945 funcionaban 178 estaciones de los distintos tipos, habiéndose autorizado entre esta fecha y el 1 de julio de 1947 el funcionamiento de 90 estaciones más, dando un total a esa fecha de 268 estaciones. Sobre este total se ha otorgado licencias de operación, entre esa fecha y el 1 de julio del presente año, para el funcionamiento de 2 estaciones radiodifusoras comerciales en onda larga, 1 en onda corta, 27 de radiocomunicación privada, 11 de aeronáutica, 9 de aeronave, 8 móviles, 3 terrestres, 9 experimentales de carácter científico y 40 radioaficionados, lo que da un total de 110 estaciones nuevas que han incrementado el servicio de radiocomunicaciones a cargo de particulares.

El Gobierno, por intermedio de los organismos técnicos, ha prestado todas las facilidades requeridas por los concesionarios del servicio de radiocomunicaciones para el establecimiento de nuevas estaciones y el normal funcionamiento de las ya establecidas; y ha dado injerencia a los concesionarios en la confección del Anteproyecto de Reglamento de

Radiocomunicaciones, que con la correspondiente aprobación del Gobierno, norma el funcionamiento del servicio.

Tránsito

Las labores de la Dirección de Tránsito han venido desarrollándose en forma normal habiendo sido apreciable el aumento de las rentas provenientes de ese ramo.

En el curso del presente año se dará término a la renovación de licencias expedidas que permitirá conocer el número exacto de choferes particulares y profesionales. Los exámenes psico-técnicos, obligatorios tanto para los postulantes como para los que solicitan duplicado de licencias, garantizan la capacidad física de los choferes. Se ha establecido un nuevo tipo de licencia que impide alterar los datos que en ella se consigna.

Se ha acrecentado hasta sobrepasar la cifra de 41,000, el número de vehículos en circulación, tanto en la capital como en el resto de la República.

Los servicios de ómnibus han mejorado considerablemente mediante la renovación parcial de algunas flotas y en Lima se ha creado dos nuevas líneas que conectan los lugares de gran expendio de víveres con sectores muy poblados de la capital.

Activamente se ha venido realizando la ampliación de la red de semáforos en Lima y se ha instalado el mismo servicio en la ciudad de Arequipa.

Con el propósito de impedir la alarmante multiplicación de los accidentes de tránsito, se ha librado una enérgica campaña contra los choferes profesionales, particulares y de servicio interprovincial que no cumplan estrictamente las disposiciones reglamentarias.

Publicidad

La Dirección de Publicidad se halla en estado de reorganización de acuerdo con la resolución suprema del 17 de febrero del presente año. Aparte de las dependencias que actualmente integran la referida repartición (Prensa, Publicaciones, Noticiarios Nacionales y Diario Oficial El Peruano), se ha considerado en dicha reorganización la estación de Radio Nacional del Perú.

En consecuencia, son objeto de estudio los medios más adecuados que permitan elevar la prensa, el radio y el cine a su más alta expresión técnica y cultural.

De manera especial preocupan al Gobierno los servicios de Radio Nacional y de noticiarios cinematográficos. Se está trabajando en el sentido de lograr la superación de programas y la dotación de los elementos técnicos indispensables a la radioemisora del Estado, y de procurar que los noticiarios

nacionales cumplan la función patriótica de hacer conocer el Perú en todos los aspectos de su historia, sus riquezas naturales y su progreso social.

JUSTICIA Y TRABAJO

Dirección General de Justicia

Con el propósito de contribuir a la mayor eficiencia de la administración de justicia, el Gobierno ha dictado diversas medidas para aumentar el personal de la misma en aquellos distritos judiciales que así lo requerían; y preocupado por dar a la función judicial el prestigio y decoro exigidos por su importancia, no ha omitido esfuerzos para mejorar las condiciones materiales en que se ejerce. En esta sentido cabe mencionar las medidas adoptadas para completar la instalación de la Corte Suprema y de la Superior, juzgados y agencias fiscales de Lima, en el Palacio Nacional de Justicia, lo mismo que la atención en la medida de las posibilidades presupuestales, de los pedidos de mobiliario formulados por las Cortes Superiores, juzgados de primera instancia y agencias fiscales de la República.

El Gobierno se preocupa de mejorar los haberes de los miembros del Poder Judicial, pues estima que es deber del Estado considerarles una remuneración adecuada y, dentro de las dificultades de orden fiscal, se ha esforzado en el sentido de consignar en el proyecto de Presupuesto para 1949 un aumento en tales haberes, satisfaciendo de este modo una necesidad en este orden de cosas.

En vista de haberse agotado los ejemplares en circulación de los Códigos Civil y Penal, se han impreso nuevas ediciones de los mismos, adicionadas con apéndices que contienen las leyes dictadas posteriormente y que reforman o modifican las disposiciones de dichos Códigos. En esta forma se ha satisfecho una necesidad hondamente sentida entre los profesionales y estudiosos del Derecho.

La Comisión Reformadora del Código de Procedimientos Civiles ha continuado su trabajo de revisión y reforma de nuestra legislación procesal civil. Ha publicado ya siete fascículos de las actas de las sesiones celebradas y es muy probable que en el transcurso de los próximos meses termine su obra.

Se ha considerado que no debe detenerse el trabajo de reforma del Código de Comercio y, como al respecto existe la Ley N° 6606, que crea una Comisión para la reforma de dicho código, es menester que la labor encomendada a dicha Comisión prosiga sin soluciones de continuidad. De ahí que se haya consignado en el Proyecto de Presupuesto para el año 1949 una partida destinada a garantizar el trabajo de la aludida Comisión, de tal suerte que la labor encomendada a la misma pueda proseguir sin mayores tropiezos. Como nuestro Código de Comercio vigente es de 1902 y está inspirado en gran parte en el Código de Comercio español, es evidente que aquel exige una reforma fundamental, ya que su técnica y sistemática son notoriamente deficientes.

El Ministerio de Justicia estudiará la posibilidad de crear un organismo técnico, de carácter permanente, encargado de la coordinación en materia legislativa, para el efecto de que proceda a coordinar las diferentes leyes vigentes y a señalar las leyes que hayan sido derogadas en todo o en parte, extendiéndose esta función a los decretos supremos y a las resoluciones supremas de carácter general con el objetivo de poder saber de inmediato que normas están vigentes en relación con un determinado asunto; debiéndose también proceder a la catalogación por orden de materias y haciéndose publicaciones periódicas por dicho organismo para mantener al día esos trabajos de coordinación legal.

El Gobierno ha prestado su apoyo a la Quinta Conferencia Interamericana de Abogados, reunida en Lima del 25 de noviembre al 8 de diciembre de 1947, con la concurrencia de 578 delegados de las naciones americanas. Los acuerdos y recomendaciones aprobados por esta asamblea redundarán, indiscutiblemente, en una mejor administración de justicia y en el aumento de la cooperación sobre asuntos jurídicos entre los países del hemisferio.

Registros Públicos

En 1947, el Registro de la Propiedad Inmueble realizó 1,410 primeras inscripciones por un valor de S/. 23'297,185.97; 8,644 inscripciones de traslación de dominio por S/. 93'665,534.73; 3,470 inscripciones de hipoteca, por S/. 49'743,471.29; 2,575 inscripciones de cancelación de hipoteca por S/. 90'897,194.83 y 372 inscripciones de arrendamiento por S/. 33'654,714.68. El monto de los derechos recaudados ascendió a S/. 1'200,321.95.

El mismo año, el Registro Mercantil inscribió 620 sociedades, con un capital de S/. 88'840,712.18 y derechos recaudados por S/. 470,183.28.

El Registro de la Prenda Agrícola realizó 835 inscripciones de contratos por S/. 93'190,822.95 y 264 inscripciones de cancelación de contrato, por S/. 33'087,331.98. El monto de los derechos recaudados por estos conceptos fue S/. 135,821.30.

Los registros de mandatos, testamentos y personas jurídicas percibieron por derechos S/. 78,402.30.

Archivo Nacional

La vida del Archivo Nacional en el año comprendido entre julio de 1947 y junio de 1948 se ha desarrollado normalmente. Las solicitudes del público y de los funcionarios judiciales en demanda de informaciones, testimonios, boletas, copias certificadas y copias simples de los instrumentos notariales y judiciales que conserva y custodia el Archivo, se han atendido en forma regular y continua. Asimismo, se han expedido copias certificadas de planos que corren anexos a diferentes instrumentos notariales y emitido constantemente informes en los expedientes que los interesados en la exportación de libros al extranjero siguen ante el Ministerio de Educación Pública.

Está en circulación el Tomo XVIII de la Revista del Archivo Nacional, correspondiente a los años 1945-46 y se prepara actualmente el Tomo XIX de la misma. Siendo muy limitados los recursos económicos de los que puede disponer la Dirección del Archivo para publicar la Revista, el Gobierno estudia la posibilidad de consignar en el Presupuesto de 1949 una partida específica destinada a tal objeto, lo que permitirá cumplir con el artículo 14 de la Ley N° 4666, que ordena la publicación semestral de la Revista del Archivo Nacional.

Establecimientos penales y de tutela

La labor del Gobierno, encaminada al mejoramiento progresivo de los establecimientos penales y de tutela de la República, ha continuado llevándose a efecto, no obstante las reducciones hechas en el Presupuesto vigente.

En materia de establecimientos penales, está casi terminada la construcción de las cárceles de La Oroya, Huanta, Pampas, Espinar y Lampa, que serán entregadas en el curso de los próximos meses. En la cárcel de Arequipa han quedado terminadas las obras de construcción de la enfermería, pabellones de celdas y talleres; y en la de Chiclayo, el pabellón para sentenciados. Continúa la construcción de los pabellones de hombres y mujeres en la cárcel de Ayacucho, y en la de Puno están por terminarse algunos trabajos adicionales. Se han iniciado las obras de construcción de la cárcel de Jumbilla. Con el fin de sustituir el inadecuado local que ocupa en San Miguel la Cárcel de Mujeres de Lima, prosiguen los trámites para la adjudicación del lote de terreno ofrecido en el fundo Coronel. Continúan, igualmente, los expedientes de expropiación para la construcción de las cárceles de Huari y Dos de Mayo. Se cuenta con un terreno de más de 2,000 metros cuadrados, donado por el señor Obispo de Arequipa, para la construcción de la cárcel de Cotahuasi. Se ha aprobado un presupuesto por soles 10,010.88 para la habilitación de un compartimiento en la cárcel de Chiclayo que se destinará a taller de zapatería y se estudia la posibilidad de construir en la cárcel de Jauja varias obras de necesidad impostergable. Se han efectuado reparaciones en la Cárcel Departamental de Varones de Lima y en la Cárcel de Mujeres y se han acordado subsidios hasta por 195,927.62 soles para el mejoramiento de 30 establecimientos carcelarios de la República. Se ha mejorado también el servicio de alimentación de 27 cárceles, mediante el aumento del valor de la ración diaria que debe proporcionarse a los reclusos y se han efectuado diversas adquisiciones de vestuario, muebles, generadores eléctricos, micrófonos y altoparlantes destinados a las cárceles con un monto total de soles 72,110.00.

Está en estudio un proyecto tendiente a sacar a público remate el terreno que ocupa la Penitenciaría Central de la ciudad de Lima, para el efecto de utilizar el precio que se obtenga en dicha subasta en la construcción de establecimientos penales, de conformidad con la Ley N° 10843; con lo cual se conseguiría realizar en parte un imperativo que se hace presente en relación con el régimen penitenciario.

En materia de establecimientos de tutela hay que mencionar las construcciones y mejoras realizadas en el Instituto de Menores de Lima por S/. 91,901.49 y en

el Hogar de Menores de Lima por S/. 45,709.00. En el Instituto Ermelinda Carrera se ha terminado el pabellón de la escuela-taller con un costo de S/. 147,839.00 y el próximo mes quedará terminado el de enfermería, cuyo importe es de S/. 102,862.55, habiéndose instalado, además, en dicho Instituto, una granja avícola. Se han aprobado los planos para la construcción del Instituto Alfonso Ugarte de Arequipa, habiéndose acordado comenzar la obra por el pabellón de albergue de los tutelados y, mientras ella se ejecuta, destinar S/. 12,000 a la mejora de las instalaciones del departamento que ocupan actualmente los menores en la cárcel de Arequipa. El Hogar de Menores del Cuzco se ha inaugurado en enero de 1948; funciona actualmente en un local provisional en el que se han ejecutado obras y mejoras por S/. 71,584.16; y, el expediente de expropiación para la construcción del local definitivo ha originado un desembolso de S/. 84,050.62, estando ya terminado. Por último, se han mejorado los servicios de alimentación del Instituto de Menores del Cuzco y del Hogar de Menores de Huancayo.

Trabajo

Durante el año administrativo comprendido entre el 1 de julio de 1947 y el 30 de junio de 1948 se ha logrado una apreciable mejora en las relaciones obrero-patronales, observándose una disminución por lo menos del 30% en el número de los conflictos del trabajo en relación con los que surgieron el año anterior.

Las autoridades de trabajo han seguido orientando su actividad dentro de las tendencias proteccionistas de las clases menos favorecidas, que inspiran nuestra legislación vigente. Por su parte, los trabajadores han contribuido en apreciable medida con el aporte de su buena voluntad para plantear sus reclamaciones dentro de los cauces legales, sometiéndolas a la conciliación o al trato directo. De este modo se ha llegado a fórmulas basadas en la comprensión y la equidad que han salvado asperezas y evitado en su origen posibles conflictos.

Teniendo en cuenta que la industria de la pesca se desarrolla dentro de las características especiales que escapan muchas veces a la modalidad típica del contrato de trabajo, se han delimitado los diversos aspectos de la misma, a fin de contemplar si le son aplicables las disposiciones del derecho común o las normas de trabajo.

Se ha reglamentado la Ley N° 10885, sobre yanaconaje, que ampara a las personas consagradas al cultivo de la tierra cumpliéndose así la elevada función social de conseguir una distribución más justa de los frutos del trabajo agrícola. Con el mismo propósito se han dictado otras medidas complementarias, entre las que cabe mencionar la designación de un funcionario para que organice la Inspección General de Yanaconaje y Campesinado y verifique el registro de contratos referentes a los fundos yanaconizados.

Por decreto supremo de fecha 16 del mes en curso, se han dictado las normas necesarias para una mejor aplicación de la Ley N° 10885 y su reglamento en lo

relativo a la competencia de los juzgados privativos de trabajo, a quienes corresponde conocer de las cuestiones que se susciten entre el yanaconizante y el yanacona, así como el procedimiento correspondiente sobre el otorgamiento de los respectivos contratos de yanaconaje. El decreto en referencia, al fijar las facultades que al respecto corresponden a los juzgados privativos de trabajo, a la Inspección General de Yanaconaje y Campesinado, al fuero ordinario y al Departamento de Procuraduría de la Dirección General de Trabajo, llena los vacíos observados en la práctica sobre este aspecto.

Se ha atendido a la situación de los trabajadores de la industria de construcción civil, estableciéndose una nueva escala de salarios.

Los obreros marítimos de los muelles de Pisco, Mollendo, Matarani, Salaverry y el Callao han sido atendidos en sus expectativas referentes a la revisión de las tarifas y al establecimiento de normas conforme a las cuales debe regirse el trabajo en esos puertos así como en lo concerniente al pago de las correspondientes indemnizaciones por tiempo de servicio.

Asimismo, frente al problema surgido con las reclamaciones formuladas por los trabajadores de la industria minera, se ha constituido una comisión para que continúe y lleve a su término los estudios respectivos y solucionen los pliegos de reclamos planteados, tomando en cuenta los diversos aspectos de carácter general, el criterio técnico con que deben ser atendidos y sus relaciones con la economía general y la particular de la industria minera.

Los impuestos creados por la Ley N° 10674 permitirán al Estado cumplir con las funciones tutelares establecidas por dicha norma en favor de las mujeres y menores dedicados al expendio callejero de diarios, revistas y billetes de lotería.

Con respecto a la situación económica de los empleados particulares de la industria y el comercio, en 1947 se realizó un reajuste de las remuneraciones de los mismos, consistente en la implantación de nuevos sueldos mínimos, la elevación de los niveles remunerativos y el pago de una compensación por el alza en el costo de la vida, graduándose todas estas medidas de acuerdo con la capacidad económica de las empresas.

En el año actual, por decreto supremo de 5 del presente, se ha constituido una Comisión Tripartita como organismo de carácter informativo destinado a proporcionar a las autoridades del trabajo los elementos de juicio suficientes para encauzar y resolver las peticiones de los empleados particulares de Lima y Callao. Esta comisión está presidida por el Director General del Trabajo o el funcionario en que delegue su representación e integrada por un representante de la Cámara de Comercio de Lima, uno de la Corporación de Comerciantes del Perú, uno de la Sociedad Nacional de Industria y tres de la Asociación de Empleados del Perú.

Sin perjuicio de las labores de la referida Comisión Tripartita, se llevan a cabo actualmente estudios conducentes a establecer índices de costo de vida y fijar, de acuerdo con los mismos, adecuadas escalas de sueldos y salarios. Con tal

fin, se reorganizará la Dirección General de Trabajo, dando preeminencia a los estudios económicos indispensables a la normalidad de las relaciones obrero-patronales, las cuales son, a su vez, la base de la prosperidad y bienestar social.

Se ha aclarado la ley que concede derecho de jubilación a los empleados de empresas con capital mayor de S/. 2'000,000.00, estableciéndose que la pensión mencionada será equivalente al sueldo vigente en la fecha de promulgación de esa ley, tratándose de empleados que habían cumplido 40 años de servicios con anterioridad a dicha fecha.

Teniendo en cuenta la naturaleza de la función de los tribunales arbitrales y el carácter judicial de los mismos, se ha limitado su competencia a las cuestiones netamente contractuales de trabajo que no modifiquen las normas vigentes.

Con fecha 10 del presente mes se ha dictado un decreto supremo que organiza la jurisdicción arbitral en las reclamaciones colectivas de trabajo y coordina el funcionamiento del Tribunal Arbitral de Asuntos Colectivos, creado por decreto supremo de 11 de enero de 1942, con el de los tribunales arbitrales de provincias, a fin de que la aplicación de la Ley N° 8930, que confiere autoridad de cosa juzgada a los laudos arbitrales, recaiga sobre la decisión arbitral correspondiente; ya que el Tribunal Arbitral con sede en la capital de la República, resulta jerárquica y orgánicamente en condiciones de desempeñar esa función reguladora por su carácter permanente, el número de sus miembros, la naturaleza de sus atribuciones y la participación en el mismo del Director General de Trabajo, de acuerdo con los artículos 2° y 3° del decreto supremo de 11 de enero de 1942. Se conseguirá también, en esta forma, rodear a los laudos arbitrales de las garantías que aseguren a las partes la observación de las leyes sustantivas y procesales.

En agosto de 1947 se declaró una huelga general cuyos objetivos, claramente políticos, determinaron su rechazo por parte de la gran masa de trabajadores y obligaron al Gobierno a decretar la suspensión de las garantías individuales. Al tomar el Gobierno dicha actitud, no sólo actuó en defensa del principio de autoridad que está obligado a imponer, sino también en resguardo de los intereses de la propia clase trabajadora y de las empresas, que necesitan desenvolver sus actividades dentro de un ambiente de normalidad propicio al incremento de la producción nacional, de la que el país tanto requiere.

Ha merecido especial consideración del Gobierno el aspecto referente a las relaciones con las organizaciones internacionales de trabajo, considerando que la actividad de nuestro país a este respecto se intensifica cada vez más. El Perú es miembro del Consejo Administrativo de la Organización Internacional de Trabajo y últimamente ha sido honrado con la presidencia de aquel organismo. Pertenece también al Consejo Económico Social de la Organización de las Naciones Unidas y forma parte de varias comisiones internacionales.

Para cumplir dichos fines se ha considerado en el proyecto de Presupuesto para 1949 la creación de un organismo especial integrante de la Dirección General de Trabajo.

Experiencias en el trato de las cuestiones y conflictos sociales

La aplicación diaria de la legislación del trabajo ha permitido advertir vacíos y deficiencias en los diferentes aspectos y modalidades de las relaciones entre patrones y trabajadores. Un inventario de la obra legislativa cumplida y una revisión de las instituciones en juego proporcionan experiencias y elementos de valor inapreciable para su reajuste, perfeccionamiento y actualización. Constituyen fuente auxiliar de esta tarea los pactos colectivos de trabajo de las diferentes industrias y actividades económicas del país. A través de ellos podrá percibirse el grado de bondad de las medidas o instituciones implantadas por acuerdo de partes y la conveniencia o inconveniencia de extender sus alcances a la industria, zona o región que requiera en su régimen reformas de trabajo.

El estudio anterior permitirá fijar con mayor conocimiento de causa, condiciones mínimas de contratación y elaborar bases para los contratos colectivos de trabajo que como una etapa de evolución ulterior, operen a manera de leyes internas en cada centro de trabajo o en cada rama industrial para la contratación individual correspondiente.

Se puede señalar, a manera de ejemplo, los siguientes casos, que reclaman consideración especial:

- a) Garantías y beneficios a los trabajadores domésticos y trabajadores independientes con tendencia a su incorporación en los beneficios de las instituciones de protección social existentes, en la medida que lo permitan la naturaleza de la prestación de los servicios.
- b) Riesgos del trabajo y sistemas de protección implantados a fin de promover un mayor amparo y asistencia en los accidentes y enfermedades del trabajo y profesionales y en las acciones que haya lugar.
- c) Condiciones especiales de trabajo en días domingos y feriados y en horas extraordinarias, determinadas por necesidades inaplazables de la industria, a efecto de procurar una adecuada compensación al esfuerzo cumplido en esas oportunidades.
- d) Procedimientos existente para la substanciación de denuncias y reclamos individuales y colectivos, abreviando y uniformando los trámites en armonía con la materia controvertida y el interés de las partes afectadas o en conflicto.
- e) Tutela precautoria de las fracciones indemnizatorias y compensatorias de los trabajadores, en salvaguarda del patrimonio de los mismos contra los riesgos del negocio.

f) Bolsas de trabajo como servicio público que compete al Estado atender, en sustitución de las actuales agencias de colocación confiadas a la iniciativa privada; y regulación, a través de ellas, de las relaciones de contratación y distribución de la mano de obra, según las corrientes de ocupación y desempleo, el movimiento migratorio y los efectos de posguerra esenciales del país.

g) Fomento del trato directo entre patrones y trabajadores y estímulo paralelo de las comisiones de conciliación en las industrias o actividades económicas que así lo requieran, estableciendo entre uno y otro, el nexo y coordinación indispensables para propender a la uniformidad y generalización de las condiciones de trabajo que elaboren.

Aún cuando la acción del Poder Ejecutivo esté circunscrita al campo de sus atribuciones propias, resulta de necesidad inaplazable una labor más general y amplia en la política social del Estado.

Se ha previsto en el proyecto de presupuesto respectivo las innovaciones mínimas requeridas para éste efecto, reajustándose adecuadamente los servicios de la Dirección General de Trabajo a tono con el desenvolvimiento general del país. Se dota a esta dependencia de elementos para afrontar en las esferas de sus atribuciones, como órgano regulador de las relaciones obrero-patronales, los nuevos y variados problemas que frecuentemente se suscitan.

Asuntos indígenas

El Gobierno, en cumplimiento de la Convención de México de 1940, de la que nuestro país es signatario, prepara actualmente el II Congreso Indigenista Interamericano, que se realizará el 10 de octubre próximo en la ciudad del Cuzco. La organización del certamen ha sido encomendada a una comisión presidida por el señor Ministro de Justicia y Trabajo. Se ha invitado a los gobiernos de las 21 Repúblicas del continente, la mayor parte de los cuales ha acreditado ya sus delegaciones. Se ha invitado, asimismo, a la Unión Panamericana. Han de participar, además, mediante el envío de estudios y ponencias, la mayor parte de las instituciones científicas de América y los más calificados indigenistas del país y del extranjero. Los preparativos prácticamente han terminado y el Gobierno confía que de las deliberaciones estrictamente técnicas de este Congreso puedan obtenerse orientaciones de carácter económico, jurídico y cultural que aseguren el futuro de las poblaciones aborígenes del Nuevo Mundo.

La Dirección General del ramo ha continuado atendiendo los conflictos sobre tierras suscitados entre las comunidades indígenas y sus colindantes. Gracias al decreto supremo de 18 de julio de 1946, que sanciona la ocupación de facto de tierras sometidas a controversia, ha sido posible detener la acción malsana de agitadores que incitaban sistemáticamente a los indígenas a invadir propiedades ajenas.

Se han efectuado trabajos estadísticos sobre la población indígena, que permiten establecer índices de población, ocupación, cultura, naturalidad, mortalidad, etc., en las comunidades indígenas inscritas en los registros oficiales. El Gobierno presta todo su apoyo a estos trabajos, por considerarlos básicos para el desarrollo de cualquier plan de rehabilitación indígena.

Se está estudiando un proyecto de estatuto general de comunidades indígenas, que establecerá los fines y carácter de las mismas, la calificación de los comuneros, los derechos y obligaciones de éstos últimos, el régimen económico de dichas entidades, las relaciones jurídicas entre el comunero y la persona moral a que pertenece, el fomento de las cooperativas y de los créditos comunales, el régimen administrativo en cuanto al Gobierno de las mencionadas personas colectivas y, en general, todas las disposiciones que disciplinen la vida, la conservación y el progreso mismo de dichas comunidades, de tan acendrado abolengo histórico en el Perú.

Servicio civil y pensiones

Entre las disposiciones más importantes dictadas en materia de servicio civil y pensiones hay que mencionar la que indica la forma de efectuar el descuento adicional de 5% sobre el haber de los servidores que tengan adeudo al fondo de pensiones; la que establece que cada repartición del Estado designará a uno de sus funcionarios para atender todo lo relativo al personal y actuar como intermediario ante la Dirección del Servicio Civil en los casos que atañen a sus representados; la que determina la validez de las pensiones provisionales del 80% sólo por un año y admite, en casos excepcionales, una prórroga por seis meses más; la que reglamenta el procedimiento para acreditar los servicios prestados en la campaña del plebiscito de Tacna y Arica y la que reglamenta la concesión de adelanto de sueldos a los servidores públicos, mejorando la forma de descuento para amortizarlos.

Se está elaborando un anteproyecto de ley de pensiones civiles, con el objeto de proceder a la reforma de las normas que actualmente rigen con relación a los goces de los funcionarios y empleados públicos por concepto de jubilación, cesantía y montepío, pues, como es sabido, dichas normas reposan en leyes y decretos fundamentales que hoy son notoriamente inadecuados; además de que existe una serie de decretos y resoluciones que hacen de ésta materia un conjunto asaz abigarrado y confuso; todo lo cual requiere, con el carácter de urgente, que se dicte una ley sobre pensiones civiles, que en forma coherente y orgánica estructure lo referente a este tan importante asunto de la administración pública.

Se ha dado término a la labor de investigación estadística relativa a los servidores civiles del Estado. El número de inscritos en los registros, hasta el 1 de enero de 1947, alcanza a 52,203.

El Gobierno estudia el Estatuto del Servicio Civil, que permita organizar debidamente la carrera administrativa, garantizando al empleado y funcionario la inamovilidad en el cargo, salvo caso justificado de remoción, el ascenso

jerárquico a base de la foja de servicios del empleado, el estímulo en cuanto a la labor asidua y honesta, el fomento a la vocación por el servicio administrativo, el prohijamiento de la formación de asociados mutuales entre tales empleados, la fijación de las obligaciones y responsabilidades del servidor público, y la prevención de la intromisión de la política en la administración pública, sin perjuicio del respeto a las ideas de cada cual.

Iniciativas de orden legislativo

Parece plausible recomendar la reforma del artículo 6° de la Constitución, referente a la nacionalidad de la mujer casada, pues dicha numeral acusa un tema de posición contradictoria al establecer, en un caso, que la mujer adquiere la nacionalidad del marido y, en otro, que conserva su nacionalidad. La solución más justa y recomendada en general es que la nacionalidad, como vínculo de índole político, no esté afectada por un hecho que propiamente pertenece al campo del derecho privado, como es el matrimonio. Por ello es aconsejable que se establezca que ni el matrimonio ni la disolución tengan efecto modificadorio en cuanto a la nacionalidad de los cónyuges.

Debe dictarse una nueva Ley Orgánica de Municipalidades, pues la actualmente vigente, que es de 14 de octubre de 1892, acusa notorias deficiencias y vacíos. El desarrollo de los servicios comunales hace ver la necesidad premiosa de proceder a establecer un nuevo régimen legal para los municipios.

Es también indispensable el proceder a estructurar una nueva Ley de Ministros, a la cual se hace mención en el artículo 157 de la Constitución. La ley vigente es de 1862 y basta esta simple indicación cronológica para que se haga perceptible la urgencia que existe de elaborar una nueva ley en lo relativo a este punto anotado.

El artículo 189 de la Carta Política prevé la existencia de consejos departamentales en los lugares que determine la ley. En acatamiento de esta previsión constitucional, débese dictar la ley a que se hace alusión; a fin de que dichos concejos departamentales cumplan las finalidades de descentralización administrativa que inspiró su creación.

Es necesario proceder a estudiar la formulación de un Código de Procedimientos Administrativos, que elimine hesitaciones y perplejidades de este orden de cosas, facilite el trámite de tales procedimientos, discipline adecuadamente el acto administrativo y organice el recurso jerárquico.

Otra iniciativa que urge tener en cuenta es la relativa a la debida estructuración de lo contencioso administrativo, asunto en gran parte preterido en la legislación nacional, que apenas contiene la indicación del artículo 94 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

En materia de régimen penitenciario, es preciso estudiar la clasificación de los delincuentes, discriminando entre los simplemente procesados y los

sentenciados definitivamente, teniendo en cuenta la separación por razón de sexo y minoría de edad. Es indispensable la adopción de medidas especiales de seguridad para los condenados a penas por responsabilidad restringida, los cuales requieren un régimen represivo tutelar. Los establecimientos penales deben reunir las condiciones de capacidad, seguridad y utilidad que los ponga en condiciones de cumplir los fines que son propios de régimen punitivo; debiéndose tender al conocimiento en lo posible de la personalidad del condenado y procurándose que éste se readapte a la vida social, mediante la implantación de un régimen de trabajo y de educación y de culturización adecuados; debe considerarse también la fijación de un status jurídico de condenado.

Es recomendable que se dicte una norma de carácter penal que considere el delito de competencia ilícita, no sólo para el efecto de la reparación civil consiguiente, sino también para el efecto de la tipificación de tal delito, pudiendo tomarse como modelo el Código Penal brasileño.

El considerable número de procesos penales que se siguen ante los tribunales correccionales, con el juicio oral respectivo, lleva a pensar en que sería menester una reforma en el Código de Procedimientos Penales, a fin de que algunos delitos de escasa gravedad sean no solamente instruidos, sino también sentenciados, por el juez instructor, que para estos casos sería también juez de fallo; pudiéndose interponer recurso contra sus resoluciones ante los tribunales correccionales, y reservándose para éstos últimos el conocimiento mediante el juicio oral y sentencia en los casos de delitos de relativa gravedad.

Debe dictarse una ley sobre concesión de servicios públicos, pues esta clase de relaciones jurídicas presenta peculiaridades dignas de ser atendidas con acuciosidad diligente. Ha de estudiarse hasta que punto convenga organizar tales servicios como concesiones conferidas a particulares, cuando su funcionamiento no lo reserva la pública administración, o si deben ser del resorte de entes autárquicos, bajo un adecuado control estadual; vigilándose lo concerniente a tales concesiones en cuanto a su gestión económica a fin de evitar ganancias exageradas con daño del interés público y tan exiguas que inhiban las inversiones destinadas a impulsar el desarrollo industrial, y teniéndose también en cuenta las modificaciones que dan lugar al llamado riesgo imprevisto.

Todo lo referente a derechos de autor está disciplinado entre nosotros por la Ley de Propiedad Intelectual de 3 de noviembre de 1949, ostensiblemente anacrónica. Los estudios realizados al respecto, permiten llegar a conclusiones definidas acerca de todo lo que es propio de este campo de relaciones jurídicas, siendo pertinente citar convenciones internacionales que han conformado de manera completa y consumada esta materia, como ocurre en la Convención Interamericana de Washington de 1946.

Es conveniente que se expida una ley sobre las comisiones de confianza, pudiéndose tomar como base el régimen anglosajón.

DEFENSA NACIONAL

GUERRA

Las actividades del Ministerio se han desarrollado normalmente, con la cooperación de los altos organismos técnicos y administrativos del Ejército.

Consejo Superior del Ejército

En su calidad de órgano consultivo del Ministerio de Guerra, ha sido convocado en diversas oportunidades para estudiar y emitir su opinión técnica sobre asuntos de importancia institucional; y varios de sus miembros han realizado visitas de inspección de las grandes unidades que se encuentran fuera de la región de Lima.

Inspección General del Ejército

Esta alta repartición ha ejercido el comando de las fuerzas terrestres en todo lo relacionado con la instrucción, disciplina y abastecimientos de las tropas y servicios. En su cuadro orgánico ha dejado de figurar el Estado Mayor de Coordinación, que estaba integrado por un jefe de la Marina y otro de Aeronáutica, porque se ha estimado conveniente que su funcionamiento se reserve para cuando se organice el Ministerio de Defensa Nacional.

Contraloría General del Ejército

De acuerdo con las atribuciones que señala la Ley N° 9038 y con las disposiciones impartidas por el jefe del portafolio, la Contraloría General del Ejército ha desarrollado normalmente su función fiscalizadora en los diversos órganos administrativos del Ejército. Su acción ha sido dirigida, no solamente al control de la copiosa documentación de las cuentas enviadas por las diferentes reparticiones, sino al establecimiento de un sistema de inspecciones efectuadas en los distintos servicios del Ejército, inspecciones que han dado oportunidad de corregir errores, señalar pautas y determinar responsabilidades, con resultado provechoso para la buena marcha de la administración.

Dirección General de Administración Militar

Este organismo ha encuadrado sus funciones dentro del marco señalado por el reglamento respectivo y ha continuado atendiendo la tramitación de los fondos provenientes del Comité Económico de la Defensa Nacional y de los del Empréstito Defensa Nacional autorizados por la Ley N° 9312 y destinados a las obras y adquisiciones diversas de carácter militar.

Organización y Movilización

Razones de orden económico han impedido el aumento de los efectivos del Ejército en pie de paz; pero mediante una reducción proporcional en los de algunas unidades se ha podido organizar en el presente año una Compañía de Colonización, un destacamento de frontera y dos batallones de trabajadores.

La evolución que ha experimentado el Ejército y las transformaciones consiguientes en su organización, armamento y equipo, han impuesto algunas variantes en el mecanismo de la movilización. Al cambiar la estructura de las unidades, se ha hecho indispensable modificar también los cuadros de movilización que sirven de base para el paso del Ejército en pie de paz al de guerra.

El reclutamiento se ha llevado a cabo de acuerdo con las prescripciones de la Ley N° 1569 de Servicio Militar Obligatorio, habiéndose realizado regularmente los procesos anuales del llamamiento y licenciamiento, de conformidad con las instrucciones dictadas por el Estado Mayor General del Ejército.

Material de Guerra

Con los fondos recibidos por el Comité Económico de la Defensa Nacional, provenientes de las leyes números 7639, 7737 y 7740, se ha hecho en el presente año una apreciable adquisición de materiales de guerra.

Coordinación de las Fuerzas Armadas

Las enseñanzas de la última guerra mundial han puesto en evidencia la necesidad de que exista un organismo que garantice y regule la unidad de acción de la Fuerza Armada en caso de conflicto. A este propósito, el Estado Mayor General ha preparado el proyecto de coordinación y enlace de los Estados Mayores Generales del Ejército, la Marina y Aeronáutica, mientras se resuelve el problema de la Coordinación de la Fuerza Armada. En este mismo orden de ideas, se ha considerado indispensable formular el proyecto de la Ley de Organización del Alto Mando de la Fuerza Armada, cuya finalidad es conseguir la coordinación de las actividades de los diferentes ministerios desde el punto de vista de los problemas de la Defensa Nacional. Además, se está contemplando la posibilidad de dar intervención a los Institutos Armados en las actividades de las reparticiones civiles que tienen relación con la defensa nacional, posibilidad que ha comenzado ya a concretarse en el caso de la comisión ejecutiva encargada de determinar el potencial económico de la nación.

De otro lado, se ha dado término a un proyecto de centralización de las informaciones de los tres Institutos Armados; contemplando la coordinación de los esfuerzos para obtención del "dato" y el intercambio de la "información" a través de un organismo de conjunto.

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 11-IGE-M, de fecha 6 de diciembre de 1947, el Estado Mayor General del Ejército organizó el primer ciclo de Información sobre Inteligencia Estratégica, en el cual se dio a los oficiales participantes los conocimientos indispensables sobre el Servicio de Inteligencia propiamente dicho y sobre materias de geopolítica e información militar.

Respecto a la seguridad de las fronteras, los planes de vigilancia han sido actualizados, efectuándose algunos reajuste necesarios e iniciándose un ensayo de colonización militar tendiente a afianzar la soberanía nacional en las zonas fronterizas de la región selvática.

Defensa continental

En lo que se refiere a la defensa continental, el Perú ha continuado cooperando con las otras Repúblicas americanas en la acción conjunta para la solución de los problemas que implica la defensa del continente. En este sentido, el Estado Mayor General del Ejército ha realizado diversos trabajos, entre los que merecen especial mención los estudios relativos a la participación de nuestro país en la defensa de América, la preparación de síntesis y extractos de la copiosa documentación emitida por nuestra delegación ante la Junta Interamericana de Defensa, el análisis de las diversas resoluciones adoptadas tanto en la Conferencia de Río de Janeiro como en la Junta Interamericana de Defensa, la redacción de las instrucciones generales para la delegación del Ejército ante la Novena Conferencia Interamericana de Bogotá, y el dictamen sobre defensa colectiva elaborado conjuntamente con los Estados Mayores de Marina y Aeronáutica en la comisión preparatoria de la expresada conferencia de Bogotá. Los acuerdos tomados sobre seguridad colectiva y organismo militar en este certamen internacional han coincidido con las directivas impartidas a la delegación militar del Perú.

Por decreto supremo de fecha 1 de agosto de 1947, el Gobierno ha fijado los alcances de la jurisdicción del Perú sobre el llamado Zócalo Continental y mares adyacentes a la costa, declaración con la cual se actualiza, de acuerdo con el criterio moderno y con precedentes internacionales, el concepto de las aguas territoriales de la República.

Instrucción

La instrucción general en el Ejército se ha cumplido con sujeción a las directivas correspondientes.

Los directores de armas y los delegados de la Dirección General de Instrucción Militar han realizado periódicamente viajes de inspección a las distintas regiones militares, a fin de comprobar el cumplimiento de las directivas de instrucción por los diversos comandos, de armonizar los instrumentos de instrucción, de controlar los métodos puestos en práctica por el sistema de

fichas de control y de llevar a cabo la difusión de la instrucción mediante charlas de oficiales seleccionados y proyección de películas cinematográficas.

Escuela Superior de Guerra

El Curso de Oficiales de Estado Mayor de la Escuela Superior de Guerra ha funcionado con la 20° Promoción en su 2° año de estudios durante 1947, habiéndose ensayado con muy buen éxito procedimientos empleados en las modernas Escuelas de Comando y Estado Mayor.

Después de un viaje de estudios realizado por la región sudeste del departamento de Puno, dieron término a sus estudios 56 alumnos.

En el presente año ha iniciado sus estudios la 21° promoción, constituida por 47 oficiales de los Institutos Armados del Perú y 7 del Ejército y Armada de Venezuela, habiéndose aplicado para la selección de este nuevo personal procedimientos nuevos que permiten obtener una mejor apreciación de las aptitudes profesionales y morales de los postulantes para seguir el Curso de Estado Mayor.

Paralelamente se ha realizado el Curso de Información Táctica de Oficiales Superiores, en ciclos separados de tenientes coroneles y mayores.

La Escuela Superior de Guerra viene realizando ensayos con pruebas psicotécnicas individuales en los cursos, con el objeto de encontrar elementos de apreciación que faciliten el mejor conocimiento del oficial.

Los resultados de estas pruebas confrontadas con las obtenidas en la instrucción y con los antecedentes de los oficiales, han mostrado tan alto porcentaje de semejanza, que han hecho confirmar la conveniencia de seguir los ensayos hasta la implantación definitiva del sistema en la Escuela Superior de Guerra.

Escuelas de Aplicación de Armas

Las Escuelas de Aplicación de Armas han desarrollado sin tropiezos sus programas de instrucción, obteniéndose en todas ellas resultados satisfactorios. Son dignos de especial mención sobre este particular: el Curso Básico para Oficiales Efectivos, ascendidos directamente de la clase de oficiales de reserva y sargentos primeros, realizado por primera vez en la Escuela de Infantería y cuyo éxito ha conducido a la decisión de aplicarlo también en las Escuelas de Artillería y Caballería; y los cursos dictados a tenientes, mayores y tenientes coroneles para impartirles las enseñanzas de la teoría moderna de la artillería.

Escuela Militar de Chorrillos

Esta Escuela ha continuado con éxito su labor de preparar oficiales para el Ejército, dándoles los conocimientos y aptitudes necesarias para iniciarlos como comandantes e instructores de tropa. En el año académico de 1947 se impartió instrucción a 575 cadetes, de los cuales 110 terminaron el 4° año de estudios y recibieron su despacho de oficial en las armas respectivas, constituyendo la Promoción Junín. También egresaron 13 oficiales de ingeniería que cursaron satisfactoriamente el 5° año de estudios.

Las Escuelas de Clases de las distintas Armas, así como la de Educación Física y Esgrima cumplieron normalmente sus funciones.

En el mes de setiembre de 1947 viajó a la República de México una delegación de cadetes especialmente invitados a la Parada Continental, en celebración del centenario de la epopeya de Chapultepec, ceremonia que constituyó una nueva oportunidad para estrechar los tradicionales vínculos que unen a nuestra patria con la nación mexicana.

Otras Escuelas

En la Escuela de Transmisiones se ha introducido un cambio de métodos de instrucción, a fin de poner en práctica el sistema norteamericano; y ha funcionado un ciclo de transmisiones para oficiales de las distintas Armas y un ciclo de información para la XXI promoción de la Escuela Superior de Guerra.

Asimismo, la Escuela Veterinaria que funciona en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y la Escuela de Especialistas y el Colegio Militar Leoncio Prado han cumplido satisfactoriamente su misión docente.

Movilizables

Ha merecido especial atención de los órganos militares correspondientes la instrucción de movilizables, que tiene por finalidad preparar militarmente al ciudadano no incorporado a filas, y la instrucción pre-militar, dedicada a los estudiantes de los diversos planteles de enseñanza de la República.

Misión militar norteamericana

La misión militar norteamericana ha continuado contribuyendo al mejoramiento técnico del Ejército, habiendo dado apreciables resultados la aplicación de los métodos modernos de instrucción en las distintas escuelas militares, especialmente en lo que se refiere a la Artillería.

La misión militar ha evidenciado su interés por la difusión de los conocimientos adquiridos en la última guerra mundial, poniendo a disposición de los centros de enseñanza material de estudios y trabajo análogo al que se emplea en los

Estados Unidos de América y, además, cierto equipo militar perteneciente a esa misión.

Instrucción en el extranjero

Durante el año de 1947, un apreciable número de jefes, oficiales y clases del Ejército Nacional ha realizado estadas de instrucción en diferentes escuelas militares de Estados Unidos, Argentina y zona del Canal de Panamá. En el curso del presente año, se ha considerado el envío de un número de elementos de nuestro Ejército a Estados Unidos, Argentina, Francia y Brasil.

Maniobras

De acuerdo con las directivas impartidas oportunamente, los comandos de las diversas grandes unidades formularon sus proyectos para la realización de maniobras en el mes de diciembre, como coronación de la instrucción militar de 1947.

En estas maniobras fueron aplicadas operaciones defensivas y ofensivas de doble acción, con empleo de transmisiones, utilización de vehículos motorizados, apertura de pozos y operaciones de pasaje de cursos de agua, verificándose en ellas el resultado de adiestramiento de los comandos en todo los escalones y el entrenamiento de la tropa.

Sueldos

Por la Ley N° 10777, de fecha 26 de enero de 1947, se acordó una nueva escala de sueldos y asignaciones a los jefes oficiales de los Institutos Armados, Guardia Civil y Guardia Republicana; habiéndose aplicado ésta a partir del mes de marzo del mismo año.

Mientras se hace posible la adopción de nuevas medidas que tiendan a mejorar la situación económica de los miembros del Ejército, que por razones profesionales no puede tener otra clase de actividades remuneradas, se les ha continuado franqueando otras facilidades, tales como los préstamos bancarios otorgados con un módico interés y los préstamos de sueldos adelantados que últimamente han sido objeto de reglamentación por el decreto supremo de 20 de febrero de 1948. A este mismo efecto, se encuentran en estudio y en vías de aplicación varios proyectos importantes, como el de la implantación del sistema cooperativo de los artículos de consumo, el de la reorganización del bazar de vestuario de oficiales y el de construcción progresiva de viviendas para las familias de los oficiales, muy en especial de los destinados a guarniciones situadas fuera de la capital.

Comité Económico de la Defensa Nacional

Los fondos administrados por el Comité Económico de la Defensa Nacional, distribuidos en la Cuenta 1936 y Cuenta Empréstito de la Defensa Nacional y leyes números 9312 y 9713, han sido empleados en la adquisición de armamentos para el Ejército, unidades de guerra para la Marina y Aeronáutica, material para pruebas y equipo militar, vehículos motorizados, terrenos para edificios militares, ganado para los Institutos Armados y para la formación de la remonta nacional, reparación de unidades de la Armada y Aeronáutica y en diversas obras de imprescindible ejecución que se han presentado con carácter de urgente.

Justicia Militar

Se ha prestado preferente atención a la mejor administración de la Justicia Militar, a base de las sugerencias planteadas por el Consejo de Oficiales Generales. Actualmente se estudia la conveniencia de reemplazar a los actuales secretarios militares de los juzgados permanentes por personal letrado, la creación de dos juzgados permanentes en la Primera Zona Militar, la reforma del Código de Justicia Militar, el proyecto de Reglamento de Justicia Militar y el proyecto de organización del personal de empleados de la justicia militar.

Comunicaciones

Ha sido terminado y se encuentra en el Ministerio de Fomento y Obras Públicas el Plan Vial destinado a mejorar la red de caminos de nuestro territorio.

El Servicio Radiotelegráfico del Ejército ha experimentado constante evolución tanto de su técnica como en sus procedimientos de empleo, habiéndose aprobado el nuevo plan de transmisiones que comprende las instalaciones inalámbricas y alámbricas, y cuyos cumplimiento regresivo en sus cinco años previstos proporcionará al Ejército un efectivo servicio de transmisiones, particularmente en la región oriental que por su naturaleza dificulta hoy el enlace entre los diferentes comandos de la División de Selva.

De conformidad con las leyes respectivas, la Dirección General de Administración Militar ha tramitado y expedido 424 cédulas de montepío, retiro, invalidez, cesantía y jubilación.

MARINA

La Dirección Técnica del Trabajo Administrativo y las operaciones de la Marina han estado enmarcadas dentro de las normas que señala la política naval de la República, que tiene por fin mantener a la Armada con poder suficiente para defender al comercio marítimo, asegurando, al mismo tiempo, la vigilancia del litoral nacional.

Estado Mayor General de Marina

Este alto organismo está trabajando el proyecto de la nueva organización. En el se estudia la necesidad de crear la Comandancia en Jefe de la Armada como el más alto escalón del Comando Naval. También se crearía la Secretaría Naval, como órgano asesor del Ministerio de Marina para sus funciones políticas y administrativas.

El trabajo en equipo que ha realizado el Estado Mayor General de Marina, puede resumirse en el sentido de que ha hecho cumplir y ha cumplido las reglamentaciones y programas para el año administrativo y operacional, establecimiento de nuevas reglamentaciones y perfeccionamiento de las existentes, formulación de planes y órdenes de operaciones.

Personal

Los oficiales de guerra, oficiales ingenieros, oficiales de sanidad, asimilados y personal subalterno de la Marina, suman en la actualidad 5,437 personas. Este número habrá de ser aumentado en armonía con el desarrollo alcanzando en los últimos años en relación al incremento de unidades operativas, organizaciones de combate en tierra y nuevas dependencias de soporte de las mismas.

La recepción del nuevo contingente de sangre para la Marina se ha cumplido en forma satisfactoria. El porcentaje de reenganches, que no llega en la actualidad sino a un 30%, evidencia las perspectivas que tiene el personal que prepara la Marina en las actividades técnicas de la vida civil. Esta evidencia es satisfactoria para la Marina, porque ella demuestra que está haciendo un positivo beneficio a la nación, al entregar a las industrias privadas un personal técnicamente preparado.

Escuela Naval

La Escuela Naval del Perú ha funcionado con eficiencia y constante perfeccionamiento en su sistema de instrucción. Se puede anotar, sin embargo, que es insuficiente el número de alféreces de fragata que egresa de ese centro de instrucción. La superioridad naval ha considerado esta circunstancia y ha tomado las medidas conducentes a remediarlas para el año próximo. Se hace necesario, igualmente, que en el próximo año académico de la Escuela Naval del Perú funcione una sección para cadetes de infantería de Marina. El Cuerpo de Infantería de Marina desarrollará, con el Ejército y las Fuerzas Aéreas, aquellas fases de operaciones anfibas, cuya técnica y equipo son empleadas por las fuerzas de desembarco.

Escuela Superior de Guerra Naval

En el último curso, terminado en febrero de 1948, la Escuela Superior de Guerra Naval ha recibido una radical actualización en las enseñanzas de la guerra moderna. Sus enseñanzas han sido delineadas dentro de las nuevas teorías, enseñanzas y experiencias obtenidas en la segunda guerra mundial.

Fuerzas cooperativas

A fines de 1947 se dio una nueva estructura a la constitución orgánica de las fuerzas a flote de la Marina; tanto en su frontera de mar como en la fluvial.

Nuevas unidades

El Gobierno, atendiendo a la necesidad imperiosa que el país tiene de contar con una flota numerosa y eficiente, no sólo para cualquier contingencia bélica sino también para la mejor solución de una serie de necesidades de la colectividad en tiempos de paz, ha adquirido durante el último año las siguientes unidades, que actualmente se encuentran en servicio:

B.A.P. Mariscal Castilla
B.A.P. Teniente Ferré
B.A.P. Teniente Palacios
B.A.P. Teniente Gálvez
B.A.P. José Olaya
B.A.P. Condestable Saledón
B.A.P. Alférez Bondy
B.A.P. Guardiamarina San Martín
B.A.P. B.T. 1 – B T 2 – B T 3 – B T 4.

Centro de Recreo

Como la mayoría del personal de cabos y marineros de la Armada carece de hogar propio en tierra, se ha organizado un Centro de Recreo para uso de los mismos. Se trata, por tanto, de un importante e imprescindible servicio de bienestar social. Un local especial ha sido habilitado para este efecto.

Granja de la Marina

Existe el propósito de instalar la Granja de la Marina en los terrenos próximos a la Batería Alfonso Ugarte. El buen éxito y el apreciable impulso que ha logrado este año el Huerto de la Marina a hecho recomendable la instalación de la granja en referencia.

Marina Mercante Nacional

Por decreto supremo de 8 de enero del presente año, se creó la Dirección de la Marina Mercante Nacional. Este organismo ha sido creado teniendo en consideración el desarrollo siempre creciente de la Marina Mercante Nacional, que hacía indispensable el establecimiento de un organismo técnico que controlase y custodiase los intereses de la seguridad nacional, así como los económicos del fisco.

En la Escuela Naval del Perú han rendido satisfactoriamente sus exámenes y han recibido sus títulos 62 oficiales y técnicos de cubierta y 87 técnicos de máquinas.

Escuela Náutica Miguel Grau

Por decreto supremo de 8 de enero del presente año, se estableció el funcionamiento de la Escuela Náutica Miguel Grau, destinada a la preparación del personal de oficiales que, tanto en el ramo de cubierta como en el de máquinas, deberán prestar servicios en los buques de la Marina Mercante Nacional. Esta Escuela está funcionando provisionalmente en la Estación Naval de Entrenamiento de la isla de San Lorenzo, bajo la dirección de un oficial superior y dependientes del Estado Mayor General de Marina.

Capitanía del Litoral

Todas las capitanías del litoral han desempeñado sus funciones en forma satisfactoria. Debido a la escasez de personal de jefes y oficiales, muchas de las capitanías han sido desempeñadas por prácticos oficiales, conforme a Reglamento, siendo satisfactorio anotar que su labor ha sido eficiente y de alta cooperación y lealtad. El Estado Mayor General de Marina está elaborando un proyecto de reorganización de practicaje.

Buques Auxiliares

Las unidades de la División de Buques Auxiliares, compuesta por el Rímac, Pariñas, Castilla y Callao, han contribuido poderosamente al comercio de exportación e importación, y de manera especial a la conducción de artículos de primera necesidad para el consumo nacional. Igualmente, los barcos de la II División Fluvial han desarrollado sus actividades con normalidad y positivo rendimientos, tanto en contribución a la División de la Selva del Ejército, como en servicio de la Comisión de Límites con el Ecuador.

Actividades de la escuadra

Durante el presente año la escuadra ha efectuado diversas e importantes actividades de entrenamiento, rutina y de contribución con otras ramas del

Gobierno, navegaciones de altura, costera, zigzag, en formaciones, en tiempo de niebla, han sido combinadas con reconocimientos, recaladas, fondeos y zarpas, cambios de rumbo, evoluciones, giros, formaciones en escuadra y por las divisiones al igual que resolución de diversos problemas tácticos y otras muchas labores propias de la escuadra. Todas estas experiencias han sido satisfactorias.

Por decreto de 14 de febrero del año en curso, se creó la Estación Naval de Ancón, respondiendo a los planes conjuntos para la defensa continental. Esta Estación Naval está constituida por los depósitos de explosivos del Ministerio de Hacienda a cargo del Ministerio de Marina, por los destacamentos de infantería de Marina y defensa de costas que se le han afectado, las unidades navales que se ha asignado y por la capitanía del puerto.

Por disposición del Ministerio se está llevando a cabo por las diversas capitanías del litoral el censo de pescadores. Se está levantando, igualmente, el inventario de todas las embarcaciones dedicadas a la pesca.

El Ministerio de Marina, con el propósito de alentar al máximo posible el desarrollo de la industria pesquera, de tan enormes perspectivas para la alimentación de nuestro pueblo y para la economía nacional, ha otorgado todas las facilidades que, en el marco de la ley, le ha sido posible conceder a quienes se interesan por la implantación de centros pesqueros en nuestro litoral, la región del lago y de los ríos. Se está inventariando también toda la industria pesquera con sus locales, instalaciones, embarcaciones para el trabajo en el mar y antes de pesca.

Proyectos

Los correspondientes organismos del Ministerio tienen en estudio diferentes proyectos tendientes al mejoramiento de la Marina Nacional en su organización y funcionamiento, entre los cuales son dignos de mención los siguientes:

1.- Ley Orgánica de la Marina

Se está llevando a cabo un estudio general de la organización de la Marina para actualizar y hacer más flexibles sus diferentes componentes. Un grupo de oficiales que trabaja con este propósito, completará y revisará la legislación existente para solicitar luego la expedición de la Ley Orgánica de Marina.

2.- Programa Naval Integral

Hay que mejorar la Ley de Defensa Nacional, para permitir a la Marina acumular los fondos necesarios para que se encuentre en capacidad de desarrollar un programa naval integral, técnicamente redactado y que responda a la imperiosa e impostergable necesidad de reemplazar a nuestras unidades que, por su larga vida, ya no representan elementos de combate efectivos.

Para esto se requiere que la legislación reformada permita el usufructo para la Armada de todo el rendimiento de sus transportes, arsenales navales y demás rentas provenientes de la Marina.

3.- Construcción de una flota de tanques

Es necesario que de inmediato se autorice el cumplimiento de la Ley N° 10567 para ir desarrollando la construcción de una flota de tanques que permita movilizar a la Marina el total de petróleo y otros combustibles derivados que consume el país.

4.- Arma aérea para la flota

Hay que crear el Arma Aérea para la flota, como apoyo en sus operaciones de exploración y patrullaje naval, ataque y defensa contra fuerzas aeronavales enemigas.

5.- Plan de construcciones para la marina

Se requiere desarrollar el plan de construcciones que se tiene preparado para el funcionamiento y ampliación de los establecimientos navales en tierra, entre los cuales se encuentran los siguientes, de importancia suma:

- a) Local para el Ministerio de Marina;
- b) Local para la Escuela Superior de Guerra Naval;
- c) Local para las Escuelas Técnicas de la Armada;
- d) Taller de Calderería del Arsenal Naval del Callao;
- e) Construcciones adecuadas para el alojamiento de la Defensa Naval de Costa Zona Central;
- f) Diversas construcciones para la Estación Fluvial Teniente Primero Manuel Clavero;
- g) Iniciar la construcción de locales para capitanías de puerto, mandada por la Ley N° 7586;
- h) Ampliación de alojamientos para el personal militar del Arsenal Naval del Callao;
- i) Construcción de un malecón en el Arsenal Naval del Callao, para su utilización como amarradero de embarcaciones menores;

- j) Construcción de un espigón de amarre en el rompeolas norte del Arsenal Naval para submarinos, caza-submarinos y barcazas;
- k) Construcción de una unidad vecinal para los suboficiales de la Marina, obra impostergable, mandada ya por Ley N° 9579;
- l) Construcción de un segundo piso en el Hospital Naval de Bellavista.

6.- Las construcciones navales

Es indispensable impulsar en el Perú la industria de las construcciones navales, en la que debe tener participación el capital nacional privado. Con la ampliación y acondicionamiento de la grada diseñada para construir simultáneamente hasta dos destructores tipo Almirante Villar, que existe actualmente en el Arsenal Naval del Callao, se puede iniciar en forma satisfactoria la indicada industria.

7.- Dique Seco del Callao

El Dique Seco del Callao ha resultado insuficiente para las necesidades cada día mayores que se presentan. La situación geográfica del Callao obliga a que sea un puerto de recalada, aún para vapores que no hacen el servicio regular en nuestra costa. La disponibilidad de un dique seco de mayor tamaño y mejores instalaciones que el actual, es urgente. El Ministerio de Marina considera que podría financiarse la construcción del nuevo dique organizando una corporación en la que tendría intervención el capital privado.

8.- Flota pesquera de la marina

Conviene organizar una flota pesquera, administrada y operada por el Ministerio de Marina, para el abastecimiento de las Fuerzas Armadas y aún del público.

9.- Policía Pesquera

Se requiere organizar una Policía Pesquera que opere en todo el litoral para protección de la riqueza ictiológica y del guano.

AERONÁUTICA

Comando y Estado Mayor General

Durante el periodo comprendido entre julio de 1947 y mayo de 1948 el Comando y Estado Mayor General de Aeronáutica, han desarrollado una intensa labor.

Objeto de preferente atención ha sido la necesidad de mantener la moral y disciplina militares, que deben caracterizar al Instituto Armado para alcanzar su doble función de defensor de la patria en conflictos con el exterior y de celoso guardián del orden y de la Constitución del país.

En el aspecto profesional, ha realizado la tarea de crear la unidad de doctrina, mejorando la organización y colocándola en el pie de adelanto que exigen los continuos progresos alcanzados por el Arma Aérea.

En el orden técnico, se ha continuado la modernización y creación de reglamentos para todos los organismos, en especial los que corresponden a los centros de estudios.

Asesoría Técnica

La asesoría técnica del C.A.P. formada por los miembros de la misión americana de aviación, ha cumplido una efectiva labor, formulando diversos planes de acción para las bases y unidades del C.A.P.

Unidades Aéreas Tácticas

Han reflejado en sus actividades directas un notable nivel de perfeccionamiento. Los planes de entrenamiento en el aire, así como la instrucción técnica militar en tierra, han sido cumplidos casi en su totalidad. Se ha logrado excelentes resultados con las progresiones de vuelo nocturno en todos los tipos de aviones de guerra y, asimismo, como culminación del año militar de 1947, se realizaron con el mejor de los éxitos concentraciones de vuelos interregionales, que permiten apreciar la eficiente preparación de nuestro personal de pilotos de guerra.

Dentro de las limitaciones presupuestales, los servicios del C.A.P. han podido cumplir con su misión esencial de mantener en actividad a nuestra aviación de guerra.

Administración

La Dirección General de Administración ha cumplido eficientemente su rol de abastecimientos y su labor de control administrativo de las unidades del C.A.P., uniformando los sistemas de contabilidad.

Estudia actualmente la forma de acelerar los aprovisionamientos y los procesos de orden administrativo en general; y presentará en breve un proyecto para incrementar las partidas que tienden a la mejor atención del material, elevando su porcentaje con respecto a aquellas destinadas para fines administrativos.

Comunicaciones y Meteorología

La ampliación de la red de comunicaciones del C.A.P. se ha llevado a cabo y se continúa actualmente, para servir las necesidades tanto de las estaciones de tierra como las de ayuda al vuelo. Las estaciones de teletipos, que facilitarán y perfeccionarán técnicamente dichas comunicaciones, quedarán terminadas en breve tiempo.

El Servicio Meteorológico ha cumplido su importante finalidad en la vida nacional, emitiendo en forma ininterrumpida sus pronósticos del tiempo en cooperación con la Radio Nacional del Perú. Los informes meteorológicos han permitido el normal desarrollo del tránsito militar y civil. En contacto con la Sociedad Geográfica de Lima, se sigue acumulando datos para la confección del Mapa Climatológico del Perú.

En el orden internacional, la meteorología peruana estuvo representada en los certámenes internacionales de Collique y Río de Janeiro, con motivo de las reuniones regionales de la OACI.

Se estudia para el ejercicio de 1949, dada la gran importancia de esta rama, la creación de la Dirección General de Meteorología.

Ingeniería

Los servicios de Ingeniería se han llevado a cabo en forma normal y de acuerdo con los planes trazados con el objeto de colocar a las bases aéreas en condiciones de dar albergue y facilidades a las unidades tácticas. Se han ejecutado las siguientes obras:

En la Base de Talara: ampliación de la pista de aterrizaje y resellado de la pavimentación asfáltica; primera etapa de la construcción de alojamientos para oficiales y terminación de 10 casas y casino para oficiales en la Villa Aeronáutica.

En la Base de Piura, construcción de un hangar y tanques de regulación para el sistema de agua potable.

En la Base de Chiclayo, construcción de una central de radiocomunicaciones.

En la Escuela de Oficiales de Aeronáutica: construcción de pistas de estacionamiento y taxeo; y tanques reguladores para el sistema de agua potable. Se ha terminado, además, la construcción del estadio y se planea para el próximo año la de nuevos hangares, piscina, pistas de aterrizaje, etc.

En la Guarnición Aérea del Callao (Castillo Real Felipe): construcción de tanques reguladores para el sistema de agua potable y terminación del local para la prisión militar.

En Jauja: construcción de un pabellón para enfermos de T.B.C.

En la Base de Tingo María: mejoramiento del campo de aterrizaje.

En la Base de Iquitos: construcción de cuadras para tropa.

El Servicio de Ingeniería ha abarcado importantes funciones en las redes de campos de aterrizaje de nuestra montaña, con miras a la seguridad nacional y al progreso de la zona de la selva.

Sanidad

La inauguración del Instituto de Sanidad, el 23 de setiembre del año pasado, constituyó el paso más trascendental para la investigación sistemática del elemento humano idóneo para el C.A.P. Equipado con modernos elementos para el cumplimiento de su cometido, importa la mejor solución para todos los problemas relacionados con la medicina aeronáutica. Se encuentra en proyecto y se someterá a consideración en el proyecto de Presupuesto de 1949, la instalación de una clínica para el personal del C.A.P.

El establecimiento de consultorios de especialidades para la atención del personal y sus familiares, con tarifas mínimas, ha sido también un paso muy importante en las facilidades de carácter social para la numerosa población familiar del C.A.P. Dichos consultorios comprenden: servicios dentales, rayos X, otorrinolaringología, neurología, bronco-pulmonares, cardiología, oftalmología, etc., atendidos todos ellos por especialistas de reconocida competencia y de vocación especial para la medicina aeronáutica.

Las campañas profilácticas han cumplido su importante finalidad habiéndose formulado una estadística mínima de las enfermedades congénitas del personal en las distintas regiones del país.

Abastecimientos

El Servicio Central de Abastecimientos ha continuado prestando sus importantes servicios tanto a las unidades del C.A.P. como a la gran población familiar del mismo. Ha cumplido también, aunque en forma irregular, con abastecer de víveres a nuestras bases aéreas de la 1ª y 5ª Regiones.

La creación del carné familiar ha reglamentado y perfeccionado el sistema de distribución, así como la administración y funcionamiento del servicio.

Para el mejor abastecimiento de víveres se creó y ha dado magníficos resultados, una Sección de Pesquería establecida en la isla de San Lorenzo.

Transportes Terrestres

La continuación del importante Servicio Central de Transportes Terrestres, que centraliza la recepción y reparación de los vehículos del C.A.P., ha permitido

una apreciable economía y un mejor rendimiento técnico, con positivo beneficio para el servicio general.

Instrucción

Academia de Guerra Aérea

La creación e inauguración de la Academia de Guerra Aérea, en setiembre de 1947, dio los resultados previstos con la primera promoción del Curso de Adoctrinamiento General e Información para los jefes del C.A.P. La alta misión encomendada a este centro de estudios superiores, continúa en el presente año en un plan de preparación de carácter táctico para el personal de oficiales que deberá capacitarse para el comando de unidades tácticas y de bases aéreas.

Escuela de Oficiales

Un radical cambio en los métodos de enseñanza teórica y práctica, en la parte académica, ha sido la característica especial de la Escuela de Oficiales, durante el segundo semestre del año de 1947 y la iniciación del año académico de 1948.

Las instalaciones de la Escuela de Oficiales están siendo mejoradas tanto en su aspecto de alojamiento y servicios, como en el de laboratorios y servicios técnicos de instrucción simulada, para el mejor desarrollo del plan de estudios del alumnado.

Escuela de Suboficiales

En la Escuela de Suboficiales de Aeronáutica ha continuado la aplicación del plan de estudios iniciado en el año de 1947, cuya finalidad era la de dar un sentido más práctico que teórico a la instrucción. Se ha terminado y puesto en ejecución el nuevo Reglamento Interno de la Escuela de acuerdo con los últimos adelantos de carácter didáctico.

La promoción normal del año de 1947 de suboficiales ha incrementado en forma importante los efectivos de nuestras unidades aéreas tácticas y de nuestras bases aéreas y de nuestros servicios.

Un reducido número de suboficiales ha seguido pequeños cursos de especialización en los Estados Unidos, Brasil, Panamá y Argentina.

Transportes Aéreos Militares

El papel de los Transportes Aéreos Militares se ha caracterizado por su constante labor de abastecimiento aéreo a todas las regiones del país, donde

el C.A.P. tiene establecidas sus bases y unidades. Estos abastecimientos han facilitado la vida y la atención de dichas unidades y bases.

Los Transportes Aéreos Militares han ejecutado también importantes vuelos internacionales en misiones especiales al Brasil, Argentina, Uruguay, Chile y Colombia, lo que demuestra prácticamente la buena preparación de nuestro personal y la cuidadosa atención y mantenimiento del material.

Aeronáutica Civil

Ha sido efectivo el progreso alcanzado por la Aviación Civil en el país durante el último año. El Perú fue elegido miembro del Consejo Permanente de la Organización de Aviación Civil Internacional y la ciudad de Lima ha sido designada sede de la Oficina Regional de dicha entidad para centro y Sudamérica.

El Perú ha estado representado en las conferencias y reuniones técnicas organizadas por la OACI.

Se han suscrito acuerdos bilaterales de transportes aéreos con los Gobiernos de Cuba, Chile, Panamá y Gran Bretaña, y están concluyendo las negociaciones para celebrar convenios análogos con otros países.

En cumplimiento de los acuerdos internacionales suscritos por el Perú en la OACI, se ha organizado recientemente el Comité Peruano de Facilitación del Transporte Aéreo Internacional.

Se encuentra en revisión el anteproyecto de Ley General de Aviación Civil Comercial.

Se ha dictado disposiciones conforme a las cuales deben obtener autorización para operar en el país las empresas de aviación nacionales y extranjeras; y otras relativas a la presentación, control de tarifas, zonas de vuelo prohibidas, etc., todas ellas tendientes a facilitar el desarrollo de la Aviación Civil en el país.

Se ha reconocido oficialmente a los aeroclubes de Arequipa e Iquitos, que constituirán importantes centros para la preparación de pilotos civiles y, consecuentemente, para el incremento de nuestra reserva aérea.

Se ha impulsado la práctica del aeromodelismo, mediante la realización de concursos.

El volumen de pasajeros, carga y correspondencia transportada por vía aérea durante el año 1947, ha superado notablemente las cifras alcanzadas en años anteriores.

Se ha concedido permiso de operación a las compañías: Aerovías Nacional del Sur (ANDES) y Panair do Brasil. Colabora en la organización y

perfeccionamiento técnico de esta actividad la misión americana de Aviación Civil.

Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial

Es intensa la actividad de la CORPAC en el cumplimiento del plan que tiene trazado para poner en servicio, con las facilidades adecuadas, los campos y aeropuertos de la República, colocados bajo su administración.

Han sido entregados a la Corporación, debidamente valorizados, los aeropuertos y campos de aterrizaje siguientes: Chiclayo, Trujillo (Huanchaco), Pisco, Ica, Piura, Yurimaguas, Juanjuí, Puerto Maldonado, Quincemil, San Martín, Uchiza, Moyobamba, Mollendo, Yauca, Puerto Bermúdez, Moquegua, Pacasmayo, Bellavista (Huallaga), Puerto Inca, Sullana, Chimbote y Cuzco. Asimismo, ha sido entregado el Aeropuerto de la Base El Pato, en Talara, para ser destinado como aeropuerto de control de entrada al territorio de la República.

Se ha puesto en servicio el Aeropuerto de Pisco, modernamente equipado con servicios de comunicaciones, balizaje para vuelos nocturnos, etc., y dotado de pistas de asfalto, el cual prestará útiles servicios para el transporte aéreo nacional e internacional. En breve será entregado el Aeropuerto de Trujillo, con modernas instalaciones.

Se ha establecido un procedimiento especial para el control del movimiento de aviones militares extranjeros que ingresan o salen del territorio nacional, como aquellos que permanecen en el país y que pertenecen a las embajadas y misiones extranjeras, cuando hagan uso de los aeropuertos que administra la CORPAC.

En el plazo de seis meses esta entidad estará en condiciones de tomar a su cargo las comunicaciones de todo el país, para la asistencia al vuelo y control del tránsito aéreo.

Aerofotografía

El Servicio Aerofotográfico Nacional ha continuado ejecutando importantes trabajos, particularmente en relación con la investigación petrolífera de la montaña y costa del Perú. Se ha completado varios proyectos en la costa, sierra y montaña, para fines catastrales, investigaciones mineras, ubicación de carreteras, plantas hidroeléctricas y aeropuertos.

Se va a dar comienzo a importantes trabajos de levantamiento en la Cordillera Blanca, para adoptar medidas de protección a importantes zonas agrícolas e industriales del departamento de Ancash, ante la amenaza de ruptura de los diques naturales de las lagunas, que originan los deshielos de dicha Cordillera.

De conformidad con el Convenio de Cartografía Aérea suscrito entre los Gobiernos del Perú y Estados Unidos de América, el 5 de enero de 1947, ha quedado constituida la Comisión Mixta de Cartografía Peruano-Norteamericana que, como organismo técnico y administrativo, tendrá a su cargo el desarrollo del programa de conjunto de los trabajos cartográficos. Los trabajos de campo se iniciaron en el mes de junio de 1947 y se realizan los de reconocimiento en la cadena fundamental de la costa por las ciudades de Nazca, Arequipa y Chimbote, para continuar hacia el sur y norte respectivamente.

La amplia y efectiva labor que realiza actualmente este servicio dará como resultado el levantamiento de la Carta Aerofotográfica Nacional, documento de inmenso valor para la resolución de múltiples problemas nacionales.

HACIENDA Y COMERCIO

Lineamientos generales de la Política Hacendaria

Inflación

La vida económica del país ha experimentado durante el año último la influencia adversa de la inflación que, iniciada antes del advenimiento de mi Gobierno y acentuada por el alza mundial de los precios de todos los productos de importación y exportación, ha sido estimulada por la expansión excesiva del crédito bancario.

El Gobierno se ha esforzado en contenerla y amortiguar sus efectos mediante la atención de los gastos presupuestales con rentas ordinarias; la reducción de los gastos públicos para adecuarlos a las posibilidades legales y reales, considerando que ha variado la escala de apreciación de todos los valores; el aumento de los ingresos públicos a través de una administración más severa; el equilibrio presupuestal; la reducción sustancial de emisiones inorgánicas de circulante; la vigilancia del crédito público y privado, para impedir el incremento de medios de pago por esta vía; la reanudación del servicio de la deuda externa y la atención puntual de la interna, a fin de consolidar el crédito nacional; la reorganización del control del Comercio Exterior, para normalizar nuestra balanza de pagos internacionales; la lucha contra la especulación y el acaparamiento, con el objeto de evitar la depreciación de la moneda; la reglamentación de la importación de capitales, como medio de fomentar la producción; y, en fin, la eliminación, en cuanto es posible, de los males derivados de la guerra, que afectan al Perú como a todas las naciones del mundo.

Presupuesto

El proyecto de Presupuesto General de la República para 1947, enviado al Congreso por un total de 948'000,000.00 de soles, había sido aumentado en principio hasta sobrepasar la suma de mil millones. De acuerdo con las

respectivas Comisiones de las Cámaras, se acordó reducir dicho total a la cantidad de S/. 945'600,000.00, que posteriormente, en el curso de los debates, fue aumentado en S/. 400,000.00 para atender a la realización del Congreso Indigenista. Este Presupuesto se ha cumplido con un déficit insignificante de sólo S/. 5'055,523.58, a pesar de haberse tenido que aumentar los gastos para hacer frente a calamidades imprevisibles, soportar las consecuencias de la gran baja del azúcar y afrontar otros desembolsos indispensables. El proyecto de Presupuesto para 1948, remitido al Congreso en agosto del año anterior, ascendió a la cantidad de S/. 1,120'301,00.00. Los mayores egresos proyectados en tal presupuesto y que correspondían principalmente a inversiones contempladas en el Plan de Acción de 4 años, hubieran podido ser atendidos, para balancear el Presupuesto, mediante la aprobación de varios proyectos sencillos de tributación que se encuentran aún en las Cámaras. No habiéndose reunido éstas, el Gobierno, después de meditado estudio de diferentes posibilidades, optó por ejecutar el proyecto con algunas reducciones. El balance del Presupuesto puesto así en vigencia asciende a 927 millones de soles. La ejecución de este Presupuesto se realiza con entera normalidad, lo que demuestra que sus cifras fueron calculadas cuidadosamente y con criterio conservador. Se puede prever que, si no ocurre nada imprevisible, su cierre se hará en forma equilibrada.

Política Monetaria

El único aumento de circulante en 1947 fue el originado por la necesidad de atender con subsidios especiales a la alimentación barata del pueblo.

Desde el 4 de noviembre quedó establecido el Fondo de Compensación de los precios de los Artículos Alimenticios, que eleva a 24 millones el servicio de intereses y amortización de los créditos respectivos.

Se ha logrado suprimir las pérdidas sufridas por la importación de carne, grasas y otros artículos; pero el desproporcionado aumento del precio del trigo constituye un factor de profundo desequilibrio, difícil de contrarrestar.

Como quiera que la actividad bancaria constituía, según se ha dicho ya, una fuente de medios de pago en cantidad mucho mayor que la determinada por acción gubernamental, fueron dictadas diversas disposiciones para restringirla paulatinamente, llevando a límites normales el suministro de créditos bancarios.

Agudizado el problema de las divisas, la acción estatal para aliviarlo se desarrolló a través de numerosas medidas tendientes a la reglamentación y reorganización del sistema de distribución de divisas, la restricción de las importaciones, el fomento de las exportaciones, principalmente por el allanamiento del camino hacia las fuentes de ingreso de capitales, el otorgamiento de facilidades de crédito para la producción y la ayuda a la minería y a otras industrias. Todas estas medidas fueron objeto de una amplia información al público, tanto por evitar su desorientación, como para instruirlo sobre los sistemas establecidos.

Nuevas orientaciones

Sin perder el sentido de continuidad del pensamiento y la obra del régimen y aprovechando de la experiencia adquirida, la acción futura del Gobierno se enfocará, más intensamente, sobre los puntos que se enuncian enseguida.

En el concepto de que los efectos perturbadores han de declinar más o menos a breve plazo, es preciso fundar la obra venidera sobre las características permanentes de los factores telúricos y de los elementos humanos de nuestra nacionalidad. País definido geográfica e históricamente por condiciones de equilibrio, amplios recursos, mesura, heterogeneidad e individualismo, el Perú puede y debe volver a una situación equilibrada y sin exageradas restricciones que estrangulen su economía y distorsionen al proceso normal de su desenvolvimiento. Debe reintegrarse al factor hombre el papel preponderante que siempre ha jugado en la dura labor de actualizar nuestros recursos potenciales: el hombre, en su integridad física y mental, en su seguridad y en su hábitat. Es preciso que la estadística y la planificación metódica y una eficaz coordinación precedan y acompañen a la ejecución resuelta y efectiva que debe seguir inmediatamente a toda decisión. En cuanto al aporte extranjero, debe ser apreciado por su valor intrínseco y por lo que significa para ampliar y multiplicar nuestro poder humano de realización.

Elementos básicos para un desarrollo económico acorde con tales premisas tiene que ser la producción local a precios razonables, con más altos niveles de vida; la distribución eficiente de alimentos de consumo interno, con adecuado control de precios; el estímulo de la iniciativa privada; y el mínimo de providencialismo estatal.

El problema de la inflación y los que con él se relacionan deben ser afrontados integralmente, con medidas que concurren todas a una meta determinada: la estabilización económica y financiera, acompañada de la estabilidad monetaria. Dentro de este marco cabe detener la inflación, permitir un reajuste de la economía en conformidad con las nuevas condiciones de posguerra, simplificar y mejorar el sistema de controles de importación y de obtención y distribución de divisas, alentar el ingreso y reingreso de capitales, adoptar medidas enérgicas para una mayor utilización de los recursos nacionales, y estructurar un presupuesto equilibrado y que sirva como instrumento de progreso y de justicia social.

La política interna que se aplique al respecto no puede desentenderse del hecho de que la economía y las finanzas se han supernacionalizado y que deben actuar en concordancia con los compromisos internacionales y, particularmente, con los de orden continental que hemos adquirido.

La contextura del Presupuesto deberá concordar con los propósitos ya mencionados. No se buscará, pero tampoco se temerá, una moderada expansión dentro de un firme equilibrio que dé cabida a mejoras justas y equitativas de haberes, a necesarios impulsos constructivos y a una comprensiva distribución de los gastos públicos que beneficie a todas las circunscripciones del país. Se procurará constituir un fondo de obras públicas,

como base para actuar en armonía con la coyuntura y con los planes debidamente estudiados.

Habrà especial preocupación por confeccionar los índices que dibujen la fisonomía de nuestra realidad económica y financiera, por definir la renta nacional, por reformar nuestro sistema tributario, por orientar discretamente el crédito público en su triple misión de impulsar, reactivar y compensar, por completar la organización de nuestros bancos nacionales y privados, y por actuar en lo referente a bolsas de productos y mercados de valores.

Dirección General de Hacienda

Servicios Generales

La Dirección General de Hacienda ha tenido siempre la doble función de dirección administrativa y de orientación técnica, con el consiguiente recargo de labores y mengua de su atribución más importante cual es la de orientar la economía y las finanzas públicas.

A fin de descargar al Director General de Hacienda de las tareas meramente administrativas, se fusionó, a comienzos del presente año, la Subdirección de Hacienda con el Departamento Administrativo y se encomendó al subdirector, principalmente, gran parte de las referidas labores. Con el mismo propósito se ha preparado un proyecto por el que se crea en el Ministerio la Dirección de Administración, proyecto que será incorporado al de Ley del Presupuesto para 1949. En esta forma, el Director General del Ministerio podrá dedicarse exclusivamente a la función técnica y colaborar con el Ministro del ramo en la coordinación de todas las actividades hacendarias, subsanándose así la deficiencia existente de falta de la debida armonización entre las varias dependencias de este Ministerio.

Para simplificar en lo posible el trámite administrativo se han dictado diversas medidas, entre las que pueden citarse la que confiere a la Dirección General de Hacienda la facultad de declarar las liberaciones de derechos en los casos en que la ley o las estipulaciones contractuales con el Estado las autorizan; la aprobación de un nuevo procedimiento para la cobranza de créditos contra el Estado y la confección de resoluciones en formularios impresos. Se estudia también, en colaboración con la Contraloría General de la República, un nuevo sistema de presentación del Presupuesto General de la República en forma sintética, lo que permitirá su ulterior descomposición en los correspondientes presupuestos administrativos por simples resoluciones ministeriales o directorales.

Se han iniciado las gestiones para la construcción de un edificio en el que tengan cabida todas las dependencias del Ministerio, las cuales, hace un año, se encontraban dispersas en dieciocho diversos locales esparcidos por toda la ciudad, número que actualmente ha quedado reducido a ocho, gracias a una mejor concentración de las oficinas. Están prácticamente concluidos los procedimientos de expropiación de varios inmuebles de propiedad particular y

del Concejo Provincial de Lima, cuyas áreas sumada a la del antiguo local del Palacio de Justicia, que es de propiedad fiscal, da un total de 8,500 m²., sobre los cuales se levantará un edificio de ocho pisos, con frente a la avenida Abancay y a los jirones Ayacucho, Urubamba y Cuzco. A parte de las ventajas que en orden a la buena administración reportará la concentración de todas las oficinas de Hacienda en un solo edificio, hay que advertir que la ejecución del proyecto, financiado con la venta de terrenos urbanizados de propiedad fiscal, representará para el Estado una valiosa inversión patrimonial y una economía de cerca de S/. 300,000.00 anuales por concepto de arrendamientos de oficinas.

En el mes de noviembre de 1947, el Gobierno de los Estados Unidos de América entregó al Banco Central de Reserva del Perú la suma de U.S. \$ 400,000.00, por concepto de las utilidades producidas por las compras de algodón hechas por la Comodity Credit Corporation en nuestro país durante la guerra y, con ese motivo, se produjo un delicado problema, al tratar de determinar quienes deberían ser favorecidos con la distribución de dicha suma, si los sembradores de algodón o los desmotadores que lo habían adquirido en rama, pues el referido punto no había sido esclarecido oportunamente. Después de un cuidadoso estudio, el conflicto fue resuelto en favor de los productores, según decreto supremo de 14 de enero del presente año que puso término radical a la cuestión.

En cuanto a las disposiciones generales que se han dictado en materia de personal cabe mencionar la que crea una Comisión encargada de formular los proyectos de nuevas plantas de funcionarios y empleados civiles del Estado, de acuerdo con las normas constitucionales y con el propósito del Gobierno de mantener el equilibrio presupuestal; la que prescribe el examen radiológico antituberculoso de los servidores del ramo, en cuyo cumplimiento han sido examinados 2,800 empleados y obreros; la que establece que la concesión de licencias con goce de sueldo, en los casos que no sean de enfermedad del servidor, sólo procede tratándose de desgracia familiar o de enfermedad grave de familia y por un plazo no mayor de 10 días; la que dispone la acumulación de las faltas diarias por enfermedad, para los efectos del cómputo de las licencias y la regulación del pago de los haberes; la que uniforma las asignaciones por viáticos, en armonía con el costo de la vida y según las circunscripciones territoriales a las que son destacados los funcionarios o empleados; la que declara que no hay incompatibilidad para la percepción simultánea de sueldo y asignaciones como miembro de comisiones, consejos u organismos análogos, por corresponder estas últimas a trabajos prestados en horas extraordinarias que es justo retribuir; y la que dispone que cese en sus funciones la Junta Depuradora de Listas Pasivas, por corresponder las atribuciones de la misma a la Dirección General del Servicio Civil y Pensiones del Ministerio de Justicia y Trabajo.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de junio de 1947 y el 15 de junio de 1948 se han otorgado 303 pensiones de cesantía, jubilación y montepío a servidores del ramo o familiares de los mismos, con un monto total de S/. 58,351.65. En el mismo periodo se han tramitado 402 expedientes de reconocimiento de servicios.

En lo que se refiere a los gastos de material, se ha nombrado una Comisión para que estudie y formule un anteproyecto de Proveduría General de la República, a fin de centralizar en un solo organismo del Estado todo lo relativo a la adquisición, almacenamiento y distribución de los materiales y elementos necesarios de trabajo de las oficinas públicas. El anteproyecto ha sido ya elaborado y se efectúa actualmente la revisión del mismo.

El Archivo Histórico del Ministerio ha terminado la catalogación de libros, manuscritos y documentos correspondientes a la época colonial y ha entregado al público un resumen de 2,454 documentos coloniales, con un doble índice de personas y de materias. La catalogación de los documentos correspondientes a la emancipación está concluida y en lo que se refiere a los documentos republicanos se ha llegado hasta el año 1845. Paralelamente, se ha emprendido la catalogación de los libros manuscritos pertenecientes a los diferentes ramos y oficinas del Ministerio de Hacienda y en esta tarea se ha llegado hasta el año 1850.

Liquidación de la ex Superintendencia de Economía

Las labores de liquidación de la ex Superintendencia de Economía, que se encomendaron a la Dirección General de Hacienda, están casi concluidas. Desde el 25 de julio de 1947 se han devuelto fondos en fideicomiso por un total de S/. 613,176.82; el pago de las pensiones de sustento ha alcanzado la cifra de S/. 592,531.52 y el Estado se ha adjudicado bienes restringidos por un valor de S/. 210,568.95. Se ha terminado la revisión de 1,927 expedientes y faltan aproximadamente 1,000 expedientes por revisar. Para dar por concluidas las actividades de la Sección Liquidadora de la ex Superintendencia de Economía, es preciso que la Comisión creada por la Ley N° 10306 se pronuncie acerca de algunos asuntos pendientes, como son las reclamaciones del Estado y los particulares sobre indemnización de guerra, la devolución de fondos en fideicomiso o nacionalizados y otros conexos. Es probable que con unas pocas reuniones de la Comisión se pueda decidir sobre aquellos puntos y quede así terminado completamente todo lo relativo a las leyes restrictivas dictadas con ocasión de la última guerra mundial.

Bienes Nacionales

La centralización en el Departamento de Bienes Nacionales de todos los contratos sobre bienes inmuebles en los que es parte el Estado, ordenada por el decreto supremo de 10 de febrero de 1947, ha permitido llevar al día el registro de los inmuebles que ingresan al patrimonio estatal y proceder a su inmediata inscripción en el Margesí de Bienes Nacionales. Los resultados de esta labor aparecen consignados en los tomos XVI y XVII de la publicación divulgatoria del Margesí, el último de los cuales está actualmente en preparación.

Por decreto supremo de 23 de octubre de 1947, se suspendió la autorización para vender a las compañías urbanizadoras que no hubieran cumplido con

otorgar a favor del Estado la escritura de cesión del 2% del área urbanizada, que le corresponde de acuerdo con el Reglamento de Urbanizaciones. Esta medida ha acelerado la tramitación de las cesiones indebidamente pendientes, de cuya importancia puede juzgarse si se tiene en cuenta que las áreas cedidas, desde que se expidió el decreto hasta la fecha, alcanzan a 169,874 metros cuadrados.

También se inspira en la necesidad de defender el patrimonio inmobiliario fiscal la resolución suprema de 16 de abril de 1948, que obliga a los ocupantes de terrenos ribereños en las playas inmediatas a Lima a declarar el área que ocupan, con el objeto de obligarlos a abonar el valor de los mismos. Se pone, asimismo, término a una situación irregular, beneficiándose no sólo al Estado sino también a los particulares, gracias a la obtención de títulos sobre los terrenos de los que hoy son meros ocupantes precarios.

Por decreto supremo de 30 de diciembre de 1947, se ha creado el Fondo de Seguros de Bienes del Estado, constituido por las partidas respectivas de los Presupuestos Generales de la República de 1947 y 1948, y destinado a cubrir el valor de los daños ocasionados por siniestros a los bienes del Estado, servicio que antes era atendido por las compañías aseguradoras privadas.

El decreto supremo de 30 de abril de 1948 ha modificado la constitución de las Juntas de Almonedas Departamentales de Lima y Callao, conservando en la presidencia de las mismas a los respectivos prefectos e integrándose en forma exclusiva con funcionarios del ramo de Hacienda, lo que permitirá obtener mayor celeridad en los trámites de venta de bienes fiscales y adjudicación de derechos.

La recaudación de las rentas provenientes de inmuebles de propiedad del Estado ha ascendido en el último año a S/. 1'088,842.02, de los cuales corresponden S/. 946,377.61 a inmuebles urbanos y S/. 142,464.41 a inmuebles rústicos. El producto de la subasta de los bienes muebles dados de baja en 1947, por no ser ya aprovechables, ha sido de S/. 687,060.30, de los cuales S/. 32,365.00 han incrementado el renglón de ingresos de bienes nacionales y S/. 654,695.30 han sido abonados a partidas especiales, para cubrir con ellos parte del precio de las nuevas adquisiciones mobiliarias de las respectivas oficinas.

Crédito Público

a) Crédito Fiscal

Deuda Pública Externa.- La oferta unilateral hecha por el Gobierno para la reanudación de los servicios de la deuda externa, sobre la base de un nuevo tipo de intereses y condonación de los intereses devengados, ha sido aceptada, hasta el 30 de junio de 1948, por tenedores de bonos en el extranjero por un valor de más de U.S. \$ 15'000,000.00. La aceptación de la

oferta se ha acelerado a partir del 29 de diciembre de 1947, fecha en que se obtuvo la cotización de los nuevos bonos peruanos en el Curb Exchange de New York, lo que permite confiar en que manteniendo una política de firme cumplimiento, se logrará, a su tiempo, la adhesión de una gran mayoría de los bonistas.

En cumplimiento de la resolución ministerial de 14 de febrero del año en curso, han sido cancelados e incinerados bonos del Empréstito Nacional Peruano, primera y segunda serie, por valor nominal de U.S.\$ 6'275,000.00, adquiridos por el Banco Central de Reserva antes de 1947 y se ha rebajado esa suma de la circulación de los empréstitos correspondientes.

Además, se ha amortizado ya, al 30 de junio de 1948, U.S.\$ 4'129,800 (valor nominal) de los nuevos bonos.

Deuda Pública Interna.- El propósito del Gobierno de disminuir el monto de la deuda flotante, mediante su pago o consolidación, ha motivado la expedición del decreto supremo de 17 de marzo de 1948, que centraliza en el Ministerio de Hacienda el trámite, depuración, revisión y resolución de todas las reclamaciones por créditos contra el Estado. De acuerdo con dicho decreto, las referidas reclamaciones deben presentarse en el Ministerio de Hacienda; ser registradas por el Departamento Financiero y de Crédito Público de la Dirección General y tramitadas, depuradas y revisadas por la Sección Deuda Pública y Despacho de la expresada Dirección. Tratándose de créditos por más de S/. 20,000.00, una vez terminado el trámite del expediente y antes de resolver, debe dictaminar una Junta Especial Revisora, integrada por funcionarios del ramo, que ha sustituido a la Comisión Especial Depuradora y Liquidadora de Créditos. A los acreedores de provincias se les ha acordado la facilidad de presentar sus reclamaciones por intermedio de las prefecturas y de obtener el pago o la consolidación de sus créditos por conducto de las tesorerías fiscales de los respectivos departamentos. En esta forma se ha puesto fin al sistema de reconocimiento de créditos por los diversos ministerios y de su depuración por el de Hacienda, que dilatava excesivamente la tramitación y obstaculizaba el conocimiento exacto y antelado del monto total de la deuda flotante, impidiendo la adopción de providencias encaminadas a su oportuna consolidación o pago.

Por decreto supremo de 3 de julio de 1948, se ha dispuesto la conversión de los certificados de censos y capellanías redimidos, de acuerdo con el Código Civil de 1852 y la Ley de Redenciones de 1864, en bonos de obras públicas intransferibles y a la par con el cupón N° 76, que vencerá el 31 de marzo de 1949; y se han consolidado los intereses devengados por los certificados desde el 1 de enero de 1918 hasta el 31 de diciembre de 1945, en Bonos de Obras Públicas sin intereses y simplemente amortizables. El Gobierno ha tomado estas disposiciones considerando que se trata de una antigua e ineludible responsabilidad fiscal, reconocida por títulos en poder de universidades, colegios, instituciones religiosas y de beneficencia, que cumplen elevados fines culturales, filantrópicos y sociales; y que la conversión realizada conviene tanto al interés fiscal como al de los tenedores de esos valores.

El Gobierno ha reconocido, igualmente, por decreto supremo de 2 de julio de 1948, la deuda perpetua de S/. 425,526.99 por capitales impuestos para los servicios de dotes y se ha obligado a consignar anualmente en los Presupuestos Generales de la República la suma de S/. 12,241.10 a que ascienden sus servicios anuales de intereses. Ha dispuesto también la consolidación de los intereses devengados hasta el 31 de diciembre de 1945, que suman S/. 664,348.93, en Bonos de Obras Públicas, a razón de S/. 40,000.00 anuales, con servicio de interés y amortización a partir del trimestre en que sean adjudicados en pago de Cartas Dotales. Ha cumplido así el Estado con las ineludibles obligaciones que derivan de su condición de patrono y de deudor.

En el año transcurrido se han realizado nuevas emisiones de títulos de la Deuda Interna Consolidada por un total de S/. 17'382,000, de los cuales corresponden S/. 7'000,000 a los bonos para la financiación de la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial; S/. 2'582,000 a los bonos para la Corporación de la Vivienda y S/. 7'800,000 a Bonos de Obras Públicas destinados a la consolidación de diversos créditos contra el Estado. Como puede advertirse, se ha dado preferencia a las emisiones que son indispensables para el desarrollo económico del país.

En el último año, el Estado ha realizado los servicios de la Deuda Interna Consolidada con la más estricta sujeción a las leyes que los rigen, abonando por concepto de intereses S/. 19'964,171.85 y por amortización de capitales S/. 10'176,874.18. Por otra parte, con las utilidades del Estado en el Banco Central de Reserva, se han comprado Bonos de la Deuda Interna Unificada y de Obras Públicas por valor de S/. 2'488,850, cuya incineración se ordenó por resolución ministerial de 22 de abril de 1948, descargando así el monto de los bonos incinerados de la circulación de los empréstitos correspondientes.

Durante 1947 y hasta la dación del decreto supremo de 17 de marzo de 1948, que modificó el trámite de las reclamaciones por créditos contra el Estado, el monto de los créditos reconocidos ha ascendido a S/. 7'604,786.10, de los que fueron consolidados S/. 7'208,379.99 y se pagaron en efectivo S/. 396,406.11. Desde la indicada fecha hasta el 10 de junio del presente año, se han reconocido créditos por un importe total de S/. 1'036,203.26, de los cuales fueron consolidados S/. 855,900.00 y pagados en efectivo S/. 180,303.26.

Por su parte, la Comisión Especial Depuradora y Liquidadora de Créditos, hasta el 15 de mayo del presente año, ha aprobado 9,147 expedientes con un total de S/. 35'805,995.55; ha denegado 1,199 expedientes, con un total de S/. 7'798,243.81, y ha declarado prescritos 1,652 casos, con un total de S/. 1'290,871.01.

Los principales créditos bancarios obtenidos por el Gobierno en los últimos doce meses han sido los siguientes: S/. 3'000,000, como ampliación de un crédito anterior; S/. 10'000,000 para la adquisición de unidades destinadas a incrementar la Marina Mercante del país; S/. 100'000,000 para la adquisición de artículos alimenticios; S/. 60'000,000 para la compra de arroz nacional y otros artículos alimenticios; S/. 450,000 para la ejecución de obras y gastos de

instalación y mobiliario de la Biblioteca Nacional; S/. 2'000,000 adelantados en cuenta corriente, para la construcción y conservación de caminos; S/. 110'000,000 para adquisición de artículos alimenticios.

b) Crédito de las corporaciones y municipios

Entre las múltiples atribuciones de la Dirección General de Hacienda figura la de sustanciar, por intermedio de su Sección Legal, las autorizaciones gubernativas de operaciones de crédito celebradas por las corporaciones y los municipios de la República.

Con el objeto de consolidar la financiación y dar término a las obras de la Unidad Vecinal N° 3, destinada a proporcionar habitación barata a empleados y obreros de la capital de la República, se ha autorizado a la Corporación Nacional de la Vivienda, por decreto supremo de 25 de febrero de 1948, para que coloque en el país una emisión de bonos al portador, con fianza solidaria del Estado, por la suma de S/. 18'000,000, por un plazo de 20 años y con un tipo de colocación a la par e interés del 6% anual. El Gobierno confía en el éxito de esta emisión, dados los importantes fines de conveniencia pública que ella persigue.

Se han concedido a las corporaciones los siguientes créditos bancarios, con autorización del Gobierno: S/. 1'000,000 a la Corporación del Amazonas, a fin de que atienda a las solicitudes de préstamos para la extracción de goma de la presente zafra; S/. 3'000,000 y S/. 1'500,000 a la Corporación del Santa, para la ejecución de obras en Chimbote y en el Cañón del Pato; S/. 500,000 a la Corporación del Santa, para cubrir el pago de 250 acciones del Banco Industrial del Perú y los gastos de construcción de la Central Hidroeléctrica del Cañón del Pato; S/. 1'000,000 a la Corporación de Turismo para la conclusión de los hoteles de turismo en actual construcción; S/. 3'500,000 a la Corporación Municipal de Transportes (hoy Servicio Municipal de Transportes) para la adquisición de motores, vehículos e implementos al Servicio Municipal de Transportes de Pasajeros.

La Compañía de Recaudación S.A., entidad encargada de la cobranza de los ingresos municipales, ha concedido a los municipios de la República los siguientes créditos, con autorización del Gobierno:

S/. 100,000.00 al Municipio de Arequipa, con el fin de que adquiera vehículos motorizados para los servicios públicos que presta; S/. 549,542.45 al Municipio de Lima, para la cancelación de diversas deudas contraídas por el mismo; S/. 250,000.00 al Municipio de Trujillo, destinados a la compra de materiales para la instalación de la red de agua potable y renovación de los colectores de esa ciudad; S/. 30,000.00 al Municipio de Lurigancho, para que consolide diversas deudas; S/. 40,000.00 al Municipio de Chaclacayo, para que cancele diversas deudas; S/. 73,333.00 al Municipio del Rímac, destinados a la conclusión de casas para empleados y obreros.

Dirección del Presupuesto

La ejecución del Presupuesto de 1947 ha dejado un déficit de S/. 5'055,523.58, el cual ha sido ya cubierto sin necesidad de recurrir a nuevas operaciones de crédito.

El Presupuesto en vigencia se viene cumpliendo satisfactoriamente y al 30 de junio se ha recaudado ya el 45% de las cifras previstas, porcentaje que supera a los alcanzados en igual fecha en los años anteriores y al coeficiente de previsión normal de recaudación en los seis primeros meses, que puede estimarse en 40%.

En el Presupuesto actual, pese a que no se ha podido expedir leyes que incrementen las rentas fiscales, se pudo destinar S/. 21'800,000 a la mejora de los haberes de la Policía, gracias a las economías introducidas en otros renglones, incluso el de empleados civiles, en el que se logró una rebaja de S/. 4'800,000 por la supresión de 511 plazas. El año en curso, el Gobierno ha procurado reducir aún más el número de empleados civiles, no proveyendo las plazas que vacan sino cuando la provisión de las mismas es indispensable, a fin de que, en el Presupuesto del próximo año, la economía que resulte de esas supresiones sirva para beneficiar a los empleados que quedan, asignándoles sueldos que les permitan cubrir sus necesidades.

Contraloría General de la República

Las funciones de control de la actividad económica del Estado y demás entidades de derecho público se han cumplido con mayor precisión que en años anteriores.

La Cuenta General de la República correspondiente al ejercicio presupuestal de 1947 contiene apreciables mejoras, entre las cuales cabe destacar la oportunidad con que se ha confeccionado, lo que ha permitido, por primera vez, que su valioso material sea utilizado con provecho en la formulación del Proyecto de Presupuesto General de la República para el año próximo. La referida cuenta arroja un total de ingresos de S/. 929'784,241.14 y un total de gastos de S/. 934'839,764.72, existiendo, pues, un déficit de tan sólo S/. 5'055,532.58, cifra muy inferior a las de los ejercicios anteriores, que indica que el equilibrio presupuestal se ha logrado casi totalmente.

A partir del mes de junio del presente año y por primera vez después de muchas décadas, se ha publicado en el Diario Oficial El Peruano y en el Boletín del Banco de Reserva, el balance definitivo mensual de la ejecución del Presupuesto General de la República. Esta importante medida no sólo da cumplimiento a un mandato constitucional que ordena la oportuna y exacta información sobre el curso de ingresos y egresos fiscales, sino que también permite una orientación, igualmente oportuna y precisa, de la política económica y financiera del Gobierno.

En el ejercicio de su función de fiscalización preventiva de los gastos públicos, la Contraloría juzgó 64,726 proyectos de resoluciones autoritativas de gastos o pagos, de las cuales fueron observadas 3,775 por adolecer de deficiencias legales. Un apreciable porcentaje de las resoluciones observadas representa casos de conflicto entre imprescindibles necesidades de la administración y nuestra antigua legislación presupuestal, que debe ser revisada para adaptarla a las exigencias administrativas actuales.

Las labores de inspección y organización contable en las diversas dependencias administrativas del Estado y otras personas de derecho público han sido intensificadas. Se estudia también la conveniencia de centralizar en la Contraloría General de la República todas las funciones de contralor independiente, dispersas hoy en diversos organismos, con grave menoscabo de su eficacia. Igualmente, teniendo en cuenta el detallado y excepcional conocimiento de las diversas actividades administrativas que la Contraloría adquiere en el ejercicio de su función, existe el propósito de darle a este organismo una efectiva participación en el planteamiento y ejecución del programa de mejora y simplificación de los procedimientos administrativos en que está empeñado el Gobierno.

Tribunal Mayor de Cuentas

Desde el 1 de julio de 1947 hasta el 30 de mayo de 1948, los seis departamentos de examen del Tribunal han contabilizado ingresos por S/. 636'585,168.92, egresos por S/. 496'821,575.39 y alcances cancelados por S/. 93,361.89 y han formado pliegos de reparos por un valor de S/. 16'990,233.62. Las salas de fallo han expedido 761 sentencias y 480 pliegos de alcances. El Departamento de Rectificación de Créditos y Servicios ha sustanciado 4,008 expedientes. Los fiscales han expedido 4,201 dictámenes y los procuradores han intervenido en 1,094 asuntos diversos. Al Archivo han ingresado 1,801 cuentas. Por la Mesa de Partes han ingresado 5,529 expedientes, 1,754 oficios y 34,948 resoluciones ministeriales para su registro; han egresado 4,653 expedientes, 497 solicitudes y 5,029 oficios, y han sido movilizados, además, 90,435 diversos documentos. La Secretaría General ha dado trámite a 41,302 asuntos diferentes.

Se ha continuado trasladando a uno de los salones del sótano del Palacio de Justicia gran parte de la documentación existente en el Archivo del Tribunal Mayor de Cuentas, en razón de no ser apropiado el local de éste último para la conservación de los referidos documentos. Al efectuar el traslado se ha cuidado separar todos los documentos que acrediten derechos de los servidores del Estado, para facilitar la tramitación de los expedientes de reconocimiento de servicios, y se ha procurado, asimismo, la selección de todos los documentos con valor histórico, a fin de que sean incorporados al Archivo Histórico de Hacienda.

Procuraduría General de la República

En los últimos doce meses, el número de causas iniciadas con intervención de los señores procuradores generales de la República ha sido 276. En el mismo periodo se han resuelto 127 causas y continúan tramitándose 877.

El Gobierno contempla la necesidad de reglamentar las leyes números 8489 y 9106, estatuyendo sobre las condiciones personales que se requieren para ser nombrado Procurador General de la República; la jerarquía que corresponde a estos funcionarios dentro de la organización administrativa; la representación del Estado en los juicios penales en que es parte; los requisitos para interponer demandas; el modo de proceder en los casos en que el Estado debe iniciar juicios fuera de la capital; la personería judicial única del Estado; el modo de solicitar la aprobación de los allanamientos a la demanda, desistimientos o transacciones en juicio; la facultad de los procuradores para hacerse representar en diligencias judiciales; la forma en que debe funcionar el turno de las procuradurías; la obligación de las reparticiones públicas de remitir expedientes originales a los procuradores, para que se formen concepto completo de los antecedentes en cada caso; la remisión de razones semestrales de causas a la Dirección General de Hacienda, para el control del trabajo de los procuradores; la sistematización y publicación de la jurisprudencia de los tribunales en asuntos contencioso-administrativos; el control permanente del estado de los juicios y la organización de una biblioteca jurídica para uso de los procuradores.

La cantidad de juicios que el Estado se ha visto obligado a iniciar para obtener el pago de sumas de dinero que se le adeudan por diversos conceptos o para defender su derecho de propiedad sobre inmuebles, está indicando la necesidad de dictar disposiciones que resguarden en forma más eficiente aún los intereses públicos.

El elevado número de procesos penales que se siguen por homicidio o lesiones por negligencia contra choferes al servicio del Estado, en lo que éste tiene la condición de tercero responsable civilmente, imponen al Ejecutivo la obligación de expedir disposiciones severas sobre las condiciones que deben reunir los referidos servidores.

Superintendencia del Comercio Exterior

Creada por decreto supremo de 21 de enero de 1947, la Superintendencia del Comercio Exterior ha tenido por función esencial el estudio y la calificación de las solicitudes de importación y exportación, y el otorgamiento de divisas. Para controlarla y dirigirla se creó por el mismo decreto el Consejo Nacional del Comercio Exterior. Con esta estructura se logró notorios progresos en el sistema de control, los cuales se pueden sintetizar en:

a) El establecimiento de una graduación completa al más mínimo detalle de toda la mercadería susceptible de importación al Perú, dividiéndola según su naturaleza en 4 categorías;

- b) La formulación de presupuestos de ingresos y egresos de divisas para 1947 y 1948;
- c) Confección de una estadística de las importaciones, por partidas de arancel, que debía servir de base para el otorgamiento de licencias de importación de acuerdo con las necesidades del país;
- d) Mejoramiento de la Oficina de Control, mecanizando sus sistemas de estadísticas y dotándola de un local más apropiado;
- e) Organización del trámite de las solicitudes de licencia de importación; y
- f) Formación del Registro de Importadores para evitar el vicio corriente de que cualquiera, sin ser importador, pudiera solicitar divisas.

Restricción de las importaciones

El programa de restricción de las importaciones en el mercado oficial como medio de disminuir la demanda de divisas, tuvo que hacer frente a grandes obstáculos, no obstante los cuales se logró una mejor situación en los Bancos (S/. 30'635,518 menos de descubierto en febrero de 1948).

Con fecha 18 de noviembre de 1947, se envió al Congreso un proyecto de ley estableciendo la Contribución de Fomento Nacional, impuesto que oscilaba entre el 55 y 110% del valor de las licencias de importación de las categorías B y C, con el cual se habría obtenido los fondos necesarios para ejecutar el plan de acción constructiva del Gobierno y se habría puesto un dique muy poderoso a la importación de artículos que no fueran absolutamente indispensables.

En mayo de 1947 se implantó transitoriamente y para descongestionar las aduanas el sistema de libre importación con divisas propias, que se volvió a implantar posteriormente en julio, para ser suspendido definitivamente en agosto del mismo año, estableciéndose en cambio que todos los que hubiesen colocado pedidos en el extranjero para ser pagados con divisas propias debían solicitar licencia de regularización.

Esta medida se completó con las contenidas en el decreto supremo de 23 de setiembre de 1947, según el cual todas las entidades o personas que hubieran hecho pedidos al extranjero con licencia o sin ella deberían acreditar la posesión efectiva de divisas por todo el importe del pedido puesto en puerto peruano. Simultáneamente, se suspendió toda nueva importación con divisas propias, salvo casos muy excepcionales.

Todas estas providencias dieron como resultado una baja considerable en la cotización del dólar en el mercado libre.

Aumento de las exportaciones

Para incrementar las exportaciones, objetivo que a juicio del Gobierno debería procurarse mediante el restablecimiento y estímulo de la producción nacional, fueron adoptadas diversas medidas entre las que merecen especial mención: la reanudación del servicio de la Deuda Externa, no sólo como medio de restaurar el crédito nacional, sino de permitir la financiación de los planes de fomento que requiere el país; la canalización de las solicitudes presentadas por los industriales que desearan obtener préstamos del Banco de Exportación e Importación, a través del Banco Industrial del Perú; la preparación de un plan completo para financiar la industria carbonífera; el estudio de las posibilidades del país por una misión enviada por el Banco de Reconstrucción y Fomento a invitación del Gobierno; la reglamentación de la importación de capitales extranjeros a fin de estimular su venida al país; el envío al Congreso de los proyectos financieros que permitiesen al Gobierno contar con fondos suficientes para ejecutar su plan de fomento; el nombramiento de una comisión que estudiase el aumento de las fuentes de ingresos de divisas; el nombramiento de un asesor técnico del Ministerio encargado especialmente del estudio del sistema de impuestos de exportación y su posible reforma, para alentar a los exportadores; el nombramiento de una comisión que revisara la situación de la industria minera en general, cuyos trabajos dieron por resultado el decreto de 31 de marzo de 1948 que ha revitalizado dicha industria que se hallaba en un peligro inminente de ruina; la construcción de una planta de lavado de carbón en Chimbote; y diversas otras medidas tendientes a alentar la minería aurífera; autorizar el trueque de carbón de un tipo difícilmente colocable, por cemento de Chile; la permuta de café nacional por café extranjero y la de lino, cuya colocación era casi imposible, con mercadería checoslovaca. En el mes de febrero del presente año se preparó un plan completo de reorganización de la economía nacional.

Certificados de oro

En vista de la situación de peligrosa decadencia en que se encontraba la industria aurífera, se consideró necesario crear el régimen de los certificados de oro.

En virtud de dicho sistema se facultó a los productores de oro para contratar en el extranjero la venta de su oro, depositando el precio de la venta en el Banco Central de Reserva y usándolo después para importar los elementos y pagar los servicios necesarios para su industria, y para emplear el saldo en cualquier otra clase de importaciones, a través del mercado libre. En esta forma los productores de oro tuvieron una doble ventaja: la de poder vender su metal a precio mayor que el de U.S. \$ 35.00 por onza troy fijado oficialmente en el mercado mundial y el de obtener, a través del mercado libre nacional, una cotización mayor por sus divisas que la vigente en el mercado oficial.

Según las estadísticas del Banco Central de Reserva del Perú, en 1947 se vendió en el extranjero 3,602 kg. 352.269 de oro a un tipo promedio de U.S. \$ 38.0683 por onza troy, que dieron U.S. \$ 4'409,002.25. Si el mismo oro hubiera

sido vendido al Banco de Reserva, éste habría tenido que revenderlo al precio oficial de U.S. \$ 35 por onza troy, lo que habría producido U.S.\$ 4'053,726.25, o sea que no sólo los productores sino sobre todo el país habría perdido U.S. \$ 355,276.00.

De otro lado si la ayuda a los productores se hubiera limitado a comprarles todos sus dólares en el Banco de Reserva, al tipo oficial de compra, el mayor beneficio que hubieran percibido los productores sería de S/. 2'303,964.86, que evidentemente no habría alcanzado para atender a una industria que ha mantenido el precio fijo de venta del oro a U.S. \$ 35.00 por onza desde antes de la guerra, a pesar del aumento del costo de producción.

Mercado libre

La experiencia contemporánea en todos los países donde hay control de cambios, enseña irrecusablemente que el problema de la escasez de divisas extranjeras no se soluciona ni en mínima proporción suprimiendo el mercado libre. Por el contrario, su clausura ocasiona la aparición en breve plazo de un mercado oculto, ajeno a todo control; la ocultación o fuga de la moneda extranjera; la importación con divisas oficiales de muchos artículos anteriormente importados con divisas libres; y, en general, la creación de un pánico y desconfianza tales que contribuirían a la depreciación de la moneda nacional.

Eliminando la inflación, restituyendo la confianza sobre la moneda, impidiendo la propaganda demagógica que tienda a desacreditarla y restringiendo las importaciones con divisas propias en cuanto sea necesario para volver a una cotización normal, será posible que el mercado libre contribuya eficientemente a la solidez de nuestra economía.

Tales razones han determinado que, en vez de pretender suprimir totalmente el mercado libre, se haya suspendido el otorgamiento de nuevas licencias para importar con divisas propias cuando no exista expresa autorización del Ministerio de Hacienda, por tratarse de artículos esenciales cuya falta podría originar la paralización de ciertas industrias o actividades nacionales.

Orientación al público

Con el objeto de que la ciudadanía no fuera desorientada por la intensa e interesada propaganda partidarista, el Ministerio de Hacienda proporcionó constante información sobre el problema de las divisas, a través de comunicados explicativos de la verdad de los acontecimientos tergiversados.

Sistema

En general, desde agosto de 1947 hasta el presente mes de julio, en el mercado libre se ha ajustado más el control, exigiendo que se comprobara la

posesión de las divisas y persiguiendo a los especuladores. Es así como se ha dispuesto que sólo los bancos, agencias de cambio y bolsa, hoteles y agencias de turismo autorizados por la Superintendencia de Bancos podrán dedicarse a la compra-venta de moneda extranjera de propiedad particular; se ha establecido sanciones a la transferencia ilegal de licencias de importación; se ha nombrado una Comisión encargada de estudiar las medidas más eficaces para impedir que los exportadores evadan la obligación de entregar las divisas; y se ha reglamentado el pago de dividendos e impuestos a la renta en moneda extranjera.

En el mercado oficial se ha adoptado importantes disposiciones para lograr una adecuada distribución de divisas entre los productores y los importadores mediante el sistema de cuotas.

Contraloría de Precios

La Contraloría de Precios ha procurado, en todo momento, evitar los efectos inherentes al sistema que han sido y son comunes a instituciones análogas de muchos países y ha tratado de ajustar su actividad a las normas legales y pautas reglamentarias dictadas para fijar el precio de los artículos y cuidar el interés público, combatiendo el acaparamiento y la especulación. Al propio tiempo ha tratado de ampliar su radio de acción, extendiéndolo a muchos artículos cuyo precio antes no estaba controlado y que la experiencia aconsejaba fiscalizar, a fin de corregir el desequilibrio entre la oferta y la demanda de los mismos, acentuado por el afán especulativo de comerciantes inescrupulosos y de personas extrañas al comercio honorable, que los acaparaban u ocultaban para producir una escasez artificial y dar margen así a las operaciones del mercado negro.

Entre las diversas disposiciones dictadas por el Gobierno a iniciativa de la Contraloría de Precios cabe mencionar la que determina las personas o entidades que conforme a ley pueden dedicarse a la compra-venta de moneda extranjera, reglamenta las actividades de las mismas y señala como especuladores a los que se dediquen a dicho comercio sin estar autorizados; la que autoriza a la Contraloría de Precios a establecer un fondo "para compra de materiales y artículos sujetos a control", a fin de verificar las infracciones; la que establece la obligación de los comerciantes importadores de mercaderías de remitir a la Contraloría una relación detallada de sus existencias y obliga a efectuar las ventas de acuerdo con los precios autorizados, así como otorgar guías en las que conste el nombre y dirección del comprador, la que dispone que no podrá efectuarse traslado alguno de hierro u otros materiales de construcción, excepto la arena, piedra y hormigón, sin la correspondiente guía de tránsito libre autorizada por la Contraloría; la que reorganiza la contraloría y designa su personal; la que da normas para evitar la alteración y alza desmedida de precios en las mercaderías importadas tomando como base los precios que rigen en el mercado de origen; la que extiende la acción de la Contraloría a los precios de los vestidos para señoras, caballeros y niños previo estudio de los costos de confección; la que establece la obligación de los agentes de aduana, para el mejor control de los precios, de remitir a la

Contraloría una copia no valorada de las pólizas de consumo; la que autoriza a la Contraloría para disponer que las mercaderías de origen clandestino pasen para su venta a las firmas que comercien en el ramo correspondiente y la que da normas para evitar el aumento injustificado de los precios en los artículos sometidos a control.

La organización interna de la Contraloría el 1 de agosto de 1947 dejaba mucho que desear, por lo que hubo necesidad de modificarla, dentro de las pautas presupuestales vigentes en ese año. Los resultados fueron de un provecho inmediato y han permitido estructurar el plan de reorganización para 1948 sobre la base de un mejor servicio y con personal de capacidad y solvencia moral indispensables al buen desempeño de esta función fiscalizadora. Las principales mejoras en el servicio han sido la iniciación del estudio técnico de los costos de los productos nacionales con ayuda de consejeros expertos, a fin de poder controlar los datos suministrados al respecto por los fabricantes y fijar el precio de los respectivos productos sobre bases objetivos; la estadística por el sistema Kardex de comerciantes importadores, con sus respectivas existencias de mercaderías, lo cual, al propio tiempo que evita el acaparamiento y la especulación, presta al público consumidor el útil servicio de hacerle conocer cuales son los comerciantes que tienen las mercaderías que necesitan, la estadística de producción y distribución de tejidos de lana y algodón; la organización de una asesoría jurídica, indispensable para conocer el punto de vista legal en los diversos asuntos que se presentan a la Contraloría; la determinación de los artículos que sólo se pueden importar con divisas oficiales a fin de evitar la confusión que introduce el uso de divisas de distinta procedencia; y en estos últimos días se ha expedido un decreto supremo, por el Ministerio de Agricultura, preparado en colaboración con el de Hacienda y otras entidades, para mejorar el control de precios y atajar la desmedida especulación que reina aún en el comercio de algunos artículos.

Desde el 1 de agosto de 1947 hasta el 31 de mayo de 1948 han sido tramitados y resueltos por la Contraloría 16,281 expedientes, de los cuales 6,554 corresponden a control de mercaderías importadas y 9,727 a mercaderías de producción nacional y otros asuntos. El Departamento Administrativo ha revisado 2,100 listas de precios de comerciantes minoristas. Se han expedido 947 autorizaciones de precios a fábricas y talleres; se han efectuado 58 estudios analíticos de costos de producción y se han absuelto 50 consultas hechas por diversos ministerios sobre los precios de los artículos con que se abastecen. El monto de las multas por infracciones asciende a S/. 278,740. La Junta Asesora de la Contraloría ha celebrado 39 sesiones, efectuando la revisión de los expedientes sobre reconsideración de sanciones impuestas, formulando diversas recomendaciones y dictando, al propio tiempo, medidas para el más eficaz control.

Registro Fiscal de Ventas a Plazos

Las operaciones del Registro Fiscal de Ventas a Plazos de Lima ha acusado, en comparación con los años anteriores, un mayor movimiento, pese a las dificultades para obtener divisas destinadas a la importación, la cual es la

fuente principal de los artículos susceptibles de ser vendidos a plazos. Así, mientras en 1946 el número de objetos registrados fue 5,748, con un valor declarado de S/. 11'704,096 y derechos fiscales ascendentes S/. 112,631, y en 1947 fueron registrados 5,867 objetos, con un valor de S/. 13'631,545 y derechos fiscales por S/. 126,335, y en los cinco primeros meses del año en curso han sido registrados 2,573 objetos, a los que corresponde un valor total de S/. 8'699,751, y derechos fiscales por S/. 66,644.

Contraloría de Cooperativas

Tiene bajo su control los clubes cooperativos, los comerciantes con establecimientos públicos dedicados a la venta a plazos de mercaderías no comprendidas en las leyes números 6565 y 6847, y los vendedores ambulantes que efectúan ventas de mercaderías a domicilio, al contado y a plazos.

En el último año han funcionado tres clubes cooperativos con un total de 600 socios y S/. 242,500.00 de capital. Las ventas a plazos registradas en 1947 ascendieron a 1,108, con un monto de S/. 101,436.45 y, en los cuatro primeros meses del año actual a 61 con un monto de S/. 8,586.50. En 1947 se matricularon 363 vendedores ambulantes de Lima y alrededores, recaudándose por matrícula S/. 46,595 y en los cuatro primeros meses del año en curso 330, que pagaron por matrícula S/. 22,227. Por su parte, la Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación, a recaudado por gravámenes relacionados con la actividad de los referidos vendedores en 1947, S/. 56,713.35 y hasta el 30 de abril de 1948 S/. 23,728.59.

Comisión Controladora de Llantas

La producción de llantas nacionales en el primer semestre del año en curso ha sido de 33,579, número que se descompone en 14,866 llantas para automóviles y 18,713 llantas para camiones.

La resolución ministerial de 8 de junio de 1948 ha dispuesto la venta libre de llantas de automóviles en toda la República. El control de la venta de llantas de camiones proseguirá hasta el 31 de julio del presente año.

Dirección Nacional de Estadística

El Gobierno sigue prestando a la estadística nacional el apoyo que la creciente importancia de la misma aconseja.

En el Primer Congreso Demográfico Interamericano, que tuvo lugar en México el año 1943, el delegado del Perú presentó un proyecto para realizar en 1950 un censo continental, el cual fue aprobado por unanimidad. Con el fin de llevar adelante este proyecto ha tenido lugar en la ciudad de Washington, en setiembre de 1947, una reunión internacional de estadística que ha aprobado las bases mínimas para el Censo de 1950, tomando como punto de partida el

estudio que se le encomendó sobre el particular al jefe de la Oficina Central de Estadística Nacional del Perú.

Por decreto supremo de 17 de enero de 1948, el Gobierno ha creado la Comisión Ejecutiva del Inventario del Potencial Económico de la Nación, con el doble objeto de determinar nuestra capacidad económica y realizar los trabajos preparatorios para el Censo de 1950. La Comisión se instaló el 17 de febrero y actualmente están en pleno funcionamiento los Comités Técnicos de Geografía y Catastro de Recursos Humanos, de Recursos Agropecuarios, de Industria, Comercio y Servicios, de Recursos Minerales y Energía, de Flora y Fauna Silvestres y de Coordinación con los Censos de 1950.

Igualmente, por decreto supremo de 20 marzo de 1948, el Gobierno ha creado la Junta Coordinadora de las Estadísticas Económicas y Financieras, que se ha instalado en el mes de mayo y que estudia la manera de correlacionar y completar las informaciones estadísticas de carácter económico-financiero que poseen diversas reparticiones públicas, a fin de ampliar los alcances prácticos de las mismas.

Teniendo en cuenta el valor de la cooperación internacional en materia de estadística, el Perú no ha escatimado esfuerzos para afiliarse a todos los organismos internacionales dedicados a esta labor cooperativa, como la Oficina Estadística de la ONU, el Instituto Interamericano de Estadística, la Oficina Sanitaria Panamericana, la Unión Panamericana de Naciones, el Instituto Internacional del Trabajo, la Organización de Agricultura y Alimentación, etc. La Dirección Nacional de Estadística actúa al respecto como punto focal, que recibe y atiende todos los pedidos de información para el exterior.

El Gobierno sigue apoyando el perfeccionamiento de estadígrafos peruanos, mediante estudios en el extranjero. Hasta la fecha han recibido preparación técnica en los Estados Unidos cuatro funcionarios de la Dirección Nacional de Estadística, que hoy sirven al país en sus respectivas especialidades. Actualmente reciben igual preparación otros dos funcionarios de la misma repartición y, en el curso del año, viajarán al mismo país, con idéntico objeto, tres funcionarios más, lo que permitirá incrementar el número de funcionarios especializados que tendrán a su cargo la preparación y ejecución de los censos de 1950.

Durante el último año se han publicado dos volúmenes del Censo Nacional de Población y Ocupación de 1940, debiendo estar terminado la impresión de los tres últimos volúmenes en el curso de los meses que restan de 1948.

El Gobierno estudia la ampliación de los servicios mecánicos y de cartografía así como de los equipos impresores de la Dirección Nacional de Estadística, a fin de capacitarla para que pueda hacer frente a los compromisos futuros que en materia de estadística internacional ha contraído el Perú.

Superintendencia de Contribuciones

La observación permanente de los problemas tributarios y la necesidad de encauzarlos dentro de las normas reglamentarias pertinentes, han motivado la dación, en los últimos doce meses, de diversas disposiciones gubernamentales destinadas a cautelar la debida acotación y fiscalización de los impuestos.

Destácanse entre ellas, en lo que se refiere a las de carácter general, la que modifica el sistema de comprobación del cumplimiento de obligaciones tributarias; las que centralizan en la Superintendencia de Contribuciones las copias de las tasaciones que realizan las entidades públicas y las de los planos de zonas urbanas o rústicas y de los de distribución que aprueban los municipios; la que amplía las disposiciones del decreto supremo de 9 de diciembre de 1946, imponiendo sanciones a los notarios públicos que no cumplan con las formalidades que establece ese decreto, la que autoriza abonar impuestos adeudados por personas que han fallecido con cargo o fondos depositados a su nombre en bancos o instituciones de crédito sin que se exhiba el comprobante de pago de los impuestos sucesorios; la que reglamenta el registro de libros de contabilidad en la expresada Superintendencia; la que establece normas para el pago de impuestos en moneda extranjera y para cautelar la entrega de divisas con relación a dichos impuestos; la que declara que la renta obtenida en vida por contribuyentes que fallecen en el transcurso del año devenga impuestos hasta la fecha del deceso; la que habilita a las oficinas de la Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación, para recibir la documentación tributaria de los contribuyentes de provincias en los lugares en que no tiene establecida oficina la Superintendencia de Contribuciones; la que reglamenta la Ley N° 10787 que autoriza al Poder Ejecutivo para decretar la exoneración de impuestos en los casos de calamidades públicas.

Entre las dictadas sobre impuestos a la renta, se mencionan, la que establece el cobro por medio de timbres del impuesto pro-desocupados a los honorarios o participaciones en las utilidades de los directores de compañías o sociedades; las que determinan la forma de acotación del impuesto a las utilidades de las empresas distribuidoras de material cinematográfica norteamericano o de otra procedencia, con agencias en el país, así como a las empresas productoras establecidas en el extranjero que exhiban en el país películas latinoamericanas o de otra procedencia; la que gradúa los procedimientos de fiscalización de los negocios para la oportuna acotación del impuesto a las utilidades; la que modifica la fecha de presentación de las declaraciones juradas sobre materias primas; la que reglamenta la Ley N° 10753, sobre presentación de balances separados para la deducción de los derechos de exportación; la que precisa los alcances del cobro de impuesto a los sueldos en moneda extranjera cuando dicha renta se percibe en la indicada moneda; la que varía la fecha de presentación de las declaraciones juradas y avisos para la aplicación del impuesto a los sueldos; la que establece que los sueldos derivados del ejercicio de la profesión integran la materia imponible afecta al impuesto a las utilidades profesionales; la que determina la forma de giro y fecha de exigibilidad de los recibos de impuestos a los sueldos; la que centraliza en los contadores de los ministerios la responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias

para la acotación del impuesto a los sueldos de los servidores públicos; la que uniforma el procedimiento de regulación de las multas por mora u omisión en la presentación de las declaraciones y planillas del impuesto a los sueldos; la que establece la obligatoriedad de acompañar a las reclamaciones sobre impuesto predial la correspondiente declaración jurada; la que determina la fecha de giro de recibos del impuesto complementario; y, por último, la reglamentación del impuesto de patente.

Con referencia a los impuestos de sucesión, se citan las que han ampliado las facultades concedidas a la Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación, para procurar el pago oportuno de dichos impuestos; la que establece las instancias en las reclamaciones sobre tasación de bienes; la que da normas sobre el procedimiento aplicable a las acciones litigiosas y derechos futuros que acrezcan la masa hereditaria.

En materia de otros impuestos hay que destacar la reglamentación de las leyes números 10674 y 10847, que crean, la primera el impuesto a los avisos de publicaciones periódicas y a la venta de éstas cuando son importadas y se expenden por vendedores callejeros, y la segunda el impuesto a las joyas y objetos de lujo; habiéndose también dictado diversas disposiciones relativas a timbres, impuestos a los alcoholes y cuotas obrero-patronales, tendientes todas ellas a obtener la mejor acotación, fiscalización y recaudación de esos gravámenes.

Continuando con la política iniciada en el año anterior, se ha proseguido el reajuste funcional de la Superintendencia de Contribuciones, suprimiéndose, modificándose o creándose los cargos necesarios para lograr ese reajuste. Se ha innovado el sistema de tasaciones de bienes, las que en la actualidad se practican por peritos permanentes. Se ha dotado a la Superintendencia de los elementos mecánicos necesarios para la impresión de los formularios y demás documentos que utiliza. Diversas normas han regulado la disciplina del personal, el ordenamiento de gastos y la tramitación de documentos. Se adelanta el estudio del plan a que se sujetarán las dependencias departamentales con miras a una futura descentralización. Constituye importante medida la incorporación a la Superintendencia de Contribuciones de las funciones de acotación del impuesto a la renta del capital movable, la alcabala de enajenaciones, el impuesto de registro y el impuesto a las ganancias obtenidas en la transferencia de inmuebles, que han estado a cargo de la Caja Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación.

Con relación al rendimiento, la Superintendencia de Contribuciones superó en 1947 el obtenido en 1946. En 1947 la recaudación de los impuestos que acota llegó a S/. 184'265,551.55, mayor en la cantidad de S/. 24'947,117.62, a la habida en 1946, que fue de S/. 159'291,433.93. Respecto a la previsión presupuestal, que era de S/. 179'751,300.00, ha sido superada por la mencionada recaudación de S/. 184'265,551.55 en la suma de S/ 4'514,251.55.

Superintendencia de Aduanas

Por resolución suprema de 15 de noviembre de 1947 se nombró una comisión integrada por funcionarios del ramo de Hacienda y elementos representativos de la industria minera, encargada de estudiar la situación económica de la referida industria y, en relación con esto, la posibilidad de modificar los precios bases vigentes en ese entonces para la aplicación de los derechos de exportación. La Comisión realizó un estudio detenido del problema y, apoyándose en su informe, el decreto supremo de 31 de marzo de 1948 ha modificado los precios base para la aplicación de los derechos de exportación al cobre, la plata y el plomo. Esta reforma era indispensable por ser los costos actuales de la industria minera muy superiores a los precios base que han estado vigentes.

El Gobierno, considerando su deber de velar por la salud colectiva, en defensa del capital humano, por decreto supremo de 30 de setiembre de 1947 ha dispuesto la exoneración de derechos de importación a los materiales de construcción, instrumentos científicos y equipo de mantenimiento que se introduzca al país por personas o entidades particulares, con destino a la construcción e instalación de nuevos centros hospitalarios, pudiendo gozar de esta franquicia los hospitales, clínicas y asilos destinados al tratamiento de enfermedades generales.

Con fecha 12 de agosto de 1947 se ha expedido una resolución suprema suspendiendo la tramitación de nuevas solicitudes para el establecimiento y ejercicio de la industria de agencias de aduana en la República, por considerar que el número de ellas es ya más que suficiente para atender debidamente el despacho de la carga que se moviliza por los puertos del país. La referida resolución solo permite la transferencia de las agencias ya establecidas.

Por decreto supremo de 27 de febrero de 1948 han sido precisadas las atribuciones del Consejo Superior de Aduanas y se han establecido el carácter consultivo del mismo.

Entre las diversas disposiciones tomadas en materia de personal, cabe mencionar la resolución suprema de 11 de diciembre de 1947, que autoriza el seguro contra accidentes de los empleados de nóminas y eventuales de los almacenes de la aduana del Callao, los cuales, hasta ese momento, no disfrutaban de tal beneficio.

Los trabajos de ampliación y mejoramiento del almacén N° 5 y de construcción del almacén N° 6 en la Aduana del Callao prosiguen con toda actividad. Esta obra exigida por la insuficiencia de los almacenes de nuestro primer puerto para dar cabida a la carga de importación, exportación y depósito cada vez mayor, será terminada en breve, con positivo beneficio de los intereses fiscales y del comercio en general.

De acuerdo con el plan de reorganización de las aduanas de la República, ha comenzado a funcionar desde el 1 de abril la nueva Aduana Aérea de Lima (Limatambo). En vista de la importancia que día a día viene adquiriendo este

puerto aéreo, dada la gran cantidad de carga que por él se moviliza, el Gobierno tiene en estudios los planos para construcción de un edificio especial destinado a la referida aduana aérea.

En 1947, el valor del comercio exterior ascendió a S/. 2,095'264,909 mientras que en 1946 ese valor representó S/. 1,785'889,248, existiendo pues una diferencia de S/. 309'375,661 a favor del último año. Durante el primer trimestre del año en curso, el comercio exterior representa un valor de S/. 509'290,268, mientras que en el mismo periodo de 1947 fue de S/. 445'644,355, con una diferencia de S/. 63'645,913 a favor de 1948.

En el periodo de julio a diciembre de 1946 el ingreso líquido de la recaudación aduanera ascendió a S/. 167'934,342.34, habiéndose alcanzado en igual periodo de 1947 la cifra de S/. 199'511,923.16. Durante los cinco primeros meses del año en curso el ingreso líquido de la recaudación aduanera ha sido de S/. 116'401,921.93, mientras que el mismo periodo del año último fue de S/. 149'944,948.59.

Administración Marítima y Portuaria

El Departamento de Administración Marítima y Portuaria ha tenido a su cargo durante el año 1947 y primer cuatrimestre de 1948, 17 muelles y 2 almacenes fiscales, estando encargado, además, de la cobranza de los jornales reembolsables en los almacenes de explosivos de Ancón y del Callao, así como también del impuesto único a la carga a que se refiere el decreto supremo de 6 de marzo de 1942.

El movimiento económico de los muelles ha dado como producto fiscal en 1947 S/. 14'958,831.54 o sea, un aumento de S/. 3'149,458.18 en relación con la cifra del año 1946.

En los cuatro primeros meses del año en curso se ha obtenido un producto de S/. 4'212,226.62, sea, un aumento de S/. 97,432.58 con respecto a igual periodo de 1947. Este resultado favorable se ha debido, principalmente, al hecho de haberse puesto en vigencia nuevas tarifas, a partir del mes de julio de 1947, con excepción de los terminales del Callao y Matarani, que tienen tarifas especiales.

El tonelaje, manipulado en 1947 ha sido de 1'887,928 toneladas métricas, dando un mayor movimiento de 97,559 toneladas en relación a la cifra del año 1946. En el primer cuatrimestre de 1948 el tonelaje manipulado ha sido de 514,764 toneladas, acusando un menor tonelaje de 124,290 toneladas con respecto a igual periodo de 1947, lo que se debe, seguramente, a las dificultades con que tropieza en la actualidad el comercio de importación.

Los promedios generales unitarios de productos han sido para 1947 de S/. 7.92.3, lo que arroja una diferencia de S/. 1.32.7 en favor de esta cifra, comparada con la de S/. 6.59.6 obtenida en 1947.

Los promedios generales unitarios de costos realizados se presentan en 1947 con una cifra de S/. 4.47.3, por tonelada contra S/. 4.03.9 para 1946, dando así una diferencia desfavorable para 1947 de 0.43.4. Los costos en el primer cuatrimestre de 1948 son de S/. 5.56.9 contra S/. 4.02.2 para el mismo periodo de 1947, dando una diferencia desfavorable para 1948 de S/. 1.54.7. Estos mayores costos se pueden explicar por los aumentos efectuados en los jornales del personal y por la elevación de los precios de los artículos necesarios para las reparaciones y operación de los muelles.

El 4 de octubre de 1947, se inauguró el Terminal Marítimo de Matarani, a cuyo acto asistió el señor Ministro de Hacienda en unión del señor Ministro de Marina y de altos funcionarios de los ministerios de Relaciones Exteriores y Fomento; Representantes de la Cámaras Legislativas; autoridades políticas y eclesiásticas; representantes de los diarios; de la Banca, la Industria y del Comercio en general de Mollendo, Arequipa y Puno. A dicha ceremonia fueron invitados de manera especial, los señores Ministros de Fomento y Comunicaciones y de Economía Nacional de la vecina República de Bolivia, así como el embajador de Bolivia en el Perú; altos funcionarios y autoridades; y representantes de los diarios de La Paz. Desde esa fecha, el terminal está atendiendo al embarque y desembarque de la carga de cabotaje, cuyo movimiento en promedio, alcanza, por ahora, a 4,500 toneladas.

Para el servicio de atraque y desatraque de naves se han adquirido dos remolcadores y se ha reconstruido otro. La flota de 18 camiones que realiza el transporte terrestre de Matarani a Mollendo ha sido incrementado con 6 tractores Mac y 15 semi-trailers, con capacidad para 12 toneladas cada uno. El transporte de carga del malecón a los almacenes y viceversa se efectúa con 6 tractores Mercury, 80 vagonetas y 12 carros de plataforma. Para el izaje de carga de lanchas al malecón o viceversa se han trasladado del Terminal Marítimo del Callao dos pescantes de tres toneladas cada uno. El transporte de empleados se realiza en un ómnibus con capacidad para 45 pasajeros y el de obreros, en 4 camiones con sus respectivos toldos y bancas. El puerto cuenta también con un equipo contra incendio por valor de S/. 60,725.00.

En el curso de los últimos doce meses se han efectuado diversas obras de construcción, instalación, conservación y reparación en los muelles de Puerto Pizarro, Pacasmayo, Salaverry, Supe, Chala, Ilo e Iquitos. Se ha adquirido también nuevos equipos para el Terminal Marítimo del Callao y los muelles de Salaverry e Iquitos.

Durante el mismo periodo se iniciaron varias obras de importancia en el Terminal Marítimo del Callao, como son: la construcción del almacén N° 6 y ampliación del almacén N° 5, por S/. 2'052,788; la construcción de una explanada y cobertizo de cemento, por S/. 429,032.35; la construcción de un puente de comunicaciones en el Muelle y Dársena del Callao, por S/. 324,178.79; las obras de pavimentación de concreto para la carga de playa, por S/. 30,644.48; la construcción de una nueva oficina para el control del personal, por S/. 16,651.85; y un nuevo pozo para el abastecimiento de agua, por S/. 30,543.

Asimismo, se contrató con la Frederick Snare Corporation, la reparación de los rompeolas del Callao, por S/. 355,961.46; la reparación de los espigones; la ampliación del Pabellón de Tarjadores; la ampliación del servicio telefónico; el cerco para la bomba de agua y la reforma de la instalación eléctrica en dicho puerto, por S/. 66,280.11; y se le encargó que realizara estudios y confeccionara presupuestos para las reparaciones de los muelles antiguos de Pacasmayo y Salaverry, así como para la construcción de nuevos muelles en dichos puertos.

Caja de Depósitos y Consignaciones. Departamento de Recaudación

La recaudación de las rentas fiscales que están encomendadas a este Departamento ha seguido su curso ascendente en el periodo comprendido entre el 1 de abril de 1947 y el 31 de marzo de 1948, habiendo alcanzado en este lapso la suma de S/. 349'620,767.87, lo que representa un aumento de S/. 60'403,926.85 sobre lo recaudado en los mismos meses del periodo 1946-47. Las cifras de lo percibido por los impuestos sobre la renta, alcohol potable, bebidas alcohólicas, rodaje, timbres fiscales, pensiones de agua e impuestos a las carreras de caballos son superiores a las de los años anteriores así como también las de lo recaudado por concepto de rentas extraordinarias del Presupuesto General de la República. En los estancos del Tabaco, de la Sal, de los Fósforos y del Alcohol Industrial se han registrado, igualmente, mayores rendimientos. En el caso del Tabaco, el aumento ha sido de S/. 12'378,938.73.

Entre las disposiciones dictadas sobre el personal al servicio de la entidad recaudadora merecen mencionarse la que aprueba el escalafón de los cobradores a comisión y escribanos adscritos; la que concede quince días de vacaciones anuales a los cobradores a comisión, con una remuneración equivalente al promedio quincenal de las comisiones percibidas por el servidor en el año anterior; y las que conceden aumentos en los jornales a los obreros gráficos y a los del Estanco del Tabaco.

Para compensar el alza en los costos de los productos manufacturados por el Estanco del Tabaco, el decreto supremo de 12 de enero de 1948 ha elevado al doble el sobreprecio de los cigarros y cigarrillos establecido por el decreto supremo de 16 de junio de 1946.

El desarrollo industrial del tabaco se ha continuado intensificando, elevándose la producción en armonía con las crecientes exigencias del consumo. Para resolver el problema planteado por la falta de lluvias en la zona de Tumbes, se ha autorizado un gasto de S/. 30,000.00 destinado a realizar las obras conducentes al aprovechamiento de las aguas sobrantes del canal internacional de Zarumilla. En Tumbes y Jaén se llevan a cabo experimentos agronómicos para el cultivo del tabaco rubio y en Tarapoto, para incrementar los sembríos, se han elevado los precios que hoy se pagan a los cosecheros.

Por decreto supremo de 16 de febrero de 1948 se ha aumentado el precio de la sal de S/. 0.14 a S/. 0.20 kilo, a fin de poder hacer frente a los mayores egresos de las Sociedades de Beneficencia y los propios del ramo.

El Estanco de los Fósforos ha seguido efectuando las adquisiciones necesarias para asegurar las demandas del consumo, pese a las dificultades ocasionadas por la falta de medios de transporte. En el último año se han realizado adquisiciones necesarias para asegurar las demandas del consumo, pese a las dificultades ocasionadas por la falta de medios de transporte. En el último año se han realizado adquisiciones por un total de 150'000.000 de cajitas.

Con el objeto de asegurar el abastecimiento de ron de quemar, se ha expedido una resolución suprema al efecto. El estanco de Alcohol Industrial producirá una cantidad anual no inferior a 5'400,000 litros.

El transporte del alcohol que los fundos productores suministran al Estanco se ha continuado efectuando con los camiones-tanques de propiedad de la Caja, lo cual ha posibilitado la atención regular de las necesidades del consumo.

La construcción del nuevo edificio del Estanco se encuentra bastante avanzada.

El Fondo de Empleados de la Caja ha seguido desarrollando normalmente sus actividades.

Compañía Administradora del Guano

En el año de 1947 fueron explotadas 160,433.321 toneladas de guano de islas, que sumadas a la existencia arrastrada de 13,310.687 toneladas del año anterior dieron un total de 173,744.008 toneladas a disposición de la agricultura. El total de ventas fue de 148'300.748 toneladas; las pérdidas por siniestros, mermas y taras ascendieron a 2,115.512 toneladas, quedando por lo tanto 23,327.748 toneladas para el año 1948.

La utilidad del fisco en 1947 ascendió a S/. 10'433,640.28, de los que, deducido el monto de las entregas por amortización e intereses del Empréstito del Guano, así como el valor de las 6,000 toneladas destinadas a incrementar el fondo para la adquisición de buques, los gastos del Departamento de Pesquería, etc., quedó un saldo líquido en favor del supremo Gobierno de soles 4'187,675.45. El saldo deudor del empréstito al 31 de diciembre de 1947 es de 571,200.00 libras esterlinas.

Es de notar que el incremento de la utilidad fiscal en 1947 se ha producido a pesar de que la elevación a S/. 10.50 de la unidad de nitrógeno representa un porcentaje mucho menor que el que es posible observar en los costos de producción.

Las ventas a precios especiales en el departamento de Tacna han arrojado, en 1947, una pérdida de S/. 167,373.71.

En el año de 1948 se pondrá a disposición de los agricultores la producción calculada de 152,363.000 toneladas, las que se distribuirán de conformidad con el prorrateo aprobado por el Supremo Gobierno.

A fin de cubrir la deficiencia de abonos, la Compañía ha seguido importando diversos fertilizantes para su venta a los agricultores.

Entre las mejoras emprendidas en las islas y puntas cabe destacar la remoción de los obstáculos superficiales para el aposentamiento de las aves; la construcción de 17,377 metros de muros de contención destinados a evitar las pérdidas por deslizamientos al mar y el aislamiento de varias puntas de tierra para aumentar las áreas de aposentamiento.

Se realiza actualmente estudios sobre el plancton y diversas investigaciones oceanográficas e ictiológicas, al propio tiempo que estudios técnicos para el mejor aprovechamiento de plumas y huevos de postura extemporánea, exportación del guano de lobo marino y estabilización de los componentes del guano en los mismos depósitos de producción. La planta para la preparación de fórmulas balanceadas de fertilizantes comenzará a funcionar en 1948.

Con el fin de mejorar las condiciones de vida del personal asalariado se han venido realizando construcciones y ampliaciones diversas en las islas. La atención médica de los empleados se presta por servicios combinados con la Caja Nacional del Seguro Social. Para los obreros se mantienen profesores diplomados que regentan pequeñas escuelas y se les ha seguido proporcionando material de lectura seleccionado, con el propósito de despertar su interés por la cultura.

CORPORACIONES

Corporación Peruana del Amazonas

La Corporación Peruana del Amazonas ha seguido incrementando la explotación de la goma y atendiendo, aunque en menor escala, la explotación de otros productos importantes del oriente peruano.

La producción de goma de julio de 1947 a junio de 1948 ha ascendido a 1'447,511.90 kilos, por los cuales se ha pagado a los extractores S/. 7'085,861.96, cantidad que representa una fuerte inyección de capitales en nuestra región selvática, que contribuirá en forma eficaz a su desenvolvimiento.

Las adquisiciones de mercaderías, materiales, etc., para abastecer los almacenes de la Corporación, los cuales a su vez proveen a los extractores de goma a precios cómodos, han ascendido, en los últimos doce meses, a S/. 3'956,890.87. Las habilitaciones acordadas para trabajos de extracción de goma fina en igual periodo ascienden a S/. 2'147,296.01. Ambas cifras son superiores a las de la zafra pasada.

La baja cotización y poca demanda del barbasco ha afectado en forma apreciable la economía de nuestra selva y motivado especiales gestiones de la Corporación con el fin de procurar a dicho producto un mercado estable y moderadamente remunerativo.

Con el fin de mejorar su servicio de comunicaciones, la Corporación ha importado de los Estados Unidos tres equipos de radiotelefonía para instalarlos en Iquitos, Iberia y plantaciones Yúrac. A la fecha existe ya comunicación telefónica con el fundo Iberia en Madre de Dios y es probable que en el curso del próximo mes quede establecida en Iquitos y plantaciones Yúrac.

La Corporación afronta el problema de la renovación e incremento de su equipo fluvial, agravado por el hecho de no haber existido la debida periodicidad en su atención. En la actualidad se están construyendo tres lanchas de catorce toneladas cada una, dos albarengas de cuarenta toneladas y un remolcador de sesenta toneladas.

En cuanto a los trabajos de experimentación en el fundo Iberia, este año se efectuará la primera plantación de árboles de hevea en una extensión no menor de 50 hectáreas. También se han mejorado las condiciones de las plantaciones ya iniciadas en el Yúrac y en Yurimaguas y efectuado habilitaciones para el sembrío de heveas en Tingo María.

En su propósito de que la vida económica de la selva no siga girando sólo alrededor de la explotación de la goma, la Corporación estudia actualmente un plan de industrialización de la celulosa y de palmeras productoras de frutos oleaginosos.

Corporación Peruana del Santa

Las rentas, creadas por la Ley N° 10090, para financiar el capital de la Corporación han ascendido en 1947 a S/. 20'360,320.41, cifra superior a la de 1946; pero de esta suma sólo se pagó a la Corporación S/. 16'200,000.00, entregándose el exceso al Tesoro Público. El Gobierno, en su deseo de incrementar el capital de la Corporación, ha dispuesto, por decreto supremo de 12 de enero de 1948, que, a partir de este año, la integridad de las rentas producidas por la aplicación de la referida ley sea percibida por la Corporación.

La difícil situación económica en que se encuentra la Corporación, debida a la circunstancia de que los anteriores directorios han querido llevar adelante un programa de obras muy superior a su capacidad económica, ha motivado que el actual directorio haya tenido que ordenar, en abril de 1948, la paralización de la mayoría de las obras, con el objeto de concentrar los esfuerzos en la terminación de la Central Hidroeléctrica del Cañón del Pato.

La represa de dicha Central está casi concluida. Continúan las perforaciones en los cinco piques o galerías verticales. Se ha perforado un 60% del túnel principal, que tendrá una longitud total de 8,940 metros y se ha terminado la perforación de los túneles de acceso, desvío, descarga e ingreso al patio de llaves. El puente de acceso a la casa de fuerza está concluido en un 94% y la excavación de esta última se ha realizado en un 30%. Los trabajos de la línea de transmisión, que tendrá una longitud total de 89 kilómetros 704 metros, están realizados en un 77%.

El ferrocarril del Santa ha transportado, en 1947, 98,369 toneladas de carga, en su mayoría de carbón, y ha movilizado a 104,353 pasajeros. En los cinco primeros meses del año en curso ha transportado 31,400 toneladas de carga y movilizado 44,200 pasajeros. Las cuatro locomotoras eléctricas Diesel, que entraron en uso en el segundo semestre de 1947, han mejorado notablemente el servicio; también contribuirán a esta mejora 25 carros de aluminio, de 35 toneladas cada uno, para el transporte de carbón, cuyo montaje se realiza actualmente.

Se llevan a cabo también los trabajos de rehabilitación y lastrado de la vía y la construcción de una variante. El edificio de la maestranza del ferrocarril está terminado y se ha iniciado el montaje de las nuevas maquinarias del taller del mismo.

La carga movilizada por el puerto de Chimbote en 1947 ascendió a 67,866 toneladas, de las cuales 52,536 corresponden a embarques y 15,330 a desembarques. De enero a mayo de 1948 se ha movilizado un total de 20,300 toneladas, correspondiendo 15,300 a embarques y 5,000 a desembarques.

En el muelle grande se han efectuado trabajos de ampliación que han permitido tender una línea férrea adicional que aumenta la rapidez de las operaciones portuarias.

Continúan los trabajos de mejora de los servicios eléctricos, así como de los de agua y desagüe en Chimbote. La campaña de saneamiento y forestación de las zonas desecadas sigue llevándose a cabo con éxito.

Se han terminado los estudios para la instalación de hornos eléctricos en Chimbote, destinados a la producción de hierro cochino y aceros, y se llevan a cabo los estudios para la instalación de una planta electrolítica de zinc y otra productora del fertilizante sulfato de amonio.

Corporación Peruana de Vapores

El año 1947 marcó una etapa decisiva en el desarrollo de la Corporación Peruana de Vapores, al incorporar a su flota seis barcos, con un total de 40,000 toneladas, comprados a la Comisión Marítima de los Estados Unidos. De esta suerte la Corporación puede hacer frente, y seguirá haciéndolo en el futuro, no sólo a los servicios fluviales y de cabotaje sino también a la importación y exportación de los productos esenciales que necesita el país para el comercio, la industria y su avituallamiento.

La flota para el servicio internacional cuenta con 9 unidades, con un total de 57,100 toneladas. La de cabotaje mayor consta de 4 unidades con 13,900 toneladas. La de cabotaje menor se compone de 9 unidades con 2,745 toneladas y para el servicio fluvial se dispone de 17 unidades con 3,628 toneladas.

En el último año han transportado los barcos de la Corporación 11,917 pasajeros. La carga movilizada ascendió a 276,305.819 kilogramos, cifra que registra un aumento de 153% sobre la carga movilizada en el periodo julio 1946-junio 1947. Se han transportado 39,858 cabezas de ganado, lo que representa un aumento de 98% sobre el porcentaje del ejercicio anterior. El movimiento de carga de los servicios fluviales ha sido mucho menor que el del ejercicio anterior, arrojando un total de 7,327 toneladas.

Los gastos de sueldos y jornales de la Corporación ascienden actualmente a S/. 8'850,879.52 al año, cifra que representa un aumento de 953% sobre lo gastado en el ejercicio anterior. Los gastos por reparaciones de la flota han ascendido a S/. 3'026,757.33, cifra menor que la del ejercicio anterior. El saldo de los fondos de jubilación, cesantía y montepío al 30 de junio de 1948 ha ascendido a S/. 2'681,000.00.

Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial

Dentro de la labor realizada por la CORPAC en el año 1947-48 cabe mencionar la ampliación del Aeropuerto de Limatambo, con un nuevo y moderno edificio que será inaugurado en agosto del presente año; la construcción de los aeropuertos de Pisco, Trujillo y Yurimaguas, el primero de los cuales ya se ha inaugurado; el asfaltado de las pistas del Aeropuerto de Piura; la iniciación de los trabajos de los aeropuertos de Mollendo y Arequipa; la reparación de los aeropuertos de Iquitos, Quincemil, Puerto Maldonado, Juanjuí, Bellavista y San Martín; los estudios de ingeniería y presupuesto de las nuevas pistas de Cuzco (Pampa de Anta), Tacna, Talara (El Pato), Ilo y Juliaca; y la adquisición de los equipos necesarios para instalar una red completa de radio-comunicaciones en todos los aeródromos administrados por esta Corporación.

El Departamento Académico para la formación del personal civil de aeropuertos, torres de control y radio-operadores ha formado, hasta la fecha, 144 empleados técnicos y presta muy eficientes servicios de control de tránsito aéreo.

Los departamentos de Comunicaciones y Meteorología han ejecutado diversos trabajos.

El balance de la CORPAC al 31 de diciembre de 1947 ha arrojado un beneficio neto de S/. 126,149.72.

BANCOS

Bancos Comerciales y de Ahorros

Las operaciones de crédito de estas entidades, que comprenden los préstamos, descuentos, adelantos, etc., se han incrementado en 100'000,000.00 de soles, pues de 1,004 millones a que ascendieron desde el 1 de julio de 1946 hasta el 30 de junio de 1947, se elevan a 1,104 millones para

el periodo comprendido entre el 1 de julio de 1947 y el 30 de junio de 1948. Cabe anotar que los Bancos Comerciales y de Ahorros, en su política de crédito, han tratado de orientar sus recursos hacia fines propiamente reproductivos.

Los fondos disponibles de los Bancos Comerciales y de Ahorros han experimentado un incremento de 88 millones de soles, pues de 418 millones a que ascendieron al 30 de junio de 1947, suben a 506 millones en igual fecha de 1948. Esta variación significa que dichas empresas han reforzado su posición líquida frente a sus obligaciones.

Guardando armonía con los movimientos producidos en las colocaciones y en los fondos disponibles, el renglón de depósitos acusa una expansión de 167 millones de soles al 30 de junio de 1948. En efecto, de 1,352 millones a que llegaban el 30 de junio de 1947, se elevan a 1,519 millones en la misma fecha de 1948.

También debe destacarse el mayor volumen que acusan los recursos propios de los Bancos Comerciales y de Ahorros, constituidos por los renglones de capital y reservas, los cuales han subido de 141 millones a que ascendían el 30 de junio de 1947, a 163 millones en la misma fecha de 1948. Este aumento guarda relación con los anteriores y tiende a brindar a los negocios bancarios adecuados márgenes de seguridad.

Bancos de Fomento

Los préstamos acordados por el Banco Agrícola del Perú en la campaña 1947-1948 han ascendido a 49 millones, cifra que muestra un aumento de 11 millones en relación a la de la campaña 1946-1947.

Las operaciones de crédito realizadas por el Banco Industrial del Perú también acusan importante incremento. En efecto, sus colocaciones ascendieron a 39 millones al 30 de junio de 1948, cifra mayor en 11 millones de la registrada en igual fecha de 1947.

Las colocaciones e inversiones del Banco Minero del Perú ascendieron al 30 de junio de 1948, 13 y 18 millones de soles, respectivamente, acusando cada uno de estos renglones un incremento de 2 millones en relación con las cifras del año anterior. El capital de esta entidad bancaria ha sido aumentado de 18 a 21 millones de soles.

Bancos Hipotecarios

Las operaciones de crédito hipotecario, que corresponden casi en su totalidad a las que realiza el Banco Central Hipotecario del Perú, acusan al 30 de junio de 1948 aproximadamente las mismas cifras que en igual fecha del año anterior, alcanzando a 146 millones el volumen de préstamos de amortización gradual. Las cédulas emitidas por dicho Banco Central totalizan 128 millones,

registrando un aumento de un millón de soles sobre las cifras del año anterior. El capital y reservas destinados a estas operaciones suman, al 30 de junio de 1948, 22 millones, habiendo aumentado en dos millones sobre la cifra de 1947.

La moneda y el cambio

Las reservas de oro y divisas del Banco Central de Reserva al 30 de junio de 1948 ascienden a 201 millones de soles, considerando el oro al tipo de compra oficial de S/. 7.18 gramo. Estas reservas respaldan las obligaciones de dicho Banco Central por razón de emisión de billetes y depósitos recibidos en una proporción que llega al 21%. Las cifras correspondientes al 31 de junio de 1947 fueron de 210 millones para las reservas y 24% la proporción en referencia. Los porcentajes de reservas en relación a la emisión de billetes alcanzaron en 1947 al 32% y, en el presente año, al 28%.

En el periodo comprendido entre el 1 de julio de 1947 y el 30 de junio de 1948 han ingresado divisas al mercado oficial por un monto de 149 millones de dólares, equivalentes a 968 millones de soles oro, ingresos que han servido para atender las demandas de moneda extranjera destinadas al pago de importaciones de mercaderías y de servicios en dicho mercado y durante el mismo periodo.

La cotización de la moneda peruana en el mercado oficial se ha mantenido a los tipos de S/. 6.50 por dólar y S/. 26.16 por libra esterlina, para la venta; y de S/. 6.48 ½ y S/. 26.10 respectivamente, para la compra.

Los ingresos por divisas en el mercado libre entre agosto de 1947 y el 30 de junio de 1948 han alcanzado la suma de 21 millones de dólares. El promedio de la cotización del dólar en este mercado, que fue de S/. 16.00 por dólar en agosto de 1947 ascendió fuertemente en el mes de setiembre para bajar a S/. 12.15 en 20 de diciembre. En el presente año la cotización ha vuelto a subir y ha sido de S/. 14.52 por dólar en el mes de junio.

Seguros

Los capitales asegurados de enero a abril de 1948 han sido de 2,960 millones de soles, lo que acusa un considerable incremento sobre la cifra de igual periodo en 1947, que sólo fue de 2,514 millones. La distribución de las cifras de 1948 entre los principales grupos de riesgos es la siguiente: 2,810 millones por incendio, marítimos y otros riesgos; 117 millones para accidentes del trabajo y 33 millones para vida.

Valores

La cotización de valores en el mercado al 30 de junio de 1948 muestra, en líneas generales, ligero descenso con respecto a la de igual fecha de 1947. Los bonos de obras públicas, que al 30 de junio de 1947 se cotizaban en 89.25%

tienen al 30 de junio de 1948 un precio de 88.25%. Los títulos de la Deuda Interna Unificada registraron en dichas fechas las cotizaciones de 89% y 86.50%, respectivamente. En cambio, los títulos de la Deuda Nacional de Amortización se elevaron del 91% al 97.50%.

FOMENTO Y OBRAS PÚBLICAS

Obras sanitarias

En la ejecución de obras sanitarias se ha tenido que salvar serias dificultades, derivadas principalmente de la escasez de materiales, de transportes y de personal técnico especializado.

En el periodo a que se contrae el presente mensaje se han ejecutado obras de agua, desagüe y defensa en las ciudades de Arequipa (distrito de Miraflores), Ayacucho, Ayaviri, Huancayo, Huánuco, Juliaca, Llama, Paucartambo, Santo Tomás, Sicuani y Yanaoca. Igualmente, han concluido las labores previas para instalar agua y desagüe en Sullana, Lunahuaná, Caraz, Acomayo, Acobamba, Alis, Yauli, San Mateo, Pauza, Antabamba, Llata, Mollendo, Pimentel y Tacna.

En cumplimiento de disposiciones vigentes, se ha revisado los proyectos de instalaciones presentados por diversas compañías urbanizadoras, manteniéndose el cumplimiento de las disposiciones técnicas expedidas en cada caso.

En la ciudad de Lima se ha abordado el importante problema de la mejora en la calidad del agua suministrada. El primer paso ha consistido en estudiar la instalación de equipos de desinfección, cuya aplicación práctica eliminará el peligro de las epidemias propagadas por el agua potable.

El servicio de agua potable de Lima ha seguido atendiendo el suministro en forma relativamente eficiente, dado el enorme desarrollo urbano alcanzado en los últimos años. Felizmente, las nuevas obras de captación ejecutadas por el Gobierno en 1947 han permitido mantener en La Atarjea adecuadas reservas, que en breve plazo han de ser utilizadas en la atención de los distritos más perjudicados con la escasez que se advierte en los meses de verano.

En 31 de marzo de 1948 se firmó la resolución suprema que puso en vigencia un nuevo sistema de tarifas por consumo de agua potable. La recaudación de esa renta permitirá la pronta ejecución de importantes obras, como por ejemplo un túnel para transportar las aguas del reservorio de La Menacho a los alrededores de Lima y un reservorio de 9 millones de litros para el exclusivo abastecimiento de San Isidro y balnearios del sur.

En lo referente al saneamiento de los cauces de regadío en la zona de Lima se ha terminado el estudio correspondiente y se ha presentado el proyecto para la eliminación del río Magdalena.

Urbanismo

El problema urbanístico ha merecido preferente atención en los organismos técnicos del Ministerio. El Gobierno abriga la seguridad de que la próxima promulgación del nuevo Reglamento de Urbanizaciones y Lotizaciones permitirá dirigir técnicamente el crecimiento de las ciudades del país, adecuándolo a sus necesidades vitales al margen de todo interés particular.

Son actualmente objeto de investigación las circunstancias que rodearon la formación subrepticia de aglomeraciones urbanas, carentes de las indispensables condiciones de higiene, en varias zonas de la capital a fin de adoptar las medidas que sean pertinentes.

Teniendo en cuenta la forma desordenada como se ha edificado en terrenos de la costa sur del litoral, se ha levantado los proyectos para el planeamiento de San Bartolo, El Tropezón y Pucusana.

En el aspecto arquitectónico, se han formulado proyectos con planos y diseños estructurales para el nuevo Estadio Nacional de Lima, Hospital de Policía, en actual construcción, Colegio Militar de Arequipa, comedores nacionales y Barrio Fiscal N° 2 en Trujillo y casas para obreros en Chancay.

Caminos y Ferrocarriles

Plan Vial

La actividad vial se ha desarrollado durante el año transcurrido en la medida de las posibilidades económicas, cubriéndose algunas de las etapas del Plan Vial.

Al aumentar en los últimos años los costos de las obras, sin que simultáneamente se incrementaran las rentas viales, se ha venido experimentando serias restricciones que han originado disminución apreciable de actividades; lo cual ha sido posible neutralizar en parte merced al aumento del impuesto al consumo interno de la gasolina y a diversas medidas de economía administrativa.

De otro lado, ha sido preciso afrontar el problema de la disminución de obreros, mediante el incremento de la adquisición de los equipos mecánicos indispensables. Lamentablemente, aunque tales adquisiciones son practicables en los mercados internacionales se encuentran limitadas por la actual restricción de divisas. La escasez de mano de obra en algunas carreteras de penetración ha sido salvada por la colaboración del Ministerio de Guerra, que ha proporcionado dos batallones de trabajadores que se encuentran trabajando en una sección de la carretera a Pucallpa y en el camino al Marañón.

El aumento del impuesto a la gasolina, vigente desde el 31 de enero del presente año, que debe incrementar las rentas viales en soles 13'000,000, está siendo dedicado a las labores de conservación en todos los caminos de la República. Las otras rentas están dedicadas a trabajos de construcción de los

caminos que más urgentemente reclama el país, principalmente de los que conducen a zonas de producción alimenticia y minera.

Equipo adquirido

Se ha adquirido apreciable cantidad de equipo, tanto por intermedio de diversas casas comerciales, cuanto por compra directa de excedentes del Gobierno de los Estados Unidos, a mérito de un crédito otorgado al Perú. Entre ese equipo se encuentran tractores, motoniveladoras, rodillos, motobombas, tolvas de volteo, grupos electrógenos y vehículos diversos.

Obra realizada

La obra ejecutada durante el año puede resumirse en los siguientes datos: 224 kilómetros de nuevas carreteras; 1,140 kilómetros de carreteras mejoradas; 84 kilómetros de trocha; 33 kilómetros de asfaltados nuevos; trabajos en 21 puentes de albañilería de concreto y piedra, con 658 metros lineales. Estas y otras actividades subsidiarias han requerido un promedio de 11,000 hombres en trabajo de construcción y 5,700 en trabajos de conservación.

Ferrocarriles

La principal preocupación del Gobierno en materia de ferrocarril ha sido la terminación del ferrocarril Matarini-La Joya, para lo cual se han intensificado las labores a un ritmo tal que puede confiarse en su entrega al tráfico a fines del próximo año.

De acuerdo con las correspondientes resoluciones supremas, se han aprobado modificaciones tarifarias en los ferrocarriles administrados por el Estado y por The Peruvian Corporation Limited, después de meditado estudio sobre las causas que justificaban los aumentos.

Para mejorar la situación del personal que trabaja en los ferrocarriles del Estado, se está estudiando la conveniencia de establecer mercantiles para la provisión de artículos de primera necesidad. Por resolución suprema de abril de 1948 se ha establecido la correspondiente al ferrocarril Huancayo-Huancavelica.

Después de meditado estudio, el Gobierno ha llegado a la conclusión de que debe revitalizarse en el país la política ferrocarrilera, sobre todo para dar acceso a la costa a la producción de nuestra selva y crear en ella centros industriales realmente promisorios. Está actualmente en estudio la financiación de algunas vías férreas de penetración, que rendirían inmediato provecho y que representan la continuación de obras ya empezadas.

Aguas e irrigación

Obras de irrigación

Durante al año que termina el Gobierno ha continuado prestando atención preferente a las necesidades de los valles y, dentro de las posibilidades económicas, a la ejecución de obras de irrigación y de mejoramiento de riego, tanto en la región de la costa como en la de la sierra, sin descuidar la ejecución de estudios que nos preparen para una acción futura tan pronto como sea posible llevar a debido término los planes de financiación de estas obras, acaso las más reproductivas que pueden emprenderse y de evidente repercusión favorable en la política alimenticia del país.

Debido a la escasez de equipo, materiales y mano de obra, y a que ha sido necesario ejecutar trabajos adicionales para dar la debida seguridad al canal, no se han terminado todavía las obras para la irrigación de 1,700 hectáreas en las pampas de La Ensenada y Mejía, en la provincia de Islay pero esas obras quedarán terminadas en muy breve plazo, estando actualmente en estudio el plan de parcelación y venta de las tierras. Conviene dejar establecido que las obras se han ejecutado casi exclusivamente con los fondos provenientes de la Ley N° 8499, que destina un porcentaje de las rentas Pro-Desocupados a la ejecución de esta clase de obras.

También debe darse término dentro de pocas semanas a las obras para la irrigación de 1,000 hectáreas en la campiña de Chiquián, provincia de Bolognesi, que han sufrido retraso debido, también, a la falta de mano de obra.

Se han proseguido las obras de irrigación de la margen izquierda del río Mantaro, provincias de Jauja y Huancayo, que deben quedar terminadas en el año próximo, dando riego seguro y abundante a 11,000 hectáreas de tierras.

En el mes de agosto último se iniciaron las obras para la derivación de las aguas de las lagunas Orcco y Choclococha a las cuenca del río Ica, habiendo en la actualidad más de 8 kilómetros de canal y estando en trabajo la perforación del túnel N° 2.

Mientras se financian en su totalidad las obras de derivación del río Quiroz al río Piura, para el mejoramiento del riego de 31,000 hectáreas en este valle y para la irrigación de 20,000 hectáreas de tierras nuevas, se ha dictado en mayo último una resolución disponiendo que se inicien los trabajos a base de los fondos especiales de irrigación, con las obras destinadas a derivar los excesos de agua del río Chipillico en la época de abundancia; confiándose en dar término en tiempo oportuno al tramo Chipillico-Quebrada de San Francisco del proyecto. Simultáneamente se procederá al replanteo del tramo Toma-Salida Túnel Grande y al levantamiento del plano catastral y topográfico de las tierras por irrigar, así como a su estudio agrológico.

Se ha convocado postores para ejecutar por contrata las obras de derivación del río Colca al Sumbay, con los mismos fondos de irrigación. Estas obras

constituyen la primera etapa de las de represamiento de Inata, que permitirán irrigar 1,500 hectáreas en las pampas de San José y La Joya, en las que ya está expedito todo el sistema de distribución para 5,00 hectáreas.

Se ha terminado la revisión de los estudios de rehabilitación del canal azucarero para aprovechar sobrantes del río Uchusuma en el riego del valle de Tacna. Se ha proyectado una capacidad inicial reducida del canal revestido susceptible de ampliarse, en vista de los datos disponibles de descarga de los ríos Uchusuma y Mauri, así estudios posteriores justificarán una mayor capacidad para dicho acueducto. Las obras deben iniciarse el mes próximo y pueden terminarse en su primera etapa, o sea el río Uchusuma, en dos años. También se ha proyectado un represamiento económico en la región de Tarata, que, previa aprobación del proyecto en revisión, se comenzará en los próximos meses.

Se está estudiando la posibilidad de financiar en el país o en el extranjero las obras de irrigación y mejoramiento en la región de Chao, Virú, Moche y Chicama, que asegurará el riego de 40,000 hectáreas actualmente en cultivo deficiente e incorporará al cultivo 60,000 hectáreas actualmente eriazas. Su costo excede de S/. 100'000,000.00. Este proyecto es de gran importancia para la economía nacional, permitirá aliviar el problema de la pequeña propiedad agrícola en el departamento de La Libertad.

El Gobierno está vivamente empeñado en la ejecución del proyecto para irrigar la región de Majes, Sihuas y La Joya, el más importante de los estudios, por su magnitud, costo y trascendencia económica. Se trata de incorporar a la economía nacional 70,000 hectáreas de tierras aptas para cultivos de artículos alimenticios, trigo, cebada, alfalfa y otros pastales para fomento de ganaderías. Se están haciendo las gestiones necesarias para ver si es posible financiar la inversión que representa un valor superior a S/. 200'000,000 dentro o fuera del país.

Otras obras

Al lado de estas obras, evidentemente importantes, se ha atendido a la ejecución de otras, más modestas, en diversos lugares de la sierra, pudiendo mencionarse entre ellas la de irrigación de Llapa; las de mejoramiento de riego de la campiña de Contumazá, recién iniciadas; la prosecución de los trabajos de desecación de la laguna Suanco, en Celendín; consolidación de las represas de Shiqui y Tacoracocha, en Aija; y el revestimiento del canal de derivación de Tambillo Totoras al río Motupe, además de subsidios y pequeñas obras en otros lugares de la sierra. Con los mismos fondos especiales o con cargo a partidas presupuestales se han ejecutado trabajos de defensa contra avenidas en los ríos Rímac, San Juan, Pisco, Ica, Vizcas, Aija, Ocoña, Vizcarra y Paucartambo, y obras de control en la represa de Yourihui, en Lucanas.

Apoyo a los colonos

Como se expresó en el mensaje de 1947, se ha creado la división de colonización, con el doble objeto de orientar la labor del Gobierno y de dar orientación agrícola a los colonos en las nuevas irrigaciones, funcionando en la actualidad campos demostrativos en Yte Norte, La Joya y Mejía. Los resultados obtenidos en el primero, para el control de la plaga de la alfalfa, han sido óptimos; habiéndose adquirido equipo mecanizado que se ha puesto a disposición de los colonos como un medio de vigorizar esa irrigación que, debido a la falta de resultados económicos en los cultivos, venía languideciendo de año en año.

planos catastrales

Se continúa levantando los planos catastrales de diversos valles de la costa habiéndose terminado en el departamento de Lima los de Supe, Fortaleza, Barranca y Pativilca, con una extensión total de 27,737 hectáreas, y se ejecutan los trabajos correspondientes para completar los planos de los valles de Palpa, Ingenio y Santa Cruz afluentes del río Grande, en el valle de Ica.

Industria y Electricidad

Yacimientos calizos y arcillosos

El plan de promoción de las industrias ha continuado con los estudios de yacimientos calizos y arcillosos en la zona sur, con el objeto de facilitar la implantación de la industria del cemento en esa región. Ya ha sido planteada en su forma definitiva la concesión de dicha industria en la zona norte del Perú, existiendo buen número de interesados en establecerla.

Recursos madereros y oleaginosos

Las posibilidades de aprovechar mejor los recursos madereros de la costa del Perú motivaron el estudio de plantas de carbonización, con recuperación de parte de los destilados secos. También la escasez de oleaginosos ha dado motivo a la investigación de posibles fuentes nuevas, entre ellas la del aceite de polvillo de arroz.

Fábrica de ladrillos

Igualmente se ha estudiado un proyecto para establecer un horno de cal y una fábrica de ladrillos en Chota, y preparado el plan de estudios para fomentar allí una fábrica de cemento.

Laboratorio

El Laboratorio de Fomento ha contribuido a estas investigaciones y ha realizado paralelamente otras sobre aprovechamiento de sales naturales, nuevos fertilizantes, fuentes adicionales de materias grasas. En contacto con la Corporación de Turismo, ha contribuido a las labores de la Comisión Italiana de Crenología.

Pequeña industria

Las industrias hogareñas han sido impulsadas tanto en su orientación artística, para mantener y mejorar la presentación de los objetos manufacturados, como en su aspecto tecnológico, gracias a los 16 centros distribuidos en todo el país de tejidos de lino, algodón, lana y paja, de industrias del jebe y de juguetería. Se ha dotado de telares, máquinas de coser y otros elementos a los centros de mayor actividad.

Finalmente, la orientación artesanal para el mejor aprovechamiento de las materias primas locales y de las técnicas tradicionales en las artes del tallado de madera, de la platería y de los tejidos, ha sido ampliamente estudiada y desarrollada por el instituto para el Fomento de las Artes Manuales de Lima. Esta labor está llamada a extenderse con la instalación de un instituto similar en el Cuzco, que está ya realizándose.

Energía eléctrica

Ha recibido preferente atención la industria de energía eléctrica, con el establecimiento de las centrales generadoras adquiridas por el Gobierno.

Se ha dado término a las centrales de Llapa, Salas y Chavinillo; están en ejecución las de Huaraz, Cascas, Chachapoyas, Luya, Lamud, Nazca, Huari y Yurimaguas; las de Huanta, Camaná y Moquegua se encuentran en reparación; están por ejecutarse las de Zarumilla, Querocotillo, Cutervo, San José de los Molinos, San Miguel y Tambo, y diez siguen en explotación.

Se ha estudiado, además, los problemas relativos a los servicios eléctricos atendidos por empresas particulares, ya sea elaborando proyectos para el mejor control de dichas entidades, ya atendiendo a revisiones e informes de índole técnica relacionados con las mismas.

Minas y petróleo

Producción minera

Por desgracia, es un hecho comprobado, que nuestra producción minera acusa, en general, una acentuada disminución; siendo notable que no haya

reaccionado en forma adecuada, como era lógico, al estímulo de los buenos precios de los metales, los más altos en muchos años.

Débase esto, en parte, al proceso inflatorio mundial, que ha encarecido el costo de la producción doméstica y ha disminuido el poder adquisitivo del dólar; a la carencia de dólares para adquirir los equipos y repuestos indispensables y a la dificultad de tal adquisición aun disponiendo de dólares. Es notorio que nos enfrentamos a un problema mundial, cuyas causas profundas escapan a los resortes de la acción de cada Estado y que, por lo mismo, no puede ser resuelto sino por una concertada acción internacional. Sin embargo, debemos admitir que intervienen causas locales, que al ser eliminadas deben atenuar la crisis de nuestra minería.

La iniciación de trabajos de explotación en apreciable escala en minas nuevas, tanto en el norte como el centro, y de trabajos de exploración y explotación en las minas de cobre en el sur, mejorará considerablemente el aporte de la minería a la economía nacional: siendo particularmente grato señalar que la minería de carbón, que es netamente nacional se halla en vías de transformarse en una gran industria de exportación, debidamente equipada y capaz de competir en calidad y precios en el mercado mundial, gracias al decidido apoyo del Banco Minero del Perú, a las instalaciones en curso y a las que emprenderá solicitando el concurso del Import & Export Bank, que esperamos será prestado.

Repercutirán favorablemente también en el desarrollo de la minería nacional los trabajos que sobre los yacimientos de plomo y zinc en las cordilleras Negra y Blanca, realiza el Instituto Geológico del Perú, con la cooperación de la U.S. Geological Survey, y que en el transcurso del presente año y del próximo se extenderán a otras especies del país; siendo circunstancia digna de señalar la de que estos trabajos ofrecen amplia oportunidad para el adiestramiento en el campo, con los más modernos y eficientes métodos científicos, a nuestros jóvenes geólogos y alumnos avanzados de la Escuela Nacional de Ingenieros.

Deslizamientos de relaves y catástrofe en Casapalca

Con diferencia de pocos meses se han producido dos graves accidentes en el Centro Minero de Casapalca. Uno de ellos, el primero, puso en peligro la salud y causó privaciones a la población de Lima, motivando una sanción a la empresa minera responsable y la adopción de las medidas necesarias para prevenir su repetición. El segundo, por el número de víctimas que ocasionara revistió las proporciones de una catástrofe, que enlutó los hogares de numerosas obreros y de otras personas que, movidas por sus generosos impulsos, acudieron al salvamento de quienes se hallaban en peligro. Desde el primer momento el Gobierno designó una Comisión Técnica compuesta por personas respetables y competentes para investigar las causas del grave accidente, establecer las responsabilidades y aconsejar las disposiciones que debían adoptarse para lo sucesivo. La Comisión ha cumplido su deber con la celeridad y la elevación de criterio que era de esperar; pero habiéndose llegado en los trabajos de rescate, después de evacuado el informe, a la zona de la

caseta donde se produjo el corto circuito que causó el incendio, las reparticiones técnicas de la Dirección de Minas creyeron conveniente, para el mejor esclarecimiento de los hechos que deben ser juzgados, ordenar una inspección ocular del estado de la referida caseta y sus instalaciones, y solicitar un nuevo informe, independiente, acerca de la causa del corto circuito y del estado de las instalaciones eléctricas. Estudiados debidamente estos elementos de criterio, el Gobierno expedirá próximamente la resolución que corresponda.

Sin perjuicio de la sanción a que haya lugar, el Gobierno tiene la determinación de mejorar radicalmente nuestra organización de seguridad minera, dotándola del personal técnico y de los elementos materiales necesarios y reformando el reglamento respectivo, para todo lo cual espera y demandará oportunamente la cooperación de las empresas mineras, de su personal técnico y de los obreros que laboran en ellas. Con este propósito, se ha solicitado a la Organización Internacional del Trabajo el envío de un técnico de seguridad minera.

Petróleo

Conocidos por todos es que una de nuestras más saneadas riquezas potenciales es el petróleo. No tan sólo como fuente de recursos para el erario, como creador de centros de trabajo bien remunerado para técnicos, empleados y obreros nacionales, como mercado para diversas industrias nacionales, como factor de equilibrio de nuestra balanza comercial y como fuente de divisas o sea de medios de compra de los productos que imprescindiblemente debemos adquirir fuera del país, sino también -y esto es muy importante- como fuente de energía, en su forma más fácil, aprovechable y útil para mantener o impulsar nuestros transportes, nuestra agricultura y nuestra minería. Cuando con el desarrollo de nuevos yacimientos podamos disponer en cada punto del territorio patrio de una provisión de petróleo en la forma conveniente, abundante y barata habremos realizado por nuestro país el aporte más efectivo a su engrandecimiento. Nuestro territorio, rico en materias primas pero áspero y desolado, no puede recibir mayor beneficio que los transportes baratos, veloces y de gran capacidad de carga, y la disponibilidad de energía motriz a bajo costo y abundante para arrancar y transformar los tesoros de su suelo. ¿De qué otro modo podríamos remediar la falta de brazos y multiplicar nuestra capacidad productiva, a fin de crear más riqueza para el cuerpo social, para los empresarios, para el personal de la industria y para el fisco? Aumentar indefinidamente los impuestos sobre las industrias y aumentar incesantemente las cargas sociales de las empresas, en forma de aumentos de sueldos y jornales y de otros beneficios para el personal, sin aumentar al mismo tiempo la productividad de nuestras industrias, sólo puede conducir al estrangulamiento de éstas o sea de las fuentes mismas de donde procede la riqueza. Mecanizar la producción es multiplicarla; es transformar a simples peones y jornaleros analfabetos, de baja productividad y bajos salarios, en obreros instruidos que, con el auxilio de las máquinas y procedimientos técnicos, multiplican su capacidad productiva, alcanzan alta remuneración y disfrutan de un más alto nivel de vida. Los beneficios que nuestra civilización debe al petróleo son,

pues, invalorables y sin duda mejor apreciados en los puntos y en los países donde escasea.

El cuadro de la política internacional y la convulsionada situación de Palestina y de los países árabes adyacentes, poseedores de los más ricos yacimientos de petróleo en el mundo, ha reavivado el interés de las grandes empresas petroleras en la América Latina, que se había entibiado a raíz de los arreglos diplomáticos y financieros que abrieron al capital norteamericano esa inmensa zona donde hasta entonces no era admitido sino en forma restringida. Más el capital, quizá de un modo más acentuado, el capital petrolero, es muy sensitivo y se retrae fácilmente al contacto con situaciones que juzga adversas. Si deseamos o si reconocemos la conveniencia del concurso del capital extranjero para desarrollar nuestro enorme potencial petrolífero, forzoso es crear las condiciones adecuadas.

Nadie podría, sin injusticia, censurar a quienes desean que la industria petrolera, en mayor o menor grado se halle en manos del Estado o de capitales nacionales. En realidad, nuestras divergencias sólo aparecen en la apreciación de si el Estado o el capital nacional son capaces de emprender y desarrollar esta industria con la energía y dentro del plazo que reclaman las urgentes necesidades del país, sin el concurso del capital extranjero. Como línea de acción práctica, que es la que tiene que adoptar un Gobierno, sostenemos que es imprescindible la cooperación del capital extranjero, aunque con estricta subordinación a nuestra soberanía y a los intereses nacionales. La aguda crisis petrolera por la que atraviesan los países que frecuentemente han sido citados como portaestandartes de una política nacionalista total, crisis traducida en deficiencia de la producción, dependencia del mercado extranjero para abastecer sus necesidades domésticas y, en consecuencia, escasez y carestía de productos petrolíferos y entorpecimiento de la producción en otros renglones esenciales de su vida económica, no constituye por cierto una perspectiva que debamos desear.

Empresa Petrolera Fiscal

Perseverando en el propósito que manifestara desde la inauguración de mi Gobierno y que se tradujo en la designación de una Comisión de Política Petrolera y la creación de la entidad semi-autónoma que se llamó Establecimientos Petroleros Fiscales, en uso de la autorización conferida al Ejecutivo por las leyes números 9057 y 9577, artículo 2°, se ha abordado el comienzo de una segunda etapa con la creación de la Empresa Petrolera Fiscal.

Esta iniciativa responde a los reclamos de la opinión pública en todos sus sectores y da forma técnica al deseo que el Congreso Nacional manifestara en la ley que disponía la creación de la Corporación Peruana del Petróleo, ley que el Gobierno se abstuvo de promulgar por las razones que oportunamente comunicó al Poder Legislativo. Gracias a la citada empresa dispone el país de un instrumento efectivo para acelerar enérgicamente el ritmo de la hasta ahora lánguida explotación petrolera fiscal y para lograr la cooperación del capital

privado, nacional y extranjero, brindándose seguridad para sus inversiones, sobre bases que responden a nuestro interés patriótico y que consultan una justa división de los provechos. Siendo este un asunto nacional de primer orden, espera el Gobierno que sea mantenido al margen de la controversia política, de acuerdo con las declaraciones públicas vertidas por los dirigentes de los varios grupos políticos acerca de la urgente necesidad de no posponer la explotación de nuestros recursos petrolíferos.

Lavaderos de oro

Con el propósito de fomentar la industria extractiva del oro aluvial y dar ocupación a millares de braceros desocupados, se fundó hace algunos años la Jefatura de Lavaderos de Oro, entidad que tiene a su cargo el control del comercio del oro, el otorgamiento de concesiones a los regnícolas y pequeños lavaderos de oro, la adquisición de máquinas manuales para el beneficio de cascajos y arenas auríferas, el empadronamiento de lavadores, la compra de oro aluvial para el Estado, etc. Esta última medida tuvo y tiene una influencia poderosa en el mejoramiento económico de los lavaderos auríferos, pues pagando las oficinas fiscales los mejores precios en beneficio del lavador, obliga a muchos comerciantes y rescatistas particulares, que antes abonaban precios irrisorios, a mejorar el valor de compra del metal.

La reglamentación dictada respecto a estas explotaciones garantiza al minero un trabajo remunerativo, liberándolo del temor de perder el terreno que trabaja. Conjuntamente han venido desarrollándose las demás actividades que señala el decreto de creación de la Jefatura en referencia, pudiéndose asegurar que, después de ocho años en que ella ejerce su acción, se ha llegado a fundamentar un organismo verdaderamente necesario sobre bases sólidas, con funciones tan importantes como la implantación de almacenes de aprovisionamiento de víveres para los lavadores, a precios sumamente reducidos, y el sostenimiento de puestos sanitarios y de Policía para el resguardo de la salud y seguridad de la población minera.

Plantas metalúrgicas de iniciativa privada

En el mes de agosto de 1947, se puso en funcionamiento la planta mixta de amalgamación y cianuración de la Capitana Gold Mines, en la provincia de Caravelí, que actualmente trata 110 toneladas diarias de minerales auríferos.

En diciembre del mismo año, se dio permiso a la Cerro de Pasco Copper Corporation para el funcionamiento de la planta de arsenieto de calcio, instalada en la Fundación de La Oroya.

También, en el asiento minero de Cajabamba, se ha autorizado el funcionamiento de una planta de flotación para 100 toneladas diarias, instalada por el Sindicato Explotador de Sayapullo Ltda.

Ha reanudado sus labores de explotación y beneficio el Consorcio Minero del Perú en sus minas y planta de flotación de la región minera de Calpa, Caravelí.

La nueva planta de refinación electrolítica de cobre, instalada en la Fundación de La Oroya, se espera que podrá funcionar en los primeros días del mes de octubre próximo, en la que se refinará todo el cobre “blister” producido en esta fundición y que alcanza en la actualidad a 60 u 80 toneladas diarias.

En los primeros días del próximo mes de agosto podrá funcionar la nueva planta de refinación de calcio, con capacidad para 8 toneladas al día de cadmio en barras, obteniéndose este producto de los humos y polvos del beneficio de los minerales de plomo y zinc.

La nueva planta de refinación de oro y planta instalada en la Fundación de La Oroya se espera que podrá ser terminada en el mes de setiembre próximo, con el objeto de beneficiar todo el oro y plata que se obtenga de la refinación de las planchas de cobre “blister” y que antes eran exportadas.

Se ha otorgado permiso para la instalación de una planta de flotación en las cercanías de la ciudad de Huaraz y a la Sociedad Minera Tambo Grande para la instalación de un alto horno en las cercanías de Piura, destinado a la producción de hierro cochino, más o menos 14 toneladas diarias.

Levantamiento geológico y topográfico de Lima

Se ha continuado el levantamiento geológico detallado de los alrededores de la capital, utilizando las hojas de plano director del Ejército a la escala de 1:20,000.

La Comisión Topográfica en estrecha colaboración con el Instituto Geográfico Militar, continúa también la confección del plano director del Ejército a la escala 1:20,000, habiendo concluido durante el año pasado 2 hojas de la zona inmediata al norte de Lima.

Estudios glaciológicos

Se han realizado minuciosos estudios glaciológicos en distintas regiones del territorio nacional, habiendo merecido particular atención los nevados de la Cordillera Blanca, donde se han hecho reconocimientos aéreos y terrestres. Se proyecta, con el auxilio de la aerofotografía, investigar el número y ubicación de todas las lagunas de dicha cordillera, muchas de las cuales son aún desconocidas. Estos conocimientos servirán de base a los trabajos de seguridad, necesarios para proteger las vidas e inversiones del valle del Santa.

Con motivo de los terremotos ocurridos durante el último año, se ha realizado inspecciones sobre el terreno afectado con el fin de conocer las características y efectos de dichos movimientos, habiéndose realizado la nivelación y

triangulación de la falla activa de Quiches y hecho su reconocimiento en una longitud considerable.

Programa de Cooperación

Con el U.S. Geological Survey se ha estudiado durante el año pasado más de cien cateos y minas de plomo y zinc en la cordillera Negra. Durante el presente año se proponer hacer estudios similares al norte del valle del Santa y estudiar los depósitos que se hallan ubicados en la falta oriental de la Cordillera Blanca.

Los miembros de esta Comisión no sólo hacen el inventario de los recursos minerales de plomo y zinc, sino que también proporcionan entrenamiento en las últimas técnicas de relevamiento geológico a los alumnos de la Escuela Nacional de Ingenieros y Universidad Nacional Mayor de San Marcos, así como a los geólogos recién egresados que trabajan en el Instituto Geológico del Perú.

En colaboración con el American Museum of Natural History de Nueva York se ha realizado un reconocimiento y mapeo geológico preliminar de la zona comprendida entre el Cuzco, Abancay, Ayacucho y Huancayo, cubriéndose un área de 16,000 km.

Con una Comisión de la Universidad de Oxford presidida por el profesor J. V. Harrison, ha continuado el relevamiento geológico de los Andes Centrales iniciado por esta Comisión en años anteriores, levantándose el mapa respectivo en un área de 2,300 km².

EDUCACIÓN PÚBLICA

Educación Primaria

La Educación Primaria ha seguido un desenvolvimiento creciente, tanto en su aspecto material como en el técnico-pedagógico. Pese a la limitación de las asignaciones presupuestales, los servicios educativos han merecido preferente atención del Gobierno.

Creación de escuelas

El aumento vegetativo de la población escolar exige el funcionamiento de un número proporcional de planteles educativos, razón por la cual se ha tratado de atender tal exigencia, creando 285 escuelas primarias y 4 jardines de la infancia, aumentado 272 plazas de auxiliares, y prestando continua atención a las escuelas especiales de educación y a las escuelas experimentales, urbanas y rurales, de las que se viene obteniendo resultados satisfactorios de aplicación didáctica.

Ensayos pedagógicos

En el último año escolar ha iniciado su labor el Instituto de Experimentación Educativa de Puno. Las experiencias aprovechables que se obtengan en el mencionado plantel con niños quechuas y aymaras serán a su tiempo generalizadas a las zonas que reúnan características similares.

Los ensayos llevados a cabo en los cursos de Experimentación Educativa de Apata, en los años 1946 y 1947, se han extendido en 1948 a las provincias de Huancayo, Jauja y Concepción.

Educación rural

Los núcleos escolares campesinos cumplen eficientemente el papel de laborar por la elevación del nivel espiritual de los niños de la Meseta del Titicaca y extienden sus beneficios hasta las comunidades formadas por adolescentes y adultos. Este sistema de organización, que descansa en el trabajo coordinado de las escuelas rurales, se ha hecho extensivo en el valle del Vilcanota del departamento del Cuzco. La enseñanza no se reduce a impartir los elementos de cultura general, ya que han comenzado por preparar a los maestros en las actividades agropecuarias, en las industrias rurales y en las prácticas de sanidad rural. Anexas a los núcleos escolares se han establecido secciones de alfabetización que emplean la lengua materna del aborigen como elemento de iniciación en la lectura y escritura. Se va alcanzando rendimientos apreciables en estos núcleos escolares gracias al concurso de los Ministerios de Salud Pública y de Agricultura, a la ayuda económica que presta el Servicio Cooperativo Peruano-norteamericano de Educación, y a la colaboración de las comunidades indígenas y de las municipalidades. En la actualidad funcionan 12 núcleos escolares en el departamento de Puno y 4 en el departamento de Cuzco.

Para el mejor aprovechamiento de la experiencia magisterial entre el elemento indígena se ha constituido una Comisión para organizar los trabajos de los maestros referentes a la Sección Educación del Temario del II Congreso Indigenista Interamericano, la cual hállese trabajando en la selección y coordinación de aquéllos.

En la actualidad se lleva a cabo un ensayo de ruralización de las escuelas primarias de la provincia de Cajabamba, siguiendo un plan aprobado por el Gobierno. Dicho plan propende a convertir las labores agropecuarias en centros de interés para el aprendizaje y educación del niño, tomándose así seriamente en cuenta las condiciones especiales del medio y dando mayor vitalidad y emoción al trabajo escolar de aquel. La Dirección de Educación Primaria está encargada de observar la ejecución del indicado plan, a fin de decidir si conviene adaptarlo en provincias de características similares a Cajabamba.

Escuelas fiscalizadas

Las escuelas fiscalizadas, que representan la colaboración de los patronos, empresarios y dueños de haciendas en el mantenimiento de escuelas por cuenta propia, acusa también un aumento en el último periodo que el Gobierno espera que sea cada día mayor.

Inspectores de Educación

Incumbe a los inspectores de Educación la vigilancia inmediata de las escuelas desde el punto de vista administrativo, económico y técnico-pedagógico. El inspectorado debe constituir una carrera pública basada en categorías, con lo que las promociones se harían teniendo en cuenta principalmente el récord profesional del inspector. Teniendo en cuenta que a su capacidad como funcionario debe unir una gran solvencia moral, se estudia un plan de formación en periodos que comprenda cursos de Teoría y Práctica de la función inspectoral, ética profesional y nuevos métodos aplicados a la escuela peruana. La realidad ha evidenciado que conviene establecer una vigilancia más directa del funcionamiento de las inspecciones mediante visitadores regionales de inspecciones.

Asimismo, es una necesidad impostergable el desdoblamiento de inspecciones que abarcan dos o tres provincias y el de algunas provincias con crecido número de maestros y planteles.

Reforma del sistema de exámenes

Los programas de Educación Primaria han sido objeto de interesantes ampliaciones, habiéndose reeditado 30,000 ejemplares.

En el presente año escolar se ha iniciado la recepción de los exámenes bimestrales mediante pruebas pedagógicas objetivas en los últimos años de Educación Primaria en las escuelas de Lima, Callao y balnearios. Participan en dichos exámenes 14,500 niños de uno y otro sexo, constituyendo dichas pruebas una reforma del sistema tradicional de exámenes. La estandarización de las pruebas permitirá su generalización a las demás escuelas del país.

Además, como ensayos pedagógicos de gran interés se están preparando las bases de un Conversatorio Pedagógico Nacional, que se realizará en las próximas vacaciones escolares con fines eminentemente técnico-pedagógicos.

Actividades pedagógicas

En febrero último se llevó a cabo la Exposición Pedagógica Nacional con la participación de todas las escuelas fiscales del país, los jardines de la infancia y las escuelas técnicas. En esta Exposición se puso en evidencia la capacidad creadora y artística del escolar peruano, que trabaja con las materias primas,

ricas y variadas, de nuestro país y la iniciativa fecunda del magisterio nacional. El estímulo del Estado permitirá organizar nuevos certámenes similares, que expresen la sensibilidad artística de los educandos y que permitan, a la vez, incrementar los materiales didácticos.

Cooperación pública

El interés de la ciudadanía de cooperar en la obra de la Educación Nacional se pone de manifiesto cada año en la colecta que se realiza en el día de la “Escuela Peruana”, y que el último año alcanzó a S/. 1'200,000.00. Esta apreciable suma que se invierte en la adquisición de mobiliario y útiles de enseñanza, representa para el Estado una efectiva y alentadora cooperación.

Asociación Mutualista Magisterial

La Asociación Mutualista Magisterial, formada por los maestros y que vive bajo los auspicios del Ministerio de Educación Pública, ha seguido mejorando la calidad de sus beneficios y ampliándolos dentro de sus posibilidades económicas. Su objeto capital es atender con el seguro respectivo a los familiares del maestro que fallece; pero, además, presta asistencia médica y hospitalaria, concede pensiones de invalidez, préstamos con módicos intereses y préstamos provisorios. La asistencia médica a domicilio de los maestros y sus familiares va siendo día a día más eficaz, así como la asistencia hospitalaria y farmacéutica y las facilidades a los asociados que se enferman y requieren trasladarse a esta capital para sufrir intervención quirúrgica.

Un experto ha preparado los cálculos actuariales, base para el nuevo Estatuto que el directorio de la institución someterá pronto a la aprobación del Gobierno. en el nuevo Estatuto se acogen sugerencias benéficas para los asociados, entre las cuales figura el aumento de las escalas de seguros.

A iniciativa del directorio se ha solicitado erogaciones en todo el país destinadas a la construcción del primer hospital para maestros, habiéndose obtenido hasta el momento S/. 70,000 que se hallan debidamente cautelados y por cuyo incremento sigue preocupándose el directorio.

Educación Secundaria y Superior

Superando limitaciones de todo orden, el Gobierno ha continuado dedicando atención preferente a todo lo relacionado con la Educación Secundaria en el país y, en el curso del año último, se ha dictado disposiciones que han de encaminar a esta rama de la educación hacia la realización de sus fines esenciales.

La Escuela y la política

El Gobierno se ha visto obligado a adoptar diversas medidas a fin de asegurar la independencia de la escuela secundaria con respecto a la política partidarista. En diversas oportunidades, el Presidente de la República y el Ministro de Educación se han dirigido al país señalando los peligros de la intromisión de la política en las escuelas y en los colegios. La doctrina del Gobierno acerca del particular se encuentra expresada en numerosos documentos, a los que se ha dado amplia difusión. El principio de que la escuela en general, cualquiera que sea su grado, no es una agencia de propaganda política reposa sobre fundamentos incontrovertibles. En los países auténticamente democráticos, nadie ha discutido jamás la validez de este principio y en el Perú nadie ha osado tampoco negarlo abiertamente en el plano doctrinal. Sin embargo, ha persistido la intervención subrepticia de la política en la escuela. Fundándose en el inciso 4° del artículo 322 de la Ley Orgánica de Educación Pública, que establece la pena de separación del servicio para los profesores que tomen parte en actividades políticas de carácter partidarista, el Gobierno dictó el decreto de 12 de setiembre de 1947. A fin de evitar que los jóvenes adolescentes sean fácil presa de la sugestión ejercida por políticos profesionales, ha sido imperioso, asimismo, establecer sanciones contra los alumnos que atenten gravemente contra el orden que debe imperar en la comunidad escolar. El Supremo Gobierno está firmemente decidido a evitar que en los colegios nacionales vuelvan a producirse movimientos de huelga inspirados por políticos profesionales, en favor de sus intereses de bando, y actuar en defensa del principio que consagra a la escuela como una institución atenta tan sólo al servicio de los valores universales de la sociedad.

Educación Secundaria gratuita

Con fecha 20 de enero de 1948, el Supremo Gobierno dictó un decreto que reglamenta el derecho de los alumnos de los colegios nacionales de la República para hacer uso de los goces de la gratuidad de la Educación Secundaria. En el decreto mencionado no se restringen en lo absoluto los beneficios acordados por las leyes de la República a los jóvenes que aspiran a estudiar en la escuela secundaria. Una comparación desapasionada del decreto con las Leyes 10263 y 10554 -dictadas en octubre de 1945 y en abril de 1946, respectivamente- lleva a la conclusión de que las limitaciones para el goce de la gratuidad de la secundaria establecidas por el decreto en cuestión son las mismas limitaciones que consagran las leyes mencionadas. Tanto las leyes como el decreto expedido por el Supremo Gobierno, reposan sobre el fundamento de que los beneficios de la gratuidad deben ser concedidos únicamente a los postulantes que reúnen los dos requisitos fundamentales de pobreza y capacidad. El Gobierno reconoce enfáticamente el derecho del pueblo a la Educación Secundaria gratuita y sostiene el deber del Estado de atender este servicio sin omitir esfuerzo. El principio general de la gratuidad de la Educación proporcionada por el Estado está consagrado en el artículo 3° de la Ley Orgánica de Educación Pública; aunque con la importante restricción de que, mientras no esté suficientemente difundida la Educación Primaria podrán

establecerse derechos de matrícula, de exámenes y pensiones módicas de enseñanza, a partir del primer ciclo secundario común. Es obvio que el requisito de la difusión suficiente de la Educación Primaria no se ha cumplido todavía en el país. En tanto que las posibilidades del Estado no sean suficientes para realizar esta finalidad que, desde todo punto de vista, es efectivamente primaria y fundamental, las leyes sobre Educación Secundaria y las reglamentaciones que se han dictado con estricto respeto de las mismas, deberán supeditar sus alcances al ideal de que el mínimo de conocimientos dentro del cual alienta, por decirse así, el acervo cultural de la nación, sea transmitido realmente a todos los individuos de las nuevas generaciones.

Con el fin de velar por la estabilidad de los servidores de la educación, el decreto supremo de 23 de marzo de 1948 establece normas para asegurar la permanencia en sus puestos, libres de temor, de todas las personas que cumplan honesta y eficientemente con sus deberes.

Haberes de los profesores

En el presente año ha sido aumentado el haber de los profesores de Educación Secundaria, considerándose cuatro nuevos tipos de haberes.

Comprendiendo la elevación de las funciones sociales que ejercen los maestros secundarios, el Gobierno no ha omitido esfuerzo por elevar la remuneración de que gozan. Sin embargo, la simple elevación del haber no ofrece, en definitiva, una perspectiva para solucionar integralmente el problema del magisterio. El actual sistema está herido del vicio fundamental de la remuneración por horas de clase, que equipara al maestro secundario con el trabajador a destajo. Este sistema es profundamente perjudicial para la eficiencia de la labor docente y el Gobierno tiene en preparación un escalafón del magisterio secundario que contemple de modo racional las legítimas aspiraciones de los maestros y sea, al mismo tiempo, un instrumento eficiente para elevar su nivel pedagógico y la dignidad de su función.

Ha sido modificada también la clasificación por categorías de los colegios nacionales, lo que ha determinado un aumento proporcional de haberes para los servidores de los centros de enseñanza que se hallaban peor remunerados.

Experimentación educacional

Por decreto de 4 de marzo del año en curso, el Colegio Nacional de Nuestra Señora de Guadalupe fue declarado plantel secundario de experimentación educacional. La reorganización de este colegio fue el primer paso dado por el Gobierno para convertir los planteles secundarios de meros establecimientos de instrucción en genuinos centros de educación y de formación integral de la personalidad. De acuerdo con la nueva organización del Colegio de Guadalupe, el educando será estudiado desde los ángulos pedagógico, psicológico, antropológico y social. Tal organización responde a los más modernos lineamientos de la técnica de la administración de las escuelas

secundarias y constituye un camino abierto hacia el futuro, cuyas proyecciones serán de beneficio incalculable. Una organización ideal análoga será extendida a otros colegios nacionales de la República a medida que se cuente con el personal idóneo necesario. El Gobierno ha cumplido así no sólo con asentar la escuela secundaria sobre bases completamente renovadas, abriéndole horizontes que no tenían antecedentes legales en el país, sino también con el deber de orientar pedagógicamente a los educadores. Las disposiciones en cuestión constituyen un programa de acción educativa para la escuela secundaria en el Perú.

Reforma del sistema de exámenes

Con el fin de hacer de la escuela secundaria un centro de trabajo permanente, en el que el espíritu del educando esté orientado no solamente hacia la adquisición de conocimientos sino también al cultivo de hábitos organizados de trabajo, al desarrollo de la iniciativa, del sentido de responsabilidad y del ejercicio crítico y metódico del intelecto, se dictó, por decreto supremo, normas pedagógicas precisas para la calificación escolar al mismo tiempo que se ha dispuesto la organización de los exámenes en forma tal que el éxito que un alumno pueda tener en ellos no dependa únicamente del esfuerzo circunstancial y negativo, desde los puntos de vista pedagógico y moral, que realice durante un breve lapso del año, sino de su tarea integral cumplida a lo largo de todo el periodo escolar. El propio decreto contiene disposiciones que abren ventanas a la responsabilidad del maestro, la que no se circunscribe únicamente a la tarea de impartir conocimientos de acuerdo con un programa, sino que incluye el esfuerzo por modelar el alma del educando en todos los fines sociales y personales que se persiguen con la educación.

Asociaciones estudiantiles

Con el fin de estimular los sentimientos de responsabilidad en los jóvenes educandos de los colegios secundarios, se ha autorizado, por decreto supremo, la formación de asociaciones estudiantiles de carácter cultural, deportivo, cooperativista y de asistencia mutua.

Servicio Social Escolar

El Servicio Social Escolar ha sido reconocido por resolución suprema como una de las actividades fundamentales de los centros oficiales de enseñanza. El Gobierno, consciente de que la escuela es esencialmente una instrucción social, que no debe, por tanto, ejercer su actividad únicamente dentro de los límites de su recinto material, ha aprobado el Reglamento del Servicio Social Escolar, que tendrá por objetivo fundamental proyectar la acción de la escuela sobre la familia del educando e incorporar ésta como factor en el proceso educativo a cargo de la escuela.

Becas para profesores

A efecto de que las orientaciones señaladas para la Educación Secundaria puedan ser seguidas en todos los planteles del país y con el objeto de que en todas partes pueda contarse con personal apto para llevar a cabo estudios que sirvan como derroteros de la educación en la República, el Gobierno ha creado dieciséis becas anuales para profesores de colegios nacionales de la República. Cada uno de los maestros becarios gozará de los beneficios de la beca en las mejores condiciones durante un periodo de dos años, a lo largo de los cuales será obligado a llevar a cabo estudios serios y eficientes en el Instituto Psicopedagógico Nacional y a observar la organización de los colegios de Nuestra Señora de Guadalupe y Leoncio Prado. Al término de la beca, los profesores deben volver a sus lugares de origen, donde servirán por un periodo no menor de cinco años, con el objeto de asegurar que la nueva organización dada a la Media vaya extendiéndose paulatinamente a todos los ámbitos del país.

Creación de colegios

Considerando la excesiva población escolar de los Colegios Nacionales de Nuestra Señora de Guadalupe, Alfonso Ugarte y Rosa de Santa María, que funcionan en esta capital, fue necesario crear nuevos colegios nacionales en Lima. El número de alumnos que estudiaban en dichos planteles daba origen a innumerables problemas de organización, tanto administrativos como pedagógicos. La estrechez de los locales escolares había hecho necesario en el curso de los últimos años el funcionamiento de las secciones llamadas alternas, con evidente perjuicio de la educación.

Se han creado en Lima dos nuevos colegios nacionales de varones y uno de mujeres. Asimismo, se ha dispuesto que la Sección Anexa del Colegio Nacional de Guadalupe, que funcionaba en Miraflores, se transforme en un colegio independiente.

En el curso del año último, han sido nacionalizados los colegios particulares de mujeres de Nuestra Señora del Rosario de Chiclayo y Santa Rosa de Trujillo.

Por decreto supremo se ha autorizado al Ministerio de Educación Pública para que, a partir del presente año, disponga que la Sección Secundaria anexa a la Escuela Normal Santa Teresita de Cajamarca, funcione como plantel independiente.

Por resolución suprema se creó en la ciudad del Cuzco un Colegio Nacional de Varones y se dispuso la restauración del local del Colegio Nacional de Ciencias, sin perjudicar su aspecto tradicional ni las líneas fundamentales de su venerable arquitectura.

Tanto los nuevos planteles como los que venían funcionando desde años anteriores han sido dotados, dentro de las inevitables limitaciones presupuestales, del mobiliario y material de enseñanza necesarios para su

normal funcionamiento. El Gobierno tiene el propósito de adquirir gabinetes y laboratorios y de extender en los planteles secundarios los servicios de museos y bibliotecas, que constituyen los instrumentos indispensables a través de los cuales la Educación Media ha de aproximarse a los ideales de formación humanista que constituye su esencia.

Educación Artística y Extensión Cultural

Oficina de Coordinación

Teniendo en cuenta que, a pesar de su riquísimo acervo vernacular y de su extraordinaria vitalidad artística, el mensaje del arte y de la cultura peruanos aún no ha sido volcado en forma orgánica y eficiente en el torrente de la cultura universal, se ha iniciado un movimiento estadístico del arte y la cultura en el país, cuyo primer paso consiste en la apertura de un registro de intelectuales y artistas nacionales, donde, además del dato estrictamente biográfico, conste la obra realizada por cada uno de ellos y un sucinto rumbo para su estimativa.

Asimismo, partiendo del principio de que “El arte es el idioma universal del hombre” y a fin de realizar uno de los preceptos en que está empeñada la Organización de las Naciones Unidas, cual es el de buscar la cooperación universal en el arte y la cultura, se ha establecido vinculación directa con organismos estatales y particulares que tengan las mismas finalidades que la Dirección de Educación Artística y Extensión Cultural.

Compañía Nacional de Comedias y Escuela de Arte Dramático

La segunda temporada realizada por la Compañía Nacional de Comedias tuvo, al igual que la de 1946, un lucido cumplimiento. Conocido el depurado criterio para la selección de las obras y el magnífico desempeño de los artistas nacionales y extranjeros componentes de la Compañía, el éxito fue un resultado lógico.

Conforme al plan de difusión cultural trazado, la Compañía visitó las capitales de los departamentos del sur y centro del Perú, las que tuvieron oportunidad de apreciar un espectáculo de gran calidad artística y cultural, como en rara o en ninguna ocasión había sucedido antes.

La Escuela Nacional de Arte Dramático, creada para la renovación y mejor desarrollo del Teatro Nacional, ha respondido ampliamente a los fines propuestos, no obstante su corta existencia, perfilándose ya en ella muy valiosos y capaces elementos para nuestra escena.

Considerando la necesidad de preparar maestros destinados a orientar y sembrar la inquietud por el teatro en los centros de enseñanza, se ha creado una sección de Teatro Escolar, para normalistas urbanos y personas con instrucción secundaria completa. Tras un periodo de tres años, los egresados

recibirán el título de profesores de Teatro Escolar para desarrollar su labor en colegios, escuelas e instituciones culturales de la República.

Ediciones y cultura popular

Superando las dificultades que en la actualidad significa adquirir cualquier clase de materiales de impresión y en armonía con el plan de trabajo aprobado para el desarrollo del campo editorial del Estado, la sección de ediciones y cultura popular viene cumpliendo una tarea sistemática destinada a estimular la difusión de la palabra escrita, a la vez que expone el pensamiento de los valores representativos de la cultura nacional. Junto a este aspecto debe considerar las finalidades educativas que a través de la Colección Escolar Peruana, se ha propuesto hacer una realidad en nuestro medio, vale decir, llevar al niño y al adolescente el material de lectura apropiado a su peculiar psicología. Dentro de la citada serie tienen cabida no sólo los escritores sino también los maestros y los propios alumnos.

También se han iniciado los trabajos de diversas obras de autores nacionales, las que serán entregadas a la circulación en el presente año.

Por otra parte, se estudia la organización de la Serie Popular de Cultura, que debe llevar, en condiciones de bajo costo y cuidada presentación tipográfica, el pensamiento de la época y de pasados tiempos al seno mismo de las clases populares, estimulando en esta forma el hábito de la buena lectura y reafirmando la presencia de nuestra cultura.

Museos y monumentos nacionales

El Gobierno ha continuado velando por la conservación y por el incremento de los museos del Estado, al mismo tiempo que ha mantenido estrecho contacto con el Patronato Nacional de Arqueología y con el Consejo Nacional de Conservación y Restauración de Monumentos Históricos y Artísticos.

La labor ha estado encaminada preferentemente a tutelar y resguardar el patrimonio arqueológico nacional, que está en continuo acecho por parte de los traficantes de objetos arqueológicos, así como de las obras de arte virreinal, sobre todo las de la Escuela Cuzqueña.

Con este fin se han expedido diversos decretos supremos, por los que se establecen normas para la exportación de especies arqueológicas; se dispone la inventariación de las colecciones de Arte Colonial que se encuentra en poder de los particulares, cautelándose de esta manera el acervo cultural del país y los intereses mismos de los coleccionistas; y se prohíbe la exportación de documentos históricos originales, así como de elementos plásticos que se relacionen con la Historia del Perú.

Durante el transcurso de los últimos doce meses, el Consejo Nacional de Conservación y Restauración de Monumentos Históricos y Artísticos ha

realizado diversas obras, que comprenden la reparación de dieciocho monumentos nacionales, en su mayor parte religiosos, en Lima, Arequipa, Cuzco e Ica; la organización de una Exposición de Arte Religioso Virreinal con motivo del VI Congreso Panamericano de Arquitectos; la declaración de monumentos nacionales de las iglesias de Huaquira y Acora; el examen de las solicitudes para exportar objetos de Arte Virreinal; y la publicación de un interesante trabajo de investigación sobre la Iglesia de Nuestra Señora del Patrocinio de Lima. Asimismo, se ha dado comienzo a la reparación del Intihuatana, que constituye el monumento más importante de Macchupichu.

Dentro de las actividades que le son propias, el Museo Nacional de Antropología y Arqueología ha atendido a dos labores fundamentales para su mayor desenvolvimiento: la de incrementar las colecciones arqueológicas, por medio de excavaciones intensivas en zonas de gran interés arqueológico; y la de difusión cultural y científica mediante un mayor enlace con los colegios y centros de enseñanza superior, ciclos de conferencias, seminarios de investigación y exposiciones.

Las misiones extranjeras arqueológicas y etnológicas han recibido toda clase de facilidades para el éxito de sus trabajos en las distintas regiones donde han realizado reconocimiento y excavaciones.

Igualmente, algunos artistas de renombre mundial han utilizado las notables colecciones de este Museo para la preparación de albunes y acuarelas con motivos incaicos.

Durante el año han proseguido las labores preparatorias para el establecimiento del nuevo Museo de la Cultura Peruana. Con tal objeto se han adquirido numerosas especies etnológicas y de arte popular.

Han continuado, igualmente, su profícua labor, el Instituto de Estudios Etnológicos, el Instituto de Arte Peruano, el Museo Nacional de Historia y los museos de provincias.

Bellas Artes

Con fines educativos y como un medio eficaz de iniciar en la cultura musical a la población escolar, en los últimos meses del año 1947 se realizó, por primera vez, la "Semana de Conciertos", con la intervención de la Orquesta Sinfónica Nacional en el Teatro Municipal. La asistencia puede calcularse en 10,000 escolares de ambos sexos.

Asimismo, la Dirección de Educación Artística y Extensión Cultural ha auspiciado recitales poéticos, de canto y de instrumentistas nacionales y extranjeros, destinados a maestros y alumnos de las escuelas y colegios de Lima, Callao y balnearios.

Como un estímulo a la producción artística, se viene concediendo premios honoríficos y pecuniarios a los concurrentes a exposiciones de arte.

Ciñiendo su actuación a la finalidad para la que fue creada, vale decir, elevar el nivel musical y difundir las obras de los grandes maestros, así como llevar al pueblo el mensaje del Arte, la Orquesta Sinfónica Nacional ha desarrollado, durante el último año, una profícua labor, ofreciendo 65 conciertos.

El Conservatorio Nacional de Música ha continuado desarrollando sus actividades en armonía con la trascendencia de su misión educativa y cultural, al igual que las Escuelas Regionales de Música del Norte y del Sur del Perú.

La Escuela Nacional de Bellas Artes está empeñada en la obra de renovar los métodos seguidos en la enseñanza académica, a fin de aportarle a nuestro movimiento artístico las últimas conquistas obtenidas en el campo de las bellas artes. Para ello se han instalado nuevos talleres para el trabajo de los alumnos, cuyo número registra un constante aumento. Al respecto es necesario resaltar la protección que el Estado dispensa a todo aquel que, por sus dotes artísticas, es digno de ampliar sus conocimientos. Con el auxilio del Gobierno ha sido posible ampliar el número de becas para los alumnos más destacados, incrementar el cuerpo docente, aumentar el monto destinado a la adquisición de materiales para la enseñanza e instalar un comedor para estudiantes.

Igualmente, la Escuela Regional de Bellas Artes del Cuzco viene cumpliendo sus actividades docentes, guiada por el noble propósito de estimular el renacimiento del esplendor artístico alcanzado por la Escuela Cuzqueña en sus diversas manifestaciones.

La labor de divulgación de estas escuelas se ha manifestado a través de tres exposiciones que merecieron elogiosos comentarios de la crítica.

Cine y Radio Educativos

Para atender al desarrollo del cine educativo, el Gobierno procedió a distribuir, durante el último año, 50 máquinas proyectoras sonoras de 16 mm. entre los colegios nacionales, los cuales han cumplido una profícua labor de extensión cultural, exhibiendo cintas de carácter científico y educacional, tanto a los escolares como al público.

Igualmente, se ha incrementado la Fílmoteca Central con la adquisición de películas educativas y documentales nacionales. A fin de facilitar el conocimiento del fondo fílmico se ha preparado un Catálogo General de Películas para uso de los maestros.

Supervigilancia de películas

La Junta de Supervigilancia de Películas que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 10870, forma parte del Ministerio de Educación Pública, está empeñada en moralizar el espectáculo cinematográfico. Sus miembros, en su mayoría maestros, tienen el firme propósito de desterrar la concurrencia de menores a

las salas de exhibición durante las horas de clases, así como de los espectáculos calificados no aptos para ellos.

Para atender al servicio de radiodifusión, el Ministerio de Educación ha instalado una emisora, la cual orientará sus actividades dentro de un plan netamente educativo y cultural, con el concurso de la Dirección de Educación Técnica. Se considera la organización de programas escolares y recreativos apropiados a la mentalidad infantil para dar oportunidad a los niños de desarrollar sus actividades artísticas.

Folklore y Artes Populares

La Sección de Folklore y Artes Populares continúa recogiendo los motivos folklóricos del país mediante el concurso de los maestros y la labor de los conservadores destacados en las distintas regiones.

Con parte del material recopilado ha sido posible editar, dentro de la Colección Escolar Peruana, una selección de mitos, leyendas y cuentos, y tiene lista para entregar a las prensas una muestra de motivos similares destinada a adultos.

Igualmente se está organizando el Archivo Nacional de Folklore, donde será posible ofrecer la materia prima necesaria a todo estudio sobre el rico acervo de la creación popular, a la vez que se facilita la investigación comparativa de un mismo motivo repetido o recreado por la imaginación del pueblo en diversos lugares del país.

A fin de emprender la recopilación de nuestra música folklórica, se ha encargado a los Estados Unidos de Norteamérica una máquina grabadora de discos y se estudia la mejor manera de ejecutar dicha campaña.

De conformidad con la XXVII Resolución de la IV Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, se creó el Comité de Folklore, cuya organización fue encargada al Perú. La finalidad del referido Comité, instalado en mayo último, es promover y coordinar las actividades relacionadas con el folklore de los países americanos.

Actividades diversas

La Dirección de Educación Artística y Extensión Cultural ha intervenido también, ya en forma directa o prestando su concurso técnico, en la organización y el desarrollo de diversas actividades de orden cultural, entre las que cabe destacar la concurrencia del Ministerio de Educación Pública a la Primera Feria del Libro Peruano y la selección del material a exhibirse en la Primera Exposición Pedagógica Nacional.

Atendiendo a una invitación del Comité de Colaboración Iberoamericana de Suecia, el Perú intervendrá en la Exposición del Libro y Artes Gráficas que se celebrará en el Museo Nacional de Estocolmo.

Estrechamente vinculado con la extensión cultural, esta oficina estudia un plan cuyo campo de actividades abarca centros de enseñanza y audiciones radiales. Así como se ha hecho en otros países, muy pronto ha de establecerse entre nosotros las primeras exposiciones de arte en los colegios. El carácter rotativo de que estarán investidas contribuye grandemente a posibilitar, sin mayor desembolso económico, su realización en toda la República. Los ciclos radiales de música contemporánea han de ser inaugurados en el presente año.

Bibliotecas Populares

Prosiguiendo en la campaña de atraer al público hacia el libro, últimamente se ha intensificado la propaganda y el auxilio bibliográfico. Con este fin, se ha enviado selectos lotes de obras para la instalación de Bibliotecas Populares en diversos lugares de la República, e incrementar las ya existentes, lo que se ha hecho con el concurso de instituciones oficiales y particulares del país y del extranjero.

Biblioteca Nacional

Desde su instalación en su nuevo local y superada casi la árida etapa de su reconstrucción, la Biblioteca Nacional avanza con ritmo acelerado en el cumplimiento de las funciones culturales y sociales para las que fue creada. Demostración clara de la recuperación lograda en sus fondos bibliográficos fueron las Exposiciones del Libro Americano de Arquitectura y Urbanismo, del Libro Peruano de Derecho y de Libros y Documentos que la institución organizó en el último trimestre del año pasado.

La primera sala abierta al público, el 14 de setiembre de 1947, fue la del Departamento de Niños, que funciona desde entonces con 4,061 volúmenes y a la cual han concurrido hasta la fecha 20,947 lectores. Complementan los servicios de lectura de esta sala La Hora del Cuento, El Periódico Mural, redactado por los propios lectores, y las funciones semanales de Cine Educativo. Se proyecta para un futuro próximo un servicio de préstamo de libros a domicilio y la instalación de un teatro de títeres. Después de 4 años de receso, los servicios de lectura para adultos se reabrieron el 5 de noviembre pasado con la inauguración de la Sala del Libro Peruano, que contiene 20,000 volúmenes de autores nacionales y extranjeros que han escrito sobre el Perú. El mismo día se inauguraron la Sala de Enciclopedias y Diccionarios, para consulta general, y el Departamento de Investigaciones Bibliográficas, cuyos fondos están constituidos por manuscritos, obras raras valiosas, microfilms, fotocopias, mapas y grabados. Posteriormente, se abrió la Sala de Ciencias Puras y las secciones de Ciencias y Artes Aplicadas, Ciencias Sociales, Arte y Pedagogía, con un fondo de 15,00 volúmenes. La Sala de Humanidades, de Ciencias Jurídicas y de Diarios y Revistas quedarán expeditas en el curso de este año.

Paralelamente a los servicios bibliotecarios, prosiguen las labores técnicas y de reconstrucción. La catalogación de los fondos bibliográficos continúa en forma

activa, dándose preferencia a las colecciones de folletos peruanos, ciencias puras y aplicadas, ciencias sociales, económicas y jurídicas, educación y filología.

El adiestramiento del personal técnico sigue a cargo de la Escuela Nacional de Bibliotecarios, en la cual se han graduado 9 alumnos el año pasado y continúan los estudios 15 más en el actual periodo académico ampliado a dos años.

La institución ha continuado editando su Boletín, la Revista Fénix y el Anuario Bibliográfico Peruano.

La Biblioteca cuenta ya con algo más de la mitad del mobiliario presupuestado para ella y muy en breve se instalará en su local la estantería de acero recientemente llegada de Francia, lo que permitirá la plenitud de los servicios bibliotecarios.

Dirección de Educación Técnica

Debido a imperiosas necesidades de orden presupuestal, la Dirección de Educación Técnica se vio, durante el presente año, sometida a una reducción de sus partidas, lo que ha implicado, como consecuencia, tener que efectuar un reajuste en su organización y desenvolvimiento.

Maquinarias y herramientas

Pese a la situación económica descrita, se ha continuado haciendo efectiva labor educacional. Así, se ha recibido y comenzado a distribuir entre los colegios industriales de varones el importante lote de maquinarias y herramientas que, por valor de tres millones de soles, se adquirió el año próximo pasado en los Estados Unidos de Norteamérica. Se ha obtenido igualmente, un lote de maquinarias y herramientas excedentes de guerra, en Panamá, para uso de las escuelas agropecuarias e industriales de la Dirección.

Divulgación de objetivos educacionales

Se ha seguido divulgando los objetivos básicos sobre los que reposa la Educación Técnica que son, principalmente:

- 1° Proporcionar la enseñanza técnica necesaria acorde con la época actual y, en especial, con la expansión y desarrollo creciente de las industrias en todo el territorio nacional;
- 2° Desviar y encauzar la exagerada corriente profesionalista de la juventud de hoy, en busca de un título académico, hacia profesiones y actividades prácticas y verdaderamente útiles para la sociedad, la economía y el desarrollo del país;

3° Fijar el capital humano en provincias, evitando la cada día más creciente despoblación que ocurre en ellas en favor, especialmente, de la capital, mediante la enseñanza de oficios y conocimientos que hagan viable el aprovechamiento de las posibilidades industriales y de las riquezas agropecuarias del lugar, y proporcionándole, por otra parte, los medios necesarios para su independencia económica.

Construcciones escolares

Dentro de la labor efectiva de construcciones escolares que se realizan en la actualidad, cabe mencionar la construcción del local del Politécnico de Huancayo, debiendo iniciarse en breve la edificación de los locales para los Politécnicos de Iquitos y Cuzco, con fondos existentes con ese destino específico.

En la rama agropecuaria se está concluyendo el local donado por la comunidad de Sapallaga en Huancayo, en donde ya funciona el Instituto Agropecuario. En Piura se acaba de inaugurar el amplio y moderno edificio del Colegio Agropecuario N° 23, el que se encuentra funcionando normalmente. Los Colegios Agropecuarios de Cañete y de Matucana han terminado en el presente año la construcción de sus nuevos pabellones.

Institutos de Educación Técnica

Dando cumplimiento al Plan de Educación Técnica se ha iniciado, en el año en curso, el establecimiento de institutos, o sea, la segunda etapa vocacional técnica, en zonas geográficas de influencia determinada, contándose en la actualidad con seis institutos politécnicos, cinco agropecuarios, dos de metalurgia y minería y el Instituto Nacional de Ciencias Domésticas y Artes Útiles de Lima.

Educación Normal

Preocupación constante del Supremo Gobierno ha sido la formación de buenos maestros, de maestros que sientan muy hondo la bondad, la justicia, la libertad y la lealtad para con los principios éticos de su profesión.

El Estado, atento siempre a las solicitudes del magisterio nacional, se preocupa de mejorar nuestra legislación escolar y de ofrecer, a la vez, oportunidades a los maestros para aumentar su bagaje cultural.

Escuelas Normales

Las escuelas normales, tanto urbanas como rurales, pueden tipificarse como escuelas en estado de perpetua renovación, cuyos ensayos y trabajos

comprobados y estandarizados han de servir, en un futuro próximo, como modelos en todas las escuelas del país.

Teniendo en cuenta que el problema básico de la nacionalidad es alfabetizar a las tres cuartas partes de su población nativa, la formación de maestros rurales es una necesidad fuertemente sentida. Con maestros especializados, técnicamente preparados y que tengan vocación por la enseñanza, las escuelas normales rurales serán núcleos vivos, focos de acción y de cultura integral de los distintos lugares del país. Por esto el Supremo Gobierno no descuida un instante para hacer de ellas una fuente de progreso y de riqueza nacional.

En la actualidad funcionan 11 escuelas normales urbanas y 16 escuelas normales rurales con un total de 1,162 alumnos.

Investigación Pedagógica

De acuerdo con la Ley N° 10871, el Gobierno ha concedido goces de normalista urbano a 23 maestros diplomados; y a 21 maestros primarios los de normalista rural.

La Sección de Investigación Pedagógica realiza importante labor de depuración y selección de los mejores trabajos presentados por los maestros que desean cambio de categoría. Además, dicha Sección trabaja de acuerdo con el asesor técnico de la Dirección en la preparación de un proyecto sobre recepción de exámenes de admisión en los planteles de enseñanza normal, a fin de que a ellos no lleguen los fracasados en las carreras universitarias sino que ingresen los que demuestren verdadera vocación por la función docente.

Perfeccionamiento magisterial

Han funcionado con regularidad y siguiendo las directivas existentes dos cursos vacacionales de inglés en Lima y en el Cuzco, y el curso de verano de preparación de material escolar, establecido por primera vez en el país y quizá en el continente para ampliar y recuperar los conocimientos de los maestros de provincias que actúan en medios desprovistos de elementos adecuados, para el cultivo y la ampliación imprescindible para la más eficiente realización de su labor. La numerosa asistencia de estos cursos demuestra el interés que por ellos sienten los maestros y la necesidad de su mantenimiento y ampliación.

Bibliotecas pedagógicas

Poderoso auxiliar del maestro en la ampliación de su cultura, son las bibliotecas escolares, que pueden considerarse como arsenales de indiscutible valor donde el maestro se pertrecha para el trabajo diario a que lo obliga el ejercicio de su profesión y la posición social que por virtud de ella ocupa.

Comprendiéndolo así, se han creado 81 bibliotecas que funcionan en las escuelas normales; y, para su mejor funcionamiento y control, se han preparado catálogos, horarios de lectura y se han seleccionado las obras de consulta.

Becas para maestros

A los maestros distinguidos, el Estado les ha concedido el subsidio que determina la ley, en unos casos, y en otros, les ha otorgado becas de internos en los institutos pedagógicos y en las escuelas normales.

También ha dado facilidades a las congregaciones religiosas, permitiéndoles el funcionamiento de secciones de perfeccionamiento con el fin de preparar docentes capaces que sean garantía para la enseñanza nacional.

Educación Normal Superior

Los institutos pedagógicos merecen preferente atención porque en el día ya no sólo ejercerán función de carácter profesional sino serán centros de investigación y experimentación pedagógicas, con un sentido teórico-práctico, creador y constructivo. Comprendiéndolo así, el Supremo Gobierno intenta reformar las condiciones de ingreso a fin de que a ellos lleguen jóvenes que por su vocación, conducta, honorabilidad, inteligencia y demás aptitudes sociales sean una garantía no sólo para el Estado sino también para la juventud que van a educar.

Educación Física

Revisión de programas

Por resolución ministerial se designó una comisión de profesores para verificar el balance pedagógico de los planes y programas de Educación Física vigentes desde 1943. El exhaustivo estudio de aquellos resultados pedagógicos en el medio escolar de la costa, sierra y montaña impuso la necesidad de algunas modificaciones consideradas sustanciales.

Los datos obtenidos por los profesores de Educación Física en toda la República y las investigaciones hechas por el Instituto Psicopedagógico de la Universidad de San Marcos permitieron la elaboración de una Tabla de Agrupación Homogénea que clasifica a los escolares en grupos, según sus condiciones físicas, y que ha venido a sustituir a la Tabla Mexicana utilizada hasta entonces.

Escuelas deportivas y clubes escolares

A mérito de la ley especial en la Reforma Universitaria, el Instituto Nacional de Educación Física pasó a depender de la Universidad de San Marcos, por cuya circunstancia el Ministerio de Educación quedó desvinculado de las investigaciones que, en torno a los problemas de la Educación Física Escolar, se estaban efectuando bajo el control y dirección del Gobierno. Estimando indispensable la preparación de profesores para la enseñanza primaria especializada, se creó la Escuela de Educación Física la cual viene funcionando con eficiencia bajo el control directivo del Ministerio de Educación.

Las actividades deportivas realizadas en la Escuela y fuera de ella requerían el control científico del esfuerzo exigible y la preparación de un personal competente. Por eso se consideró conveniente la creación de la Escuela de Técnica Deportiva.

Con el fin de evitar que el personal docente dedique las horas de la clase a la preparación de competencias deportivas, se han organizado Clubes de Educación Física en cada uno de los planteles, los que se agrupan en ligas y asociaciones departamentales.

Reorganización del deporte nacional

El Comité Nacional de Deportes dedicó, en el año 1947, todos sus esfuerzos al cumplimiento de la seria obligación contraída para organizar y realizar en Lima los II Juegos Deportivos Bolivarianos. Los esfuerzos del Gobierno y del Comité sirvieron para que dichos juegos fueran realizados con brillo y notorio éxito para nuestro país, habiéndose clasificado nuestros deportistas en los puestos de honor en la mayoría de las diversas ramas en las que se verificaron competencias.

A comienzos del presente año, advertida la necesidad de operar una organización de métodos y sistemas en las actividades de los organismos dirigentes del deporte nacional, se nombró una Comisión Administrativa Provincial del Comité Nacional de Deportes. A la vez, se creó el organismo llamado Consejo Consultivo de Deportes, que preside el Ministro de Educación Pública, al cual se le ha encomendado las funciones de supervigilancia y orientación que precisa el Supremo Gobierno para cautelar la inversión adecuada de las rentas destinadas al sostenimiento y fomento del deporte amateur y a la buena marcha de sus organismos dirigentes.

Las funciones desarrolladas por la Comisión Administrativa estuvieron destinadas, desde el primer momento, a la solución de dos problemas básicos: la preparación del viaje de una delegación peruana a los Juegos Olímpicos de Londres y la ampliación del Estadio Nacional en actual uso. Ambos asuntos han sido encarados con gran sagacidad y los resultados son de todos conocidos.

Servicio Cooperativo Peruano-Norteamericano de Educación

Este servicio ha seguido prestando su cordial colaboración al Ministerio de Educación Pública. Satisfaciendo un anhelo nacional y acorde con las orientaciones de ese Ministerio, ha dedicado preferente atención al desenvolvimiento de la educación rural y técnica.

Ha proseguido el eficaz desenvolvimiento del Programa Interamericano de Núcleos Escolares Campesinos, en la zona del Lago Titicaca, en coordinación con el programa que funciona en la hermana República de Bolivia. En las escuelas centrales se está implantando un sistema de enseñanza adecuado a las necesidades y particularidades de esa región, con preeminencia de la enseñanza agropecuaria e higiénica, y utilizando las lenguas aborígenes como un medio para la castellanización, sistema que será difundido en todas las escuelas seleccionadas, abarcando un total de 420 escuelas y 35,000 alumnos. Este programa tiene una elevada significación nacional e internacional, puesto que se unen los esfuerzos de tres naciones americanas con el propósito de elevar el nivel de vida de los pueblos, como base de la prosperidad y fraternidad de las naciones.

Está en vías de realización un Programa de Núcleos Escolares, semejante al programa de Puno pero ajustado a las necesidades de la región de la selva, que tendrá lugar en Tingo María.

El Gobierno expresa una vez más su agradecimiento al Servicio Cooperativo por la efectiva ayuda económica y técnica que presta a la educación nacional, y que habla muy claro del verdadero sentido panamericano de sus dirigentes.

SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

La administración sanitaria ha desenvuelto sus actividades con la mayor eficiencia posible dentro de las limitaciones que impone la estrechez de los recursos fiscales.

El Gobierno ha prestado constante atención a la necesidad de proveer a la defensa del capital humano, rodeándolo de condiciones que concurran a otorgarle adecuadas garantías sanitarias. Los hechos son a este respecto suficientemente demostrativos: de un lado, se ha llevado adelante la reorganización del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, conformándolo a una modalidad que condice mejor con nuestra realidad y con los progresos de la técnica y, de otro lado, se ha atendido a las necesidades sanitarias con sumas de dinero cada vez más crecidas.

El Gobierno estimó que la creciente complejidad de las necesidades cuya atención incumbe a este Ministerio debía ser aprovechada para señalar linderos en los campos de la Sanidad y de la Asistencia, que estaban confundidos. Por esta razón, se han ido concretando las actividades de la Dirección General de Salud Pública, de suerte que en la actualidad cuando atañe a la prevención de las enfermedades endémicas y epidémicas constituye

el punto cardinal de su misión, formándose con los problemas asistenciales un material de estudios independientes.

Unidades sanitarias

Funcionan actualmente unidades sanitarias departamentales estructuradas con arreglo al principio de descentralización administrativa y centralización técnica, en los departamentos de Lima, Arequipa, Lambayeque y Puno y en la Provincia Constitucional del Callao.

En el departamento de Ica, el Servicio Sanitario asume una modalidad especial derivada del convenio celebrado con la Fundación Rockefeller. A base de la experiencia recogida hasta el presente, que permite considerar este servicio sanitario como una organización modelo, a la cual deben tender las otras unidades del país, se han entablado conversaciones con la mencionada institución para determinar la posibilidad de que a partir de 1949 asuma el control sanitario del departamento de Arequipa.

Es evidente que la acción del Estado requiere la cooperación de entidades que como las Sociedades Públicas de Beneficencia y las corporaciones municipales, confrontan problemas que en muchos aspectos tienen estrecha relación con los de Salud Pública. Para lograr este propósito, que reviste la mayor importancia en orden al mejor desenvolvimiento de los servicios sanitarios oficiales, se tiene en estudio el respectivo proyecto.

Campañas sanitarias

Se han continuado durante el último año las campañas iniciadas por el Estado para combatir las enfermedades dominantes.

Campaña Antivariólica

En el periodo que comprende este mensaje, se produjo en el departamento de Piura una epidemia de viruela cuya erradicación completa quedará concluida en pocas semanas más. El desarrollo inusitado que adquirió esta epidemia en el referido departamento se explica por las condiciones sanitarias del ambiente, muy defectuosas en las poblaciones en que hizo su aparición el mal al ser importado del exterior de la República, y por la ausencia de una adecuada educación sanitaria en la casi totalidad de sus habitantes. La experiencia adquirida servirá de base a los proyectos tendientes a otorgar a esa labor educativa la importancia que merece.

En algunos otros departamentos, tales como Huánuco, la epidemia fue oportunamente controlada con las medidas que puso en práctica el Gobierno y que impidieron la propagación de la viruela a la ciudad de Lima.

La campaña de inmunización ha demandado en la República el empleo de 700,000 dosis del fluido respectivo.

Campaña Antituberculosa

Circunstancias de carácter médico-social, en las que intervienen factores de difícil superación, hacen que la Peste Blanca continúe figurando en nuestras estadísticas con guarismos elevados de morbo mortalidad.

La lucha contra esta enfermedad es afrontada cada vez con mejor enfocamiento sanitario, lo que supone el incremento de servicios específicos, el estudio de los factores que condicionan la endomo-epidemicidad de la tuberculosis y el de los medios adecuados para contrarrestarla.

Las obras que ha ejecutado y ejecuta el Gobierno en esta materia comprenden a diferentes poblaciones de la República. Así, en Arequipa se ha adquirido el terreno sobre el cual se erigirá el Sanatorio N° 2, cuyos planos están siendo elaborados. En Chiclayo se ha inaugurado la Unidad Anti-Tuberculosa, que dispone de un dispensario para 40 enfermos de uno u otro sexo. En Lima ha iniciado su funcionamiento la cuna para recién nacidos hijos de madres tuberculosas, y ha comenzado a prestar servicios un equipo transportable y moderno de Rayos X indispensable para el examen de colectividades. El Dispensario Orbegoso, anexo al Hospital Dos de Mayo, ha sido incorporado a la campaña que corre directamente a cargo del Estado. En el transcurso de los próximos meses funcionará un Dispensario anexo al Centro de Medicina Preventiva del Rímac. El Sanatorio Infantil de Collique es objeto de ampliación a fin de que pueda atender a 300 enfermos; y se ha intensificado la labor del Servicio de Vacunación Anti-tuberculosa. En Trujillo ha sido preciso declarar en estado de reorganización el preventorio de Huanchaco y se han iniciado obras de refacción para rodearlo de mayores comodidades. En Piura y Cuzco quedarán terminados a fines del presente año sendos dispensarios anti-tuberculosos y en la ciudad de Ica se ha dado comienzo a otro análogo.

La ayuda social al tuberculoso indigente y los estudios científicos que realiza la Cátedra de Tuberculosis de la Universidad de Lima experimentarán apreciable incremento con la aplicación de los fondos provenientes de la venta del Timbre Anti-Tuberculoso, establecido a iniciativa de la Sociedad Peruana de Tuberculosis.

Sin embargo, la lucha contra la tuberculosis constituye un problema nacional de tan vastas proporciones que no puede pretender ser afrontado con sólo los recursos ordinarios del Presupuesto. Es preciso movilizar al país entero para lograr resultados efectivos; y para ello, se necesita crear una conciencia pública sobre la gravedad del mal. A ello tiende un plan que el Gobierno estudia con la mayor preocupación.

Campaña Antimalárica

El paludismo ha merecido la atención del Gobierno por constituir, desde hace muchísimo tiempo, un factor de la mayor importancia en el coeficiente de morbosidad que acusan nuestras estadísticas. Para su control se ha dedicado suma algo mayor que la considerada en el anterior Presupuesto General de la República, si bien es cierto que esta suma no cubre aún todas las necesidades del país en razón de la estrechez fiscal.

A base de la experiencia obtenida en Chimbote primero y en Cañete y Mala después, se ha empezado a emplear en extensas proporciones el insecticida denominado DDT, con resultados halagadores. Los trabajos realizados abarcan los valles del Rímac, Carabayllo, Mala, Cañete, Camaná, Sama, Locumba, Ica, Chincha, Pisco, Tambo, Moquegua, Ilo y Lares, así como el Centro de Colonización de Tingo María. En todos estos lugares se ha evidenciado la extraordinaria eficiencia del insecticida, pues no sólo disminuyeron los casos de malaria sino que llegaron a desaparecer. El resultado obtenido marcará el rumbo a las próximas campañas que deberán realizarse en los valles cuyas condiciones ambientales y ecológicas sean similares a las de los lugares en que se experimentó el DDT.

Los trabajos emprendidos han demostrado, asimismo, que al propio tiempo que declinaban los casos de paludismo, disminuyeron los de otras enfermedades, tales como la tifoidea, la disentería, las enteritis y otras infecciones intestinales en que intervienen como transmisores diversos insectos. De otro lado, los estudios efectuados en la quebrada de Santa Eulalia permiten avanzar la hipótesis de que la campaña con DDT favorecerá el control de otras enfermedades transmisibles, como la verruga peruana, la uta, la fiebre amarilla, la pinta, etc.

En las poblaciones a las que no ha llegado aún la aplicación del DDT se ha continuado la Campaña Antimalárica con los métodos clásicos, mediante larvicidas, saneamiento de la tierra y previsión y tratamiento medicamentoso. A este respecto, es digno de especial mención el hecho de que en muchas oportunidades el saneamiento de los terrenos se ha efectuado sin ningún gasto para el erario, por haberse conseguido la intervención del capital privado.

Otras campañas

Las enfermedades de origen hídrico, no han adquirido caracteres de severidad como en otras épocas gracias a una activa labor de inmunización.

Apreciables dosis de vacunas contra la tifoidea han sido empleadas en los lugares en que dicha enfermedad existe endémicamente. Las medidas referentes al control de bebidas refrescantes, adoptadas en Lima y poblaciones próximas, dieron los mejores resultados, lo que determinó la extensión del mismo control a la ciudad de Arequipa.

En lo que se refiere a la lepra, enfermedad que constituye un serio problema sanitario en la región selvática, se ha continuado su control dentro del ritmo impuesto por las circunstancias económicas. En el curso del año último, se ha llevado adelante la construcción del Asilo Colonia de San Pablo, en el departamento de Loreto.

La experiencia adquirida ha aconsejado la conveniencia de modificar el régimen de administración de dicho asilo, que representa por ahora la base sobre la que se sustenta la acción oficial en materia de lucha antileprosa. Tal modificación que, en su esencia, radica en la intervención de personal religioso debidamente conducida, habrá de influir beneficiosamente, sin duda alguna, en la marcha del asilo, con provecho para la salud y el bienestar de la población lazarina que alberga.

Con el fin de que el personal técnico dedicado a la lucha antileprosa adquiera la mayor suma de conocimientos en cuanto concierne a esa enfermedad, el Gobierno envió al extranjero, en calidad de becarios, a un número de profesionales.

La Campaña Contra la Peste Bubónica se ha desarrollado de acuerdo con las orientaciones fijadas por la Oficina Sanitaria Panamericana, comprobándose una apreciable disminución en el número de casos tratados. Dicha campaña se concentró principalmente en Huancabamba, Chiclayo, Trujillo, Otuzco, Santa, Chancay, Cañete, Chota y Lima. En la actualidad se está terminando la construcción, en la capital de la República, de un local destinado a servir de central de diagnósticos e investigaciones de peste.

Las enfermedades venéreas continúan representando entre nosotros, al igual que en los demás países, uno de los problemas médico-sociales de más compleja resolución, por lo mismo que en su origen y desarrollo intervienen, por lo general, factores que escapan al exclusivo dominio del control sanitario estadual. Los servicios oficiales afrontan la lucha mediante dispensarios en los cuales se hace profilaxis y tratamiento a enfermos de uno y otro sexo. La actividad de esos centros de lucha antivérea se resume en la atención de 13,882 enfermos.

Los exámenes serológicos han sido extendidos a diversas y apartadas localidades del país, mediante la remisión de las muestras respectivas que se ha organizado en forma adecuada. Constituyen elocuente índice de la labor desarrollada 160,596 muestras de sangre tomadas en la República, habiendo resultado un total de 27,536 positivas a la lúes, que traduce un coeficiente de morbosidad de 17.5%. El estudio que se ha iniciado con respecto al índice luético tiene muy apreciable importancia médico-social para orientar con precisión la campaña contra la sífilis.

Protección materno infantil

El amparo de la madre y del niño, incipiente hasta fecha cercana, según tuve ocasión de hacerlo notar en mi mensaje anterior, se ha prestado en el año

último con ritmo acelerado, de conformidad con la política que el Gobierno se tiene trazada al respecto. El programa ha comprendido obras de ampliación y perfeccionamiento de las instituciones que corren a cargo del departamento técnico administrativo correspondiente. En Iquitos se ha procedido a la ampliación del servicio con adecuado personal técnico de médicos y puericultoras, se ha dotado de nuevo local a la Junta de Defensa de la Infancia, se ha organizado una Cuna Maternal y se ha prestado, en fin, colaboración económica para la campaña en favor de los niños leprosos.

En Tumbes y Huánuco fueron inaugurados sendos Centros Materno Infantiles.

En Chiclayo y Mollendo la obra del Estado se ha traducido en la ampliación y mejoramiento del servicio.

En Arequipa se ha creado un nuevo Centro para Niños de Segunda Infancia, se ha equipado el Centro Materno Infantil con elementos de que carecía, y se ha concedido subsidios extraordinarios a la Cuna Maternal y a la obra en pro de niños tuberculosos.

Se realizan en Moquegua las labores preparatorias para el establecimiento de un Centro Materno Infantil, que deberá empezar sus funciones en el próximo mes de agosto. El Asilo de la Infancia de la misma localidad recibió del Gobierno un subsidio extraordinario.

Los servicios de protección materno infantil de Tacna han pasado a formar parte de la Unidad Sanitaria conforme a la reglamentación de las unidades departamentales. En las poblaciones de Puno y Abancay se ha organizado guarderías infantiles y el Centro Materno Infantil de la primera de esas ciudades recibió un subsidio extraordinario.

El equipo del Centro Materno Infantil del Cuzco ha sido ampliado, a tono con las mayores exigencias del medio.

En Lima, finalmente, ha sido organizado y puesto en función el Centro Materno Infantil de Piedra Liza y se ha dotado de nuevo equipo eléctrico a las cunas maternas.

Durante el año que termina han funcionado en la República 82 Centros de Protección Materno Infantil, en los cuales el número de consultas ascendió a cerca de 330,000. Fueron registradas 128,144 estancias en cunas maternas y se distribuyó 105,954 raciones de almuerzos y desayunos a madres, y 622,520 litros de leche a los niños. El Servicio Social practicó alrededor de 8,000 visitas domiciliarias a las familias que reciben su atención, entre las cuales se distribuyó un auxilio de S/. 72,000. El servicio de amparo maternal, cuya misión es cautelar la integridad de los hogares en la clase obrera, recaudó la suma de S/. 129,576.87, para ser dedicados a los niños abandonados por sus padres.

Certámenes científicos

En el transcurso de los últimos 12 meses, el Perú recibió invitaciones para concurrir a 52 certámenes científicos, médicos y sanitarios. En atención al particular interés que ofrecían para el país los temarios respectivos, el Gobierno acreditó delegados para la concurrencia oficial a 25 de los referidos certámenes.

Bajo los auspicios del Gobierno fueron celebrados el Segundo Congreso Nacional de Cirugía y las Primeras Jornadas Odontológicas del Norte.

En el curso del mes de abril último, visitó el país la Comisión Italiana de Crenología, contratada por la Corporación Nacional de Turismo para realizar estudios científicos en las aguas minero medicinales de Jesús, Yura, Socosani, Pozo del Negro, Huacachina, Chilca, Churín, Las Salinas de Huacho, Monterrey, Chancos y los Baños del Inca. El Gobierno, por intermedio del Departamento de Crenología, prestó su más amplio concurso a los trabajos de dicha Comisión.

Arquitectura Sanitaria

A partir del año último ha comenzado a funcionar el Departamento de Arquitectura Sanitaria. El acierto que significa su creación se ha puesto en evidencia a través de la intensa labor que lleva realizada en pocos meses y que se resume en la ejecución de varias obras de indiscutible importancia, tales como la fábrica de insecticidas del Ministerio del ramo, el pabellón de Rayos X del Hospital de Moquegua y el Dispensario Anti-Tuberculoso de Chiclayo.

Actualmente están en ejecución los hospitales de Huancayo, Camaná y Aplao, Chivay, Pampas, Puquio y Mollendo, así como los dispensarios anti-tuberculoso del Cuzco e Ica y el Laboratorio del Departamento de Peste.

Además, ha sido estudiada la ejecución de diversas obras sanitarias en Lima, Ayacucho, Ancash, Arequipa y Callao.

Cooperación Peruano-Norteamericana

El Gobierno cumple el muy grato deber al dejar constancia de su gratitud por lo que significa para el progreso del país la cooperación brindada por los Estados Unidos en materia sanitaria.

El Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública, cuya permanencia por el periodo de un año más acaba de ser convenida, la Fundación Rockefeller y la Oficina Sanitaria Panamericana han coadyuvado con toda eficiencia en la magna empresa de redimir nuestra dilatada región selvática, de arquitecturar organizaciones sanitarias modelos para nuestros departamentos y de combatir una enfermedad que, como la peste, repercute muy de cerca en la sanidad internacional.

Asistencia Social y Hospitalaria

Los Servicios de Asistencia Social y Hospitalaria atendidos por la Beneficencia Pública han demandado un egreso de S/. 26'452,278.39 suma que debió incrementarse en S/. 3'011,663.90 bajo la forma de subsidios extraordinarios para las Beneficencias de Lima, Callao, Trujillo, Ica, Chiclayo, Cuzco, Arequipa, Huamalíes, Huancayquí, Moquegua, Huari y Chíncha, a fin de que pudieran balancear sus presupuestos administrativos ordinarios.

La capacidad asistencial de los hospitales del país se ha visto considerablemente reducida por obra de los terremotos y fuertes movimientos sísmicos habidos en diversas localidades. Así, tenemos que lamentar la desaparición total del Hospital de Satipo, de reciente construcción, y la completa inhabilitación de los Hospitales de Palúdicos de La Merced, de la Casa de Salud de Cañete y del Hospital de San Juan de Dios de Moquegua. El Gobierno, atento a la necesidad de proveer los medios que aseguren la continuidad de los servicios sanitarios, ha autorizado diversos créditos extraordinarios para la construcción de obras de emergencia en estas localidades, mientras se elaboran los proyectos para la construcción de hospitales definitivos que sustituyan a los inutilizados.

Plan Hospitalario

La no colocación del empréstito destinado a la construcción de una red hospitalaria proyectada por el Gobierno ha dificultado la realización de estos planes. En el próximo presupuesto se contemplará la necesidad de dedicar a este fin parte de la renta proveniente del impuesto creado con este fin.

Sin embargo, el Gobierno ha seguido adelante en la realización parcial de su propósito de resolver el grave problema de falta de camas en el territorio nacional. Los planos para la construcción de un gran Centro Hospitalario en Arequipa, cuyos servicios serán útiles no sólo a esta ciudad sino, en general a todo el sur de la República, están prácticamente terminados y en breve se iniciará la construcción. El Gobierno estudia, igualmente, la mejor manera de contribuir a la educación médica y a aumentar el número de profesionales médicos, urgentemente requeridos, mediante la construcción y organización de una Facultad de Medicina en esta ciudad íntimamente vinculada con los servicios hospitalarios y con una estrecha vinculación en ubicación y realización de estos planes. En el sicas y los cursos clínicos, obra que después de realizada será entregada a la Universidad de Arequipa para su funcionamiento.

Ha seguido también un ritmo lento pero definido la provisión de camas para enfermos protuberculosos y tuberculosos. El Sanatorio de Collique ha sido ampliado en 100 camas, el sanatorio de Huanchaco será terminado en breve y en el próximo año entrará en funcionamiento el Hospital Sanatorio de Bravo Chico, en las inmediaciones de Lima, lo que constituirá, teniendo en cuenta su gran capacidad y su adelantada organización, un factor importante en la

Campaña Antituberculosa, en la que está empeñado el Gobierno y cuya importancia no es necesario destacar.

En este aspecto se han realizado otras obras. En Chiclayo se ha inaugurado una Unidad Antituberculosa que incluye funciones dispensariales y salas de asistencia hospitalaria; en breve será terminada idéntica obra en Piura y se ha aprobado igual proyecto para Ica, obra que será terminada en el año próximo.

Se ha asignado de las rentas Pro-desocupados, por convenio especial con esta entidad y ya con aprobación del Gobierno, la suma de S/. 3'000,000 para la terminación y construcción de los siguientes establecimientos hospitalarios:

- 1.- Ampliación del Hospital del Niño (Lima);
- 2.- Dar término a los Hospitales de Camaná, Mollendo y Chivay (de éstos Camaná y Mollendo estarán terminados este año);
- 3.- Construcción de un hospital en la ciudad de la Unión, de la provincia Dos de Mayo;
- 4.- Centro de Salud en el Callao.

También se ha aprobado y se ha votado la suma correspondiente para la construcción de un Hospital de Emergencia en Moquegua, para cubrir temporalmente los efectos del terremoto.

El Gobierno también ha contribuido a la construcción de nuevos centros asistenciales a cargo de las Sociedades de Beneficencia. El nuevo Hospital de Huancayo está próximo a terminarse y el Hospital de Puquio entrará en funcionamiento dentro de un breve tiempo.

En este renglón merece destacarse la obra que realiza la Caja Nacional de Seguro Social, entidad estatal fiscalizada directamente por el Gobierno. Durante el presente año ha estado en funcionamiento el Hospital de Cañete y se han terminado los proyectos y planes para terminar dentro de breve plazo los hospitales de La Oroya, Huariaca y Trujillo. El funcionamiento de estos modernos centros asistenciales, con una organización avanzada y dotados de todos los equipos que garanticen una eficiencia máxima en su labor, significan no sólo la ampliación de los servicios asistenciales para un sector importante de la población sino también factor importante en conservar un nivel superior de ejercicio médico profesional en lugares alejados de Lima.

Higiene Industrial

La organización de este Departamento, de importancia fundamental para la conservación del capital humano que labora en el campo industrial, ha seguido adelante. En el año transcurrido se ha verificado un completo estudio de las condiciones sanitarias en el sector minero del centro y se ha formulado el plan

respectivo para la instalación y funcionamiento de los servicios correspondientes en esta zona.

El funcionamiento de estos servicios permitirá desarrollar labores preventivas contra las enfermedades ocupacionales, frecuentes en esta industria, y también labores sanitarias en general que protejan al trabajador andino, expuesto a condiciones ambientales desfavorables y que vive, con frecuencia, en condiciones que reclaman una inmediata mejora. Para desarrollar esta obra están recibiendo preparación especial profesionales médicos e ingenieros, y llegarán al Perú técnicos extranjeros especialmente escogidos por sus conocimientos en este ramo. Al mismo tiempo se está adquiriendo el equipo necesario y ya está casi totalmente instalado el Laboratorio de Higiene Industrial, dotado de todas las facilidades necesarias para determinar la peligrosidad del ambiente de trabajo, mediante el análisis del aire, polvo, gases, etc.

Es propósito del Gobierno extender progresivamente los beneficios de esta labor sanitaria y social a todos los sectores de trabajo en las diversas industrias. La escasez del capital humano y la obligación de proteger en la medida de lo posible a la población obrera que labora en las diversas industrias impulsa al Gobierno en esta obra de importancia fundamental.

Problema de la coca

En el año transcurrido el Gobierno ha seguido laborando en una mejor vigilancia y control en el empleo de la coca y en su uso industrial. Se ha autorizado y está en funcionamiento en la capital una fábrica de cocaína, suficiente para cubrir las necesidades médicas de este producto y en la actualidad están en estudio las medidas que conducirán a una mejor vigilancia y control en la elaboración de este alcaloide, procurando evitar su distribución ilegal y procurando también para el Gobierno una fuente de ingresos.

En lo que respecta al hábito del coqueo en la población indígena, el Gobierno sigue con gran interés las investigaciones que se están realizando y que conducirán a un mejor conocimiento del significado de este hábito en lo que respecta a la condición médica y social de nuestra población indígena. Tales estudios, por su complejidad y múltiples aspectos, requerirán, indudablemente, un tiempo prolongado para llegar a conclusiones definidas. Es pertinente señalar que parte de estas investigaciones se realizan en instituciones directamente dependientes del Estado, que muestra así su preocupación por este problema y la protección que le dispensa para su conocimiento completo.

Refecciones Escolares

La circunstancia de haber disminuido los ingresos destinados al sostenimiento de los Refectorios Escolares, especialmente en lo que se refiere a la Ley N° 9001, que han pasado a formar parte de los ingresos totales del Presupuesto General de la República, ha ocasionado una disminución en el servicio que se

presta a los escolares, hecho que se ha debido también al aumento de los costos. Para soslayar en parte esta dificultad ha sido preciso recurrir, aunque en pequeña escala, al arbitrio de obtener la colaboración de los padres de familia para aumentar el número de raciones que se suministra a los distintos refectorios. Es de recalcar la circunstancia de que en algunos lugares dicha cooperación ha merecido la más amplia acogida.

No obstante la penuria económica, ha sido incrementado el número de Refectorios Escolares, creando estos servicios en las poblaciones de Camaná, Acobamba, Vítor, San Ignacio y Santo Tomás.

Restaurantes Populares

Comprendiendo el Gobierno la importancia que tiene para el mantenimiento de la salud el factor nutritivo, ha procurado durante el año pasado mejorar las condiciones de estos establecimientos, en donde las personas de limitada capacidad económica pueden adquirir alimentos a bajo costo. La dificultad de adquirir víveres y el progresivo aumento en su costo han causado considerables dificultades en conservar un nivel de eficiencia en estos establecimientos.

Sin embargo, la emisión de un crédito extraordinario de cerca de S/. 700,000, hace algunos meses, ha permitido que la Sección correspondiente del Ministerio de Salud Pública, elabore los planes para una mejora en estos servicios, mejora que será puesta en práctica en estos días. Es propósito del Gobierno continuar esta obra en todos los establecimientos, tanto de la capital como de provincias. Su ritmo tiene necesariamente que estar sujeto a las dificultades de aprovisionamiento y a las limitaciones económicas.

Vivienda

El Departamento de Inspección o Inquilinato ha dictado, en el curso del último año, las medidas necesarias para la reparación de los inmuebles que se encuentran en mal estado de habitabilidad.

Con fecha 13 de diciembre de 1947 se expidió un decreto supremo reglamentario de las leyes de inquilinato números 10222, 10716 y 10874, con el fin de evitar sus infracciones y crear los registros de demandas, sentencias y notificaciones extrajudiciales sobre aviso de despedida y desahucio, imponiendo sanciones a los propietarios que incurran en violación de las citadas leyes. Con análogo objeto el Gobierno expidió el decreto supremo de 5 de mayo de 1948.

El Departamento de Barrios Obreros y Fiscales ha aumentado el número de las viviendas que tiene bajo su control al ponerse en servicio el Barrio Rural de Piedra Liza, que consta de 308 casas-habitación y de un número de 16 destinados a tiendas de comercio, cuartel de policía, escuela y consultorios materno-infantil y médico-quirúrgico. De conformidad con lo dispuesto en el

decreto supremo de 15 de julio de 1947, las referidas casas han sido entregadas en la condición de alquiler-venta, estableciéndose un canon muy reducido que tiene al propio tiempo el carácter de amortización, a efecto de que el valor total de cada inmueble sea cancelado en el plazo de 20 años.

Atención del ciego

Dentro de la limitación de las rentas y la capacidad de que se dispone, el Instituto Nacional del Ciego ha incrementado su servicios tanto en la capital como en Arequipa, ciudad esta última en que se ha adquirido un extenso terreno sobre el cual se construirá un local especial para la capacidad de los invidentes.

Escuela de Servicio Social

La Escuela de Servicio Social ha continuado el desarrollo de sus actividades específicas, debiendo mencionarse entre ellas el envío de una delegación a la Cuarta Conferencia Mundial de Servicio Social, que se realizó en los Estados Unidos de América, y la celebración del Primer Congreso Nacional de Servicio Social que tuvo marcado éxito y algunas de cuyas conclusiones han sido ya puestas en práctica.

Entrenamiento de personal técnico

La reciente epidemia de viruela, que ha afectado a diversas zonas del territorio, ha indicado la urgente necesidad de proceder a una radical política de entrenamiento y preparación del personal técnico auxiliar. En estos días se inicia una activa labor de preparación de este personal, que debe estar en condiciones de ser utilizado en cualquier zona del territorio cuando situaciones sanitarias así lo requieran. Esta labor de preparación de este personal está a cargo del Departamento organizado hace poco tiempo en el Ministerio con fines exclusivos de entrenamiento y de elevación del nivel técnico del personal que labora en Sanidad.

AGRICULTURA

El problema de la producción agrícola y la política agraria

La agricultura nacional merece particular atención porque ella es la fuente esencial para la alimentación del país, la que provee materias primas para nuestras industrias y la que suministra, con la exportación de algunos de sus productos, la mayor proporción de las divisas necesarias para pagar nuestras importaciones.

El bienestar de la población del país está supeditado a un oportuno y suficiente abastecimiento de víveres. La producción nacional de algunos productos

agrícolas y pecuarios básicos para la alimentación, como son el trigo, la carne y las grasas, es insuficiente, mientras que el consumo aumenta continuamente y esto determina la necesidad de recurrir cada vez más a mercados del exterior para importar esos alimentos.

La importación del exterior de estos productos alimenticios entraña una serie de dificultades que el Gobierno debe vencer; hay que asegurar, primeramente, cuotas en los respectivos países exportadores; se tiene que conseguir los embarques oportunos; hay que afrontar precios de venta muy elevados en los países de origen; y, por último, se tiene que encarar el problema de adjudicación de divisas para realizar las compras mencionadas. Estos aspectos muestran la complejidad del problema de importación de víveres.

Por otra parte, el deseo del Gobierno de mantener el costo de la vida para el público consumidor a los niveles más bajos compatibles con las circunstancias, lo ha obligado en muchos casos a disponer la venta de víveres a precios más reducidos que aquellos a los que se compraron. La diferencia o pérdida resultante ha tenido que ser absorbida por el fisco, pero como éste no ha contado con los ingresos necesarios para cubrirla, ha resultado que dichas pérdidas se han traducido en un aumento de la deuda del Estado al Banco Central de Reserva. Esto ha ocasionado la expansión inorgánica del circulante, que ha afectado a toda la economía determinando una elevación general del nivel de precios que es directamente contraria al fin perseguido.

Es evidente que esta situación no puede prolongarse, por lo que el Gobierno encara la alternativa de cobrar por dichos víveres los precios reales, de acuerdo con su costo, o arbitrarse los recursos necesarios para cubrir las pérdidas. Es el deseo del Gobierno tomar este último camino, para no causar un encarecimiento de esos artículos, por lo cual en breve someterá al Congreso un proyecto para financiar esas pérdidas.

Al lado del abastecimiento de artículos alimenticios importados, el Gobierno se preocupa intensamente del fomento de la producción nacional, tanto de esta clase de productos como de aquellos que satisfacen otra clase de necesidades, o que, al exportarse, suministran las divisas necesarias para el pago de las importaciones que exige la vida económica nacional.

La producción agrícola es función de dos factores: la superficie de tierra de cultivo de la cual se dispone y el nivel de los rendimientos que se obtiene de su explotación. Por lo que hace a lo primero, el Perú se encuentra entre aquellos países cuyo coeficiente de tierra cultivada por habitantes es más bajo y esta escasez aumenta continuamente por el crecimiento demográfico. Este crecimiento, unido al incremento de la población urbana, que tiene mayores exigencias, y a la elevación general del nivel de todo el país, hacen que el consumo de todos los productos agrícolas, principalmente alimenticios, se incrementen en una forma mucho más acelerada que la producción, a pesar de que ésta viene aumentando debido, sobre todo, a su mejoramiento técnico que eleva los rendimientos.

Preocupación esencial de la política agraria del Estado es así atacar este problema en sus dos frentes, a saber: el aumento de la superficie cultivada por medio de la ejecución de obras de irrigación y de la apertura de nuevas zonas a la colonización agrícola; y la elevación de los rendimientos por medio de la producción y la distribución de semillas mejoradas, del mayor empleo de maquinaria agrícola y de fertilizantes, del combate de enfermedades y, en general, de la difusión de métodos de cultivo más adelantados.

En los últimos años agrícolas la sequía en el norte de la costa y la irrupción de ciertas enfermedades y plagas en el centro de ella, así como condiciones climáticas desfavorables en la sierra, han determinado una baja en la producción de productos básicos para la alimentación, como son: semillas oleaginosas, papas y, el año pasado, arroz. Esto ha motivado un deficiente abastecimiento de dichos productos, poniendo en relieve la necesidad de atacar las causas, como se han manifestado anteriormente.

En el campo de la producción pecuaria el Gobierno atiende con vivo interés su incremento y defensa por medio de la producción y distribución de reproductores mejorados, y de medidas encaminadas a mejorar las condiciones sanitarias de la industria. Con este último fin se está intensificando apreciablemente la elaboración de sueros y vacunas, y muy pronto se echará la base del Instituto Antiaftoso, llamado a controlar esta enfermedad que causa muy serios perjuicios a la ganadería nacional.

Dado que las condiciones naturales de nuestro país no son muy favorables para un gran desarrollo de la producción de carne, resulta doblemente importante estimular el desarrollo de la industria pesquera, la que ha de servir no solamente para completar la producción de alimentos proteicos en el país, sino, también, está llamada a convertirse en una fuente importante de divisas para la economía nacional.

Servicios departamentales de Agricultura

En el Ministerio de Agricultura se ha puesto en marcha un plan general de reorganización, con el propósito de hacer efectiva la función primordial de este ramo base de la economía nacional que es la de incrementar la producción agrícola y ganadera de la República.

La más importante innovación ha consistido en el establecimiento de los servicios departamentales de Agricultura, como organismos dependientes del ministerio del ramo y cuya función es la de llevar a cabo los planes trazados para el incremento de la producción dentro de los límites territoriales que corresponden a cada uno de ellos.

Conforme a esta nueva organización, cada departamento de la República cuenta con un organismo que puede considerarse como un pequeño Ministerio de Agricultura regional. Todas las dependencias del ramo, en las capitales de departamento, han comenzado a funcionar dentro de un solo local, con lo cual,

a más de la economía consiguiente, se ha logrado una eficaz centralización de servicios.

agrícolas extranjeras del Gobierno de la Unión, se llevó a cabo la inspección previa de los suelos del valle del Mantaro, en una extensión aproximada de 50,000 hectáreas, la que tenía por objeto establecer tipos y series de suelos peruanos, sirviendo de punto de partida para el Mapa Agrológico del Perú. También se han mapeado en detalle tierras de otras zonas del país.

Cada servicio departamental está integrado por diversas secciones, según las necesidades y características regionales, que son: administración, agricultura y fomento agrícola, ganadería y fomento ganadero, incluyendo el fomento avícola y de pequeños animales de granja, experimentación, semilleros oficializados, fomento frutícola, huertos experimentales, estadística agropecuaria, economía rural, colonización, viveros forestales, reforestación, piscicultura, fomento de pesquería, trabajos de extensión rural, “Pool” de maquinarias, etc.

Mediante la labor de estos servicios departamentales de agricultura, es posible atender directamente las necesidades de cada región del país, iniciar los trabajos indispensables de estadística y de orientación técnica para las labores del agricultor y del ganadero. A través de los informes mensuales de los servicios departamentales y de las actas de las reuniones quincenales del personal técnico, es posible apreciar el desarrollo creciente de estas dependencias del Ministerio de Agricultura.

Dirección de Administración

Esta Dirección a través de sus Departamentos Administrativos y de Contabilidad y de su Sección Propaganda General y Servicio Médico, está cumpliendo con eficacia las funciones que determinaron su creación. En el Departamento de Administración están centralizadas todas las actividades administrativas del Ministerio en conexión con las demás direcciones y los servicios departamentales establecidos en las diversas circunscripciones de la República.

Este departamento ha establecido también un registro del personal de todo el Ministerio, por profesiones, categorías y especialidades. Después de un detenido estudio de las necesidades en cuanto al personal del ramo, se ha contemplado la conveniencia de proveer las plazas en conformidad con el presupuesto efectivo ordinario, para evitar la proliferación de plazas atendidas con rentas extraordinarias.

El Departamento de Contabilidad ha sido reorganizado por completo, desde enero del presente año, con el propósito de que llene mejor y más eficientemente sus funciones, adaptándolo a la nueva estructura del Ministerio de Agricultura. Comprende el Departamento en la actualidad las siguientes secciones:

- a) Contabilidad General;

- b) Sección Patrimonial;
- c) Sección Pagaduría General;
- d) Sección Proveeduría General.

Mediante las innovaciones introducidas en la Dirección de Administración es posible en la actualidad ejercer un control eficaz y directo sobre los fondos que se manejan tanto en Lima, como en los servicios departamentales; se tiene un conocimiento exacto y oportuno de cada dependencia; hay claridad, orden y centralización en las cuentas; se logra celeridad para la tramitación de las necesidades económicas de los diversos servicios; y hay un conocimiento cabal del movimiento de los bienes patrimoniales existentes y del resultado de las inversiones, por efecto de los análisis estadísticos.

Las labores de divulgación agropecuaria, que antes se realizaban independientemente en las diferentes direcciones, han sido centralizadas de acuerdo con la nueva estructuración del Ministerio en la Sección Propaganda General. La divulgación técnica que efectúa este servicio es eficaz, tanto para dar a conocer al país la política del Gobierno en materia agrícola y ganadera y funciones conexas, como para despertar el interés de hombres de campo y del industrial para obtener mejores rendimientos.

El 18 de mayo de 1947 se creó el Servicio Médico del Ministerio para la atención domiciliaria de los empleados y servidores del ramo. El éxito logrado por este Servicio determinó la creación de un consultorio médico dentro del propio Ministerio.

Liquidación de la Dirección de Abastecimientos

Un equivocado concepto de las labores del Ministerio de Agricultura involucró dentro de ellas las funciones de abastecimiento de artículos de primera necesidad y hasta de la venta de productos alimenticios. La función esencial del Ministerio de Agricultura es la del fomento de la producción. Entendiéndolo así, el Gobierno dispuso la liquidación de la Dirección de Abastecimientos.

Está establecido que el Gobierno es mal comerciante y si a esto se une la conducta inescrupulosa y delictiva de muchos comerciantes, estancuilleros e intermediarios, observada en relación con la fenecida Dirección de Abastecimientos, se puede sacar en limpio únicamente una experiencia inconveniente para el futuro. Los estancuillos, las cooperativas, las juntas municipales transitorias y varios particulares resultaron adeudando al erario público sumas apreciables. En muchos casos, fue menester iniciar acciones judiciales contra estancuilleros, deudores varios, deudores por habilitaciones, consumidores particulares, etc. Igualmente, ha sido menester solicitar la cooperación de varias prefecturas y sub-prefecturas, al igual que de la Jefatura General de Investigaciones, a fin de localizar, hacer comparecer y, en algunos

casos, detener por estafa, a personas que teniendo obligaciones con la Dirección de Abastecimientos no habían cumplido con cancelarlas.

Mediante la colaboración del Estado y de las oficinas técnicas del ramo, es posible obtener en el país un mayor rendimiento en su producción agrícola y pecuaria. De esta manera no será necesario convertir al Estado en proveedor, comprador y vendedor de artículos alimenticios.

Desde luego, en casos de apremio y de necesidad impostergable, el Estado ha adquirido productos alimenticios en el exterior, pero no se ha encargado de su distribución y venta al por menor. La política en vigencia a este respecto es la de propiciar la importación, con el control sanitario y de precios que exija el interés público.

Fomento de la ganadería

Se ha expropiado tierras de cultivo y de pastos para ampliar las actividades de diversas granjas modelo, y se ha dotado de modernas instalaciones a los servicios de muchas de ellas. Se ha continuado los trabajos de irrigación y de nuevos sembríos. Cabe destacar, asimismo, las campañas forrajeras, en algunos casos con la colaboración de los propios ganaderos.

Se ha incrementado notablemente los planteles de ganado vacuno Brown Swiss y ovino Hampshire, especializados en la producción de carne, en Apurímac, Cuzco, Puno y Lambayeque. Como anexos a algunas granjas, se han comenzado a construir puestos de monta.

Campaña avícola

Las granjas avícolas de La Molina, Lambayeque, Huaraz, Huancayo, Apurímac y Cuzco, han intensificado la cría y recría de pollos finos para su venta a bajo precio a los avicultores, especialmente de la sierra, propagando razas más productivas que las aves criollas.

Se ha iniciado un trabajo de gran importancia para el fomento de la agricultura en la sierra, relacionada con la técnica de incubación de huevos producidos en zonas de altitud.

Distribución de alimentación pecuaria

La Dirección de Ganadería, a base de un estricto y periódico empadronamiento de ganado y aves de los establos y granjas, ha realizado la tarea del control y distribución de los subproductos de molinería y pasta de semilla de algodón, alimentos básicos para la ganadería lechera. Actualmente son 415 establos con 18,814 cabezas de ganado vacuno las que en el valle de Lima se benefician con el racionamiento de concentrados a un precio que es uno de los más bajos del mundo.

En lo que respecta a la utilización de la pasta de semilla de algodón en la alimentación de ganado, merced a una campaña eficiente, se ha logrado alcanzar la cifra récord de 897,000 quintales contra 456,249 que fue la del año pasado. Igualmente, para el fomento de los forrajes se han distribuido semillas de diversas gramíneas.

Ganadería de vacas lecheras

Se ha levantado el censo de vacas lecheras en la capital y se estima que la producción se ha incrementado en 10,000 litros de leche, en relación con el periodo anterior.

El plan de recría de terneros continúa con éxito, mediante los lotes que se han remitido a diversos lugares de la República con la colaboración de la Escuela Nacional de Agricultura, en la cual se realizan experiencias para la mejor y más barata alimentación del ternero.

La cantidad de leche que se distribuía el año pasado a los puestos oficiales de los barrios populosos de la ciudad de Lima ha sido superada en 8,000 litros y llega ahora a la cantidad de 23,000 litros, la que se vende en 77 puestos oficiales al precio de S/. 0.70.

Para el fomento del ganado lechero se ha proseguido con los servicios de la inseminación artificial en los valles de Lima y de Arequipa, con muy buenos resultados. Los servicios han sido ampliados a los valles de Cajamarca y Huancayo, a los cuales se han enviado reproductores Holstein y Brown Swiss de alto pedigrí, procedente de los Estados Unidos de Norteamérica y de Suiza.

Distribución de reproductores

Por intermedio de las granjas y directamente por la Sección respectiva de la Dirección de Ganadería se ha proseguido, como en años anteriores, el reparto de reproductores vacunos, ovinos y porcinos en forma de ventas al contado y a bajo precio. Es digna de mención la distribución de 1,722 reproductores ovinos en los departamentos de Puno, Cuzco y Arequipa.

Se ha confeccionado el mapa pecuario del Perú y se ha estudiado estadísticamente la situación ganadera de diversas zonas, como trabajos preliminares al censo que debe realizarse en 1950.

Abastecimiento de carnes

El problema del abastecimiento de carnes ha sido uno de los que ha enfrentado el Ministerio con especial dedicación. En 1948 el abastecimiento para la capital y el Callao será de 29,151 toneladas, o sea mayor en 30% en relación con la cantidad distribuida en 1947. Este aumento se debe a las importaciones de

ganado en pie de Nicaragua, que se reanudó en diciembre pasado, y a un aumento apreciable en la importación de carnes congeladas que ha sido factible por las rebajas en el precio de compra obtenidas por gestión de nuestra embajada en la Argentina. Desde enero del año en curso se está vendiendo la carne argentina sin pérdida para el Gobierno. También merced a las disposiciones dictadas en 1947 sobre precios libres para la venta de carne y subproductos derivados de la carne de cerdo, esta rama de la ganadería ha duplicado su producción en menos de un año.

Sanidad Animal

Se ha ampliado el Servicio de Sanidad Animal con la instalación de los Servicios Veterinarios Departamentales de Ica, Tacna y Huánuco. También se ha atendido las campañas de vacunación contra las diferentes epizootías que atacan al ganado, lográndose elevados porcentajes.

La División de Sanidad Animal, por intermedio de sus equipos técnicos en Lima y departamentos, ha luchado intensamente para delimitar los focos infecciosos por medio de cordones sanitarios y vacunaciones preventivas, para combatir la epizootía de la fiebre aftosa, cuya difusión adquirió graves caracteres, comprendiendo las provincias de Huancayo, Castrovirreyna, Pacasmayo y los departamentos de Lima, Puno, Arequipa, Moquegua, Tacna, Ica, Cajamarca y La Libertad.

Con el objeto de luchar convenientemente contra este mal, que diezma la ganadería nacional, se procederá a la instalación del Instituto Nacional Anti-aftoso. La primera piedra del local que ocupará el Instituto fue colocada el 23 del mes de julio en curso.

Se han realizado igualmente otras importantes campañas de sanidad animal, como la Anti-brucelósica, contra el *Pillorum*, etc.

Convención de Médicos Veterinarios Oficiales

Por primera vez se ha celebrado en el país la reunión de los veterinarios que trabajan en todo el territorio de la República, con el fin de estudiar los aspectos sometidos a su cargo y coordinar planes para las campañas a realizarse en el futuro.

Investigación y experimentación agrícola

En el curso del año transcurrido la Dirección de Experimentación Agrícola ha continuado su tarea de fomento de la producción agrícola nacional, por medio de la investigación y experimentación agrícola y la producción de semillas mejoradas, adaptadas a las diversas zonas del país.

Durante el año 1948 funcionan 28 dependencias de la Dirección de Experimentación Agrícola: 15 estaciones experimentales agrícolas; 7 sub-estaciones y 6 semilleros oficializados de algodón. Con la nueva organización del Ministerio, han sido suprimidas 8 sub-estaciones y creadas dos estaciones nuevas, siendo éstas las de Ica y Andahuaylas.

Experimentalmente se han conducido investigaciones sobre 25 proyectos planeados y ejecutados en red en diversas dependencias. Igualmente se han experimentado 13 cultivos de importancia económica nacional y se han llevado a cabo ensayos con experimentos propios, planeados por los técnicos de las estaciones. Es así como sobre 22 cultivos, comprendiendo 60 especies y multitud de variedades, se han realizado diversos experimentos de los que se han obtenido importantes conclusiones.

Algodón

La Estación Experimental Agrícola de La Molina, la Sub-Estación Genética de Piura y los Semilleros Oficializados de Algodón de los departamentos de Ica y Piura, se dedicaron en forma especial a la investigación de los problemas agronómicos inherentes a esta malvacea.

Los semilleros de Tangüis, situados en Huacho, Ica, Pisco, Nazca y Chincha, han cubierto en la última campaña 1,917 hectáreas de sembríos para la producción de semilla certificada, de las que el 77.91% corresponde a sembríos con el linaje LM V-12-40, que ocupa 1,494 hectáreas. Debido a las altas características de producción y acude de este linaje, se posibilita una sobreutilidad de más de 3,600 soles por fanegada para el agricultor. Con esta variedad se han registrado récords de producción de 240 quintales de algodón por fanegada, con acudes de 2.32, los que no han sido alcanzados por ninguna variedad ni por otro linaje en el país.

La Sub-Estación de Genética de Piura estudia 54 diferentes linajes de la variedad Pima en el fundo San Antonio: tiene 18 hectáreas de semillero de la misma variedad en la hacienda San Jacinto, en la que también experimenta con 34 linajes y las variedades Fortaleza de alto rendimiento y rusticidad y V Direx de gran precocidad.

Maíz

Todas las estaciones y semilleros han conducido distintos proyectos acerca de esta planta que tanta importancia tiene para el país.

Los ensayos sobre aclimatación, distanciamiento, abonamiento y producción de linajes puros y de híbridos van permitiendo sacar conclusiones significantes, de gran trascendencia agrícola. Los semilleros oficializados tienen en marcha la producción intensiva de variedades híbridas.

Trigo

En cuanto a este cereal, el problema se ha enfocado desde tres ángulos:

- 1) Obtener variedades altamente resistentes a los hongos;
- 2) Mejorar los rendimientos unitarios por métodos agronómicos tales como épocas de siembra, distanciamiento, abonamientos, riegos, mecanización, etc.; y
- 3) Mejorar la calidad y valor panadero de los trigos.

Los dos primeros puntos son estudiados por todas las estaciones de la Dirección de Experimentación Agrícola, con resultado muy halagadores.

Papa

Las estaciones de la sierra, después de La Molina, ejecutan ensayos con esta tuberosa, tanto en el aspecto genético, tendiente a la obtención de nuevos linajes, altamente resistentes a los hongos y virus, también a las “heladas”, que son las contingencias con que nuestra agricultura tropieza en forma más aguda y frecuente; como en el aspecto agronómico, mediante el cual se trata, por selección, de obtener mejores variedades y a la vez se estudia el comportamiento de ellas, ensayando varios distanciamientos en la siembra; peso y tamaño de la semilla, uso de abonos y enmiendas, empleo de insecticidas y fungicidas.

Otros cultivos

Se han continuado ensayos sobre leguminosas: garbanzo, soya, maní, tarhí, lenteja, habas, girasol, camote y cereales, especialmente arroz, avena, centeno, cebada, quinua y cañigua. También se han iniciado estudios de experimentación de las plantas que constituyen alimentación habitual del hombre del ande, como la oca, mashua y olluco. En lo que respecta a cultivos industriales y frutícolas, también ha continuado la labor de experimentación y prácticas conducentes a obtener mejores rendimientos.

Especial mención merecen los trabajos para obtener mejores variedades de pasto, pues de ellos depende el progreso de la ganadería. De las plantas forrajeras, especialmente de las variedades nacionales de alfalfa y de algunas gramíneas, se han obtenido halagadores resultados.

Laboratorios y tierras para cultivos experimentales

En el curso del año se ha dotado de importantes elementos de trabajo a la Dirección de Experimentación Agrícola. En La Molina se ha instalado el Laboratorio para Cereales, en edificaciones que se encomendaron al SCIPA,

con proyectos originales de la Dirección, aprobados por el Ministerio de Fomento.

El Centro Regional de Investigación y Experimentación Agrícola del Centro será dotado de instalaciones y laboratorios modernos en su campo El Mantaro. Iguales labores se efectuarán en el fundo Tuctuhuasi situado en Chota.

En el último año se ha equipado convenientemente los laboratorios de química de las Estaciones Experimentales Agrícolas de La Molina, Lambayeque y Arequipa con material importado de los Estados Unidos de Norteamérica.

Para el funcionamiento de diferentes zonas del país, se han arrendado extensiones de tierras y están en trámite otras gestiones para adquirirlas.

Genética vegetal y semillero

Ha tomado vigoroso impulso en el último año la producción de semillas seleccionadas, mediante la creación de nuevos semilleros oficializados, habiéndose perfeccionado el sistema de distribución, facilitando la adquisición de las semillas mejoradas por los agricultores.

Se ha mejorado muchas variedades y se ha distribuido apreciables cantidades de semillas seleccionadas de todas aquellas plantas cuyo cultivo intenso interesa a la economía del país y a la alimentación popular.

Labores de defensa agrícola

Se ha vigilado el cumplimiento de las disposiciones de sanidad vegetal vigentes en el país, con el fin de evitar la introducción y dispersión de plagas y enfermedades, para lo cual se han concedido certificados de sanidad vegetal, previos detenidos estudios sobre el estado de productos exportados como semilla de alfalfa, bulbos, flores cortadas, algodón en fibra, herbarios, etc. También se han controlado los insecticidas y fungicidas importados, procediéndose al muestreo de productos diversos.

Para el control de la importación de semillas y plantas, se ha procedido al control de las mismas por la Estación de Sanidad Vegetal del Terminal Marítimo del Callao, Oficina de Correos de Lima, aeropuertos y aduanas.

Se ha emitido informes sobre los reclamos presentados por daños ocasionados por humos de la fundición de La Oroya y se ha obtenido la resolución ministerial para el abono de la indemnización correspondiente a las solicitudes presentadas.

Las Brigadas de Sanidad Vegetal de diversas circunscripciones de la República han atendido con insecticidas, fungicidas y máquinas a los agricultores a fin de combatir y controlar plagas y enfermedades de los cultivos. También se ha desarrollado intensivas campañas de sanidad frutícola en los valles en los

cuales se han presentado las plagas. Con tal objeto se han importado directamente por el Ministerio de Agricultura los insecticidas y fungicidas necesarios para proporcionar a los agricultores dichos materiales a un costo muy por debajo del precio en plaza, lo que ha repercutido en una gran economía para el Estado y constituye una verdadera ayuda para los agricultores.

Campaña contra la langosta

La plaga de la langosta que se inició el año 1944 en la región de Jaén y sectores vecinos, llegó a su punto culminante en 1946, en que abarcó cerca de 100 kilómetros cuadrados. Esta plaga ha ocasionado apreciables daños en las zonas amagadas, pero en lo que se refiere a su área de dispersión, ha sido reducida bastante, sobre todo en sus movimientos hacia la costa y hacia Tingo María.

La campaña se va intensificando día a día, de acuerdo con los medios económicos y elementos de que se dispone. Con tal efecto se han ultimado los trámites para la importación del siguiente equipo: 3 máquinas espolvoreadoras Messinger, para actuar directamente con tractores; 2 equipos combinados Búfalo; 2 jeeps, 2 espaciadores de cebo y 8 mezcladoras a motor.

Para la conducción de esta campaña en la zona noroeste se ha fijado, como normas generales: la unidad del comando, rapidez del movimiento, elementos y conducción apropiada de la lucha, para la cual se ha procurado:

- a) Descubrir los criaderos o zonas de invernación o de concentración;
- b) Destrucción del insecto en dichos refugios;
- c) Defensa de los cultivos y destrucción de la plaga en las zonas de invasión y dispersión;
- c) Adecuada capacitación del personal encargado de la campaña al mismo tiempo que aplicación de los sistemas de lucha apropiados para cada zona.

Como complemento de la campaña, se efectúa una labor de divulgación, charlas, distribución de material impreso, etc.

Agrología, suelos y abonos

Se han proseguido las labores para regularizar la situación de los poseedores de tierras en las diversas parcelaciones efectuadas por el Estado, conforme a diferentes leyes.

Con la eficaz colaboración de técnicos norteamericanos facilitados por la Oficina de Relaciones Agrícolas Extranjeras del Gobierno de la Unión, se llevó a cabo la inspección previa de los suelos del valle del Mantaro, en una

extensión aproximada de 50,000 hectáreas, la que tenía por objeto establecer tipos y series de suelos peruanos, sirviendo de punto de partida para el Mapa Agrológico del Perú. También se han mapeado en detalle tierras de otras zonas del país.

Se ha distribuido 4,959 toneladas de guano de islas entre la pequeña agricultura y los organismos dependientes del Ministerio de Agricultura. Se ha gestionado ante la International Emergency Food Council la asignación de 53,629 toneladas de abonos nitrogenados extranjeros para el Perú, de la que ya se ha obtenido parte de la asignación.

Con el fin de capacitar al personal en la nueva técnica de utilización de suelos y su conservación, el Gobierno mantiene en universidades de Estados Unidos de Norteamérica ingenieros que llevan a cabo cursos de perfeccionamiento y que después han de prestar su concurso al Gobierno.

Economía Agropecuaria

Estadística Agropecuaria

Se ha confeccionado, por la Dirección de Economía Agropecuaria, las estadísticas de producción de arroz, algodón y trigo, correspondientes al año 1946, determinándose las áreas sembradas, rendimientos y demás datos de interés estadístico.

Se ha confeccionado el Padrón de Agricultores de los valles de la costa de los departamentos de Lambayeque, La Libertad, Ancash, Lima, e Ica, tabulándose los datos referentes a superficies de las unidades agrícolas, distribución de la propiedad, formas de explotación de las tierras, valor de las tierras, arrendamientos, etc. Se está levantando el inventario de maquinaria agrícola existente en el país, habiéndose efectuado ya una investigación preliminar en los valles de la costa.

Control del cultivo obligatorio de alimenticios

Se ha controlado el cultivo obligatorio de alimenticios en los valles de la costa sujetos a esta obligación, visitándose 3,764 fundos y cubriéndose una superficie cultivada de 393,953 hectáreas.

Investigaciones de Economía Rural

Se ha continuado recopilando y tabulando los datos necesarios para la determinación de los capitales invertidos en la industria agropecuaria. Se ha llevado a cabo la determinación de costos de producción pecuaria.

La Dirección de Economía Agropecuaria está trabajando en estrecha colaboración con la Comisión Ejecutiva del Inventario del Potencial Económico,

habiendo puesto a disposición de dicha Comisión su personal técnico y buena parte de los medios materiales con que cuenta.

Como consecuencia de la supresión de la Dirección de Abastecimientos, cumple la Dirección de Economía Agropecuaria algunas de las funciones que desarrolló esa fenecida dependencia. Además atiende a la regularización de la distribución de arroz y azúcar.

Colonización y explotación industrial de la selva

El Gobierno continúa prestando atención para su normal desenvolvimiento económico e industrial. El desarrollo cada vez creciente de los centros de colonización oficial, de los servicios de la región del oriente, la mayor extensión agropecuaria tropical e intendencias forestales, evidencia no solamente las inmensas posibilidades que la selva atesora, sino la obra que se lleva a efecto para aprovecharlos convenientemente.

La organización administrativa de la Dirección de Colonización y Asuntos Orientales ha sido modificada con el objeto de obtener de ella mejores rendimientos.

Colonización

De acuerdo con la función principal de la Dirección de Colonización y Asuntos Orientales, que es ganar para la civilización las zonas accesibles del oriente, el Gobierno viene prestando toda la dedicación necesaria a esos territorios, mediante el establecimiento de colonias estadales y las concesiones de tierras para colonias de inmigrantes. El Gobierno ha atendido en forma integral las necesidades de los colonos dotándoles de los elementos necesarios para su establecimiento seguro en las zonas de la selva por ellos escogidas.

En el mes de diciembre del año próximo pasado se inició en Tingo María, en la margen derecha del río Huallaga, a la altura de la cordillera divisoria, un ensayo de colonización a base de entidades extranjeras privadas. Igualmente ha concedido el Gobierno 15,000 hectáreas a la Sociedad Italo-Peruana Agrícola Industrial para el establecimiento, en fecha próxima, de un crecido número de familias campesinas procedentes de Italia, en el oriente.

Campaña alimenticia en el Oriente

Las apreciables utilidades que obtienen los explotadores de los productos naturales de la selva y el cultivo de otros para la exportación, inducen al hombre de la selva a descuidar en mucho el cultivo de productos alimenticios de primera necesidad. El Gobierno ha procurado conjurar este problema mediante la fijación de precios de estímulo para los productos de alimentación. Igualmente se ha dispuesto que en las tierras de las granjas, centros de colonización o de fomento agropecuario, de propiedad del Estado, se dediquen, de preferencia, apreciables extensiones al cultivo de productos alimenticios.

Fomento agropecuario en el Oriente

Consecuente con el propósito de prestar mayor ayuda a los agricultores y colonos del oriente, el Gobierno ha establecido, durante este último periodo, los siguientes servicios oficiales: Centro de Fomento Agropecuario del Alto Marañón, Servicio de Fomento Agropecuario de Cutervo, Granja de Extensión y Sanidad Agropecuaria en San Martín, Centro de Colonización de Villa Rica y Puñizás. Estos centros ejercen su acción en diversas zonas del oriente y contribuyen al florecimiento de importantes empresas y de grandes y pequeñas colonias.

En el Centro de Colonización Oficial de Tingo María se está llevando a cabo el más interesante ensayo para la colonización, fomento de la agricultura, ganadería e industrias forestales del oriente peruano. Las estadísticas existentes demuestran el progresivo aumento tanto en población como en áreas ganadas para la agricultura. Los experimentos para lograr especies vegetales con altos rendimientos y resistencia a las enfermedades parasitarias, así como los procedimientos para la extracción de los principios activos de las plantaciones industriales, como en el caso del cube o barbasco, el cruzamiento de ganado para conseguir rusticidad y mayor producción, y otros múltiples trabajos de investigación científica, hacen del centro de Tingo María un verdadero laboratorio experimental para la incorporación de la selva a la civilización.

Toda esta labor de progreso y de creación no se cumple, lamentablemente, sin riesgos y contratiempos imprevistos. El 1 de noviembre del año 1947, fue sorprendido el floreciente Centro de Colonización de Satipo y Pangoa con un fuerte movimiento sísmico, que destruyó más de 60 kilómetros de la carretera principal y produjo otros múltiples daños.

El Gobierno, desde los primeros momentos, prestó a la zona afectada su ayuda efectiva y el propio Ministro de Agricultura, en representación del Poder Ejecutivo, visitó las zonas afectadas, dictando las disposiciones más convenientes para aliviar la difícil situación por la que atravesaban los pobladores de esa zona. Después de esa catástrofe, el Centro Oficial de Colonización de Satipo y Pangoa, ha vuelto a sus actividades con renovado ímpetu por parte de sus esforzados colonizadores. Los servicios de abastecimiento y extracción de productos se hacen, mientras pueda restablecerse el tráfico terrestre, por medio de aviones de TAM, bajo la esforzada dirección del Ministerio de Aeronáutica.

En el Centro Agropecuario Industrial del Oriente, con sede en Iquitos, se han efectuado importantes ampliaciones, principalmente encaminadas a la ejecución de un plan ganadero a base del cruce de ganado Cebú con criollo. Un paso importante hacia la instalación de la industria del Yute en el Perú se ha dado con la producción de semillas seleccionadas que viene efectuando este centro, las que distribuyen a las regiones de la costa norte, especialmente

en Lambayeque y Piura. Es de esperar para fecha próxima la instalación de industrias derivadas de la utilización de la indicada fibra.

La explotación forestal en el oriente

Se ha intensificado notablemente la explotación de la madera de la montaña para su utilización en el país en construcciones, industrias y artesanía. Se está sustituyendo, en forma apreciable, las maderas de importación, con lo que se obtiene un ahorro de divisas. Los servicios e intendencias forestales, establecidos en Iquitos, Pucallpa, Tingo María, Satipo y Chanchamayo, han controlado en este último año una producción de dieciocho millones quinientos mil pies cuadrados de maderas finas.

El Gobierno ha dictado las medidas conducentes a una explotación racional y adecuada de la riqueza forestal del oriente.

Concesiones de tierras de montaña

El Gobierno tiene la convicción de que la mejor medida para incorporar la selva a la vida económica nacional, es proteger en lo posible la formación de la pequeña y de la mediana propiedad en nuestra dilatada zona territorial selvática.

Se ha dispuesto una nueva organización del Departamento de Tierras de Montaña, para que sus labores administrativas se cumplan con mayor simplicidad, manteniendo el régimen de transferencias, control de cesiones y registros de la propiedad enajenada para su conveniente empadronamiento. Se ha reducido al mínimo los trámites administrativos que se venían observando para la titulación de las pequeñas concesiones de tierras de montaña. Igualmente, se continúa la preparación del padrón general de tierras de montaña.

Pesquería

El plan desarrollado por los organismos del Estado a quienes competen las actividades pesqueras del país se ha orientado a procurar un mayor rendimiento en el aspecto extractivo, para derivar de él un aumento en el consumo interno y para la exportación de los excedentes industrializados, con lo cual se logra un aumento en las disponibilidades de moneda extranjera.

No obstante algunas contingencias de orden incontrolable, la producción extractiva total de todas las especies durante el año en curso ha aumentado en 4,000 toneladas sobre la producción del año anterior.

Para subsanar las dificultades para la distribución del pescado en Lima, Callao y balnearios, se han organizado flotillas de camiones, que traen la pesca de los puertos de embarque a los mercados de consumo.

Con el objeto de buscar fuentes de alimentos proteicos se efectúan estudios de orden biológico en diversas secciones del territorio, en cuyos ríos y lagos se puede aumentar la riqueza ictiológica. Mediante constantes sembríos de truchas en la sierra y la adecuada explotación del paiche del oriente, se está contribuyendo a la alimentación popular con elementos nutritivos y a bajo costo.

Se ha examinado rigurosamente todo lote de pescado en conserva, para que la exportación mantenga el prestigio industrial del país. Se efectúan estudios de biología marina y ecología de los peces con miras a determinar las mejores zonas de producción. Por su parte, la estadística pesquera cumple una labor que permite a los industriales orientar adecuadamente sus actividades, tanto para el consumo fresco como para la exportación de los excedentes.

Servicio Cooperativo Interamericano de Producción de Alimentos

El 19 de mayo del presente año cumplió cinco años de existencia el Servicio Cooperativo Interamericano de Producción de Alimentos. Esta institución ha desarrollado una notable labor de fomento agropecuario en el país. Ella abarca, en la actualidad, un campo considerable y está dividida en los siguientes departamentos: Extensión Rural, Huertos Familiares, Publicaciones, Estudios Económicos, Ingeniería, Maquinaria Agrícola, Ganadería y Administración.

Los trabajos cumplidos en los últimos 12 meses por este organismo han contribuido a velar por el futuro del agricultor peruano, para cimentar las bases de una política agraria, aumentar la producción y elevar el estándar de vida de los pobladores. El Gobierno debe gratitud a los técnicos y empleados norteamericanos que trabajan en el SCIPA y que tanto bien aporta al país.